

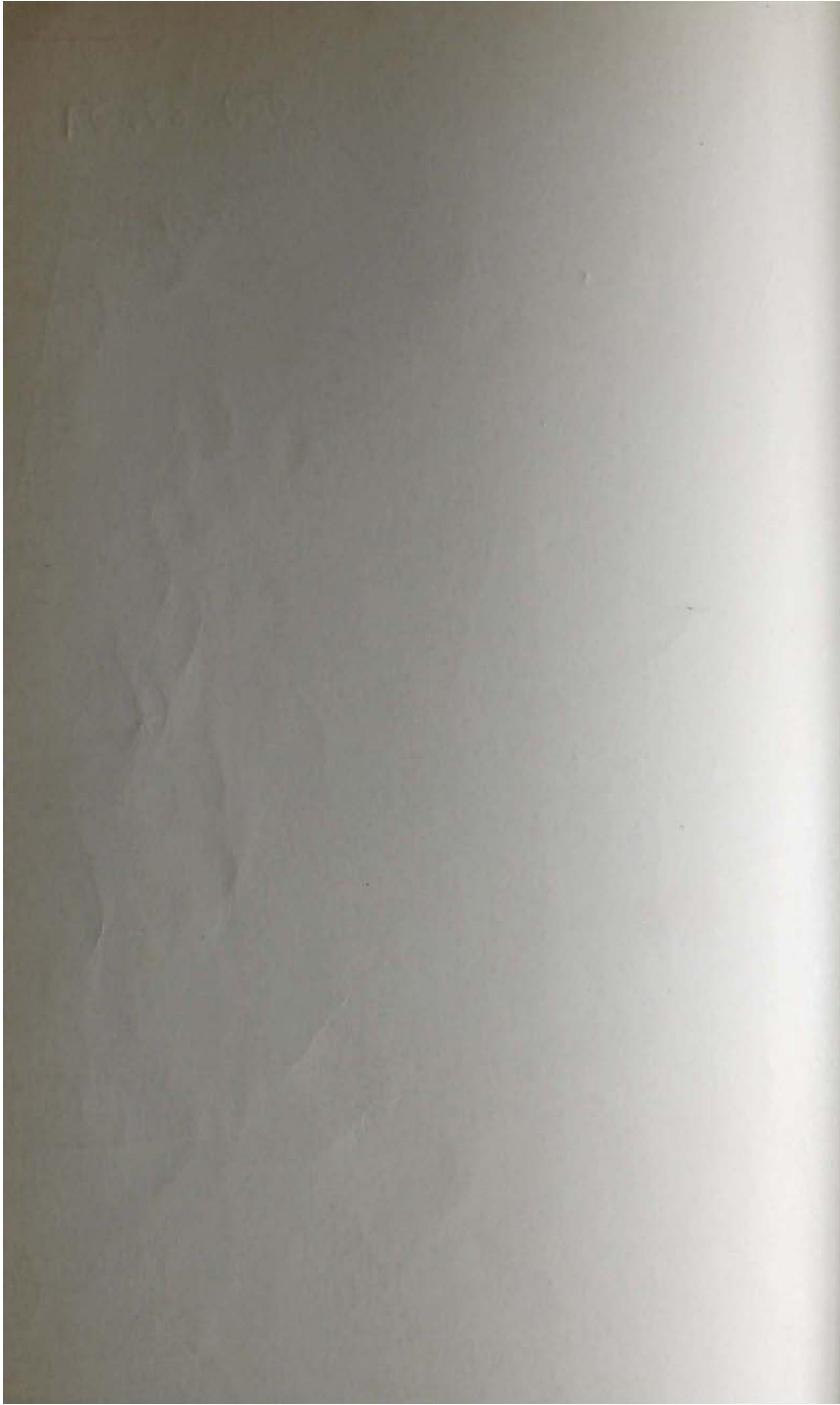
000.30.01

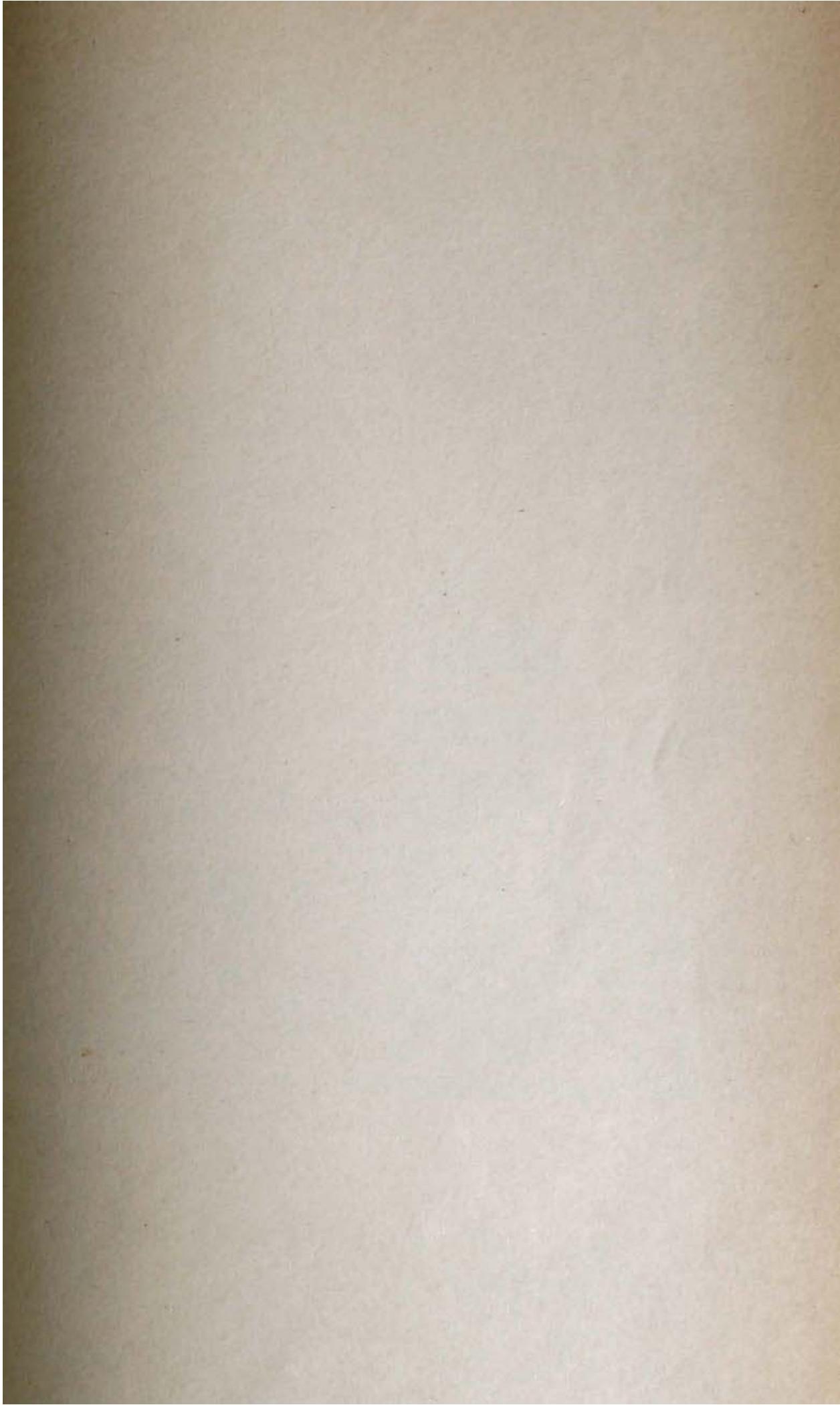


**VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD**

**Séptimo año
de labor**

1982







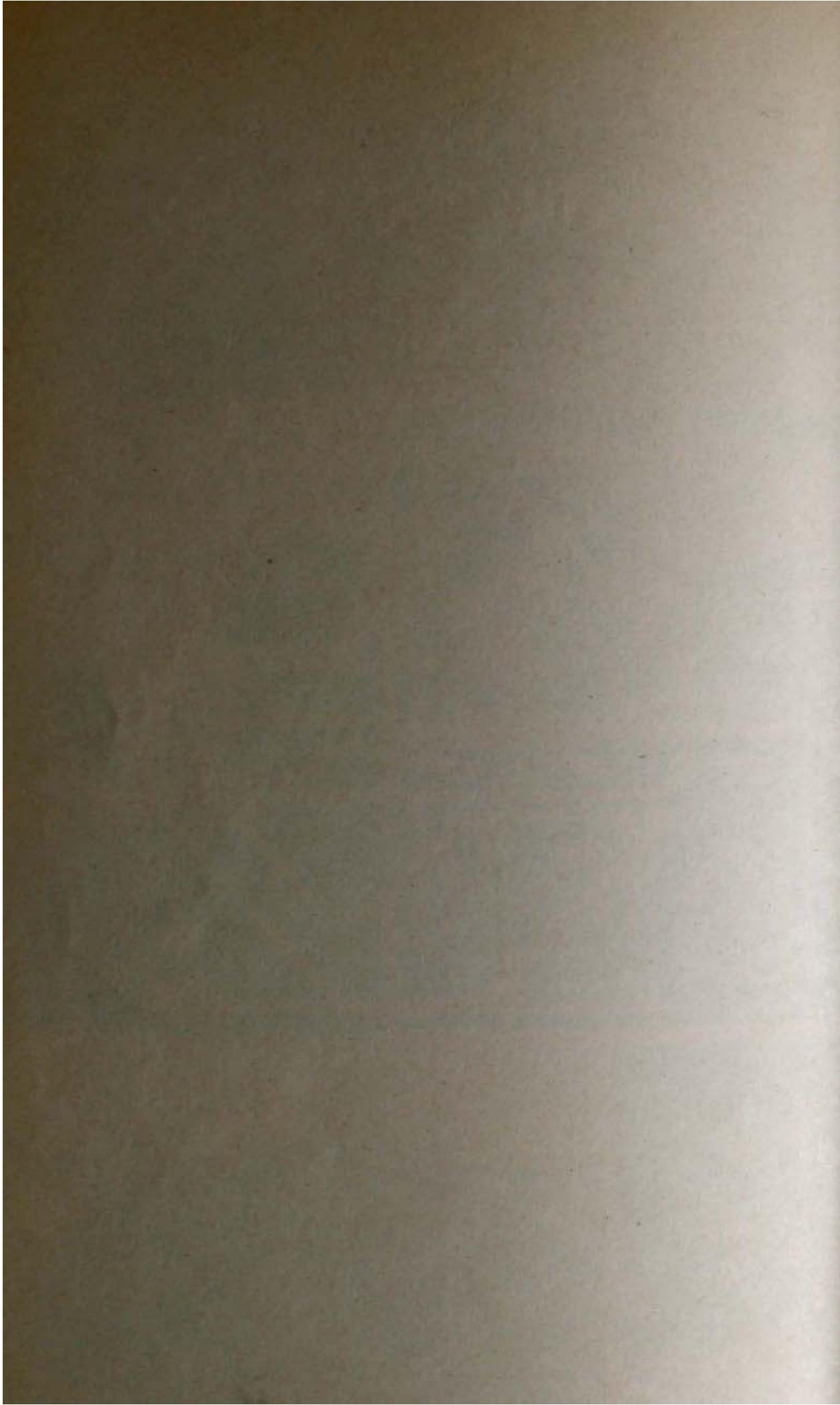
ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Producción: Vicaría de la Solidaridad
Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Séptimo año de labor

1982





Presentación

Al presentar la Memoria correspondiente a 1982, nos anima el deseo de compartir lo que ha sido el séptimo año de vida de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Queremos mostrar sintéticamente lo que hicimos en ese período, explicar nuestros programas, su evolución con respecto al año anterior, la forma que adquirieron y los resultados obtenidos. A partir de esa experiencia, intentamos establecer alguna proyección hacia el futuro, considerando tanto las variaciones que se han ido produciendo en la realidad nacional como el tipo de respuestas que han ido caracterizando la acción solidaria. La preocupación por el respeto al hombre, obliga a estar constantemente alerta para descubrir las maneras de proporcionar la asistencia más adecuada, el apoyo más eficaz, la actitud más fraternal y alentadora.

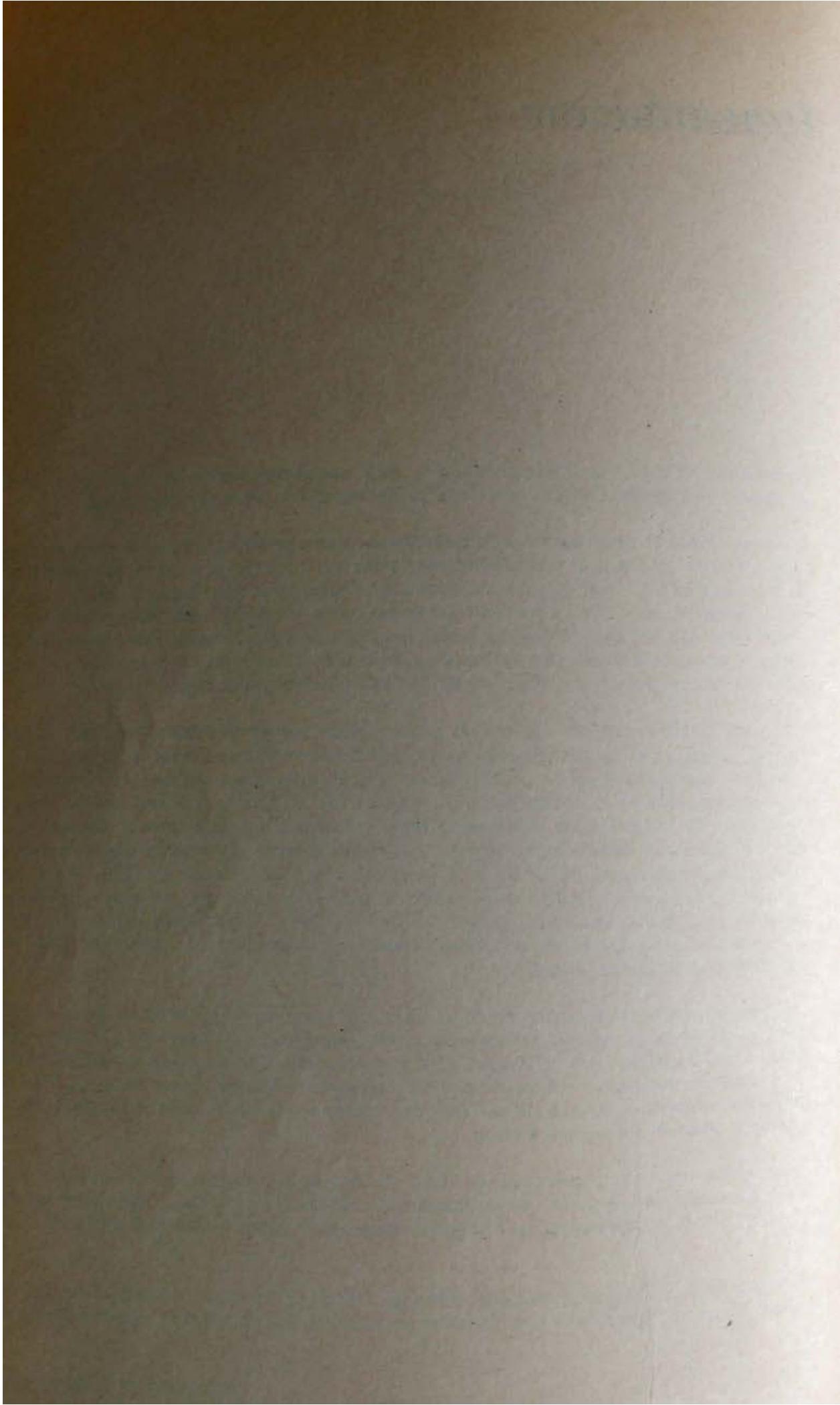
La opción preferencial por los pobres que la Iglesia asumió en Puebla, hace cuatro años, sigue guiando nuestros esfuerzos. Si ellos no siempre tuvieron éxito se debió a nuestras limitaciones, y en gran medida también a las dificultades que un sistema conculcante y atomizador presenta para una tarea de servicio basada en el respeto entre los hombres, el amor por el hermano y la integración de todos en una convivencia sana, justa y pacífica. Esos eran los objetivos de nuestro Pastor el Cardenal Raúl Silva Henríquez, cuando estableció con otras Iglesias hermanas el Comité de Cooperación para la Paz en 1973, y cuando creó esta Vicaría en 1976. Al mirar hacia lo que fue 1982 creemos haber hecho todo lo posible por cumplir con esos mismos objetivos, buscando anunciar a Jesucristo como el único verdadero liberador de la opresión, del dolor y de la miseria, y proclamando su Buena Nueva para la construcción de una sociedad sobre los pilares de una auténtica solidaridad.

Un buen ejemplo de nuestro interés por alcanzar con mayor provecho los fines propuestos en 1982, es el de los programas solidarios en zonas populares. La Vicaría llevó a cabo la descentralización del Departamento de Zonas, y los frutos de esta medida, que son explicados en detalle en el capítulo dedicado a ese Departamento, nos parecen altamente positivos en la línea de sumar esfuerzos en torno a la tarea solidaria. En términos muy generales estimamos que se ha triplicado la capacidad de acción en este campo.

Finalmente, recalamos que durante 1982 no sólo se han reafirmado los objetivos más específicos para los que fue creada esta Vicaría, sino también los principios que la han caracterizado en estos años, especialmente su estilo eminentemente laical, ecuménico, pluralista y participativo.

Con el ánimo fortalecido, tanto por lo ya realizado como por los desafíos para mejorar y ampliar nuestra labor, ponemos en sus manos esta muestra de lo que fue nuestro séptimo año de trabajo.

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
ARZOBISPADO DE SANTIAGO



Indice

Presentación	3
Departamento de Zonas	9
1. Descripción de algunos problemas en las poblaciones	11
2. El Departamento de Zonas	12
3. Acciones de Solidaridad	14
4. Conclusiones y proyecciones	24
Departamento Campesino	25
Introducción	29
1. Unidad Jurídica	30
2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional	33
3. Unidad de Capacitación	39
4. Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino	42
5. Proyecciones para 1983	45
Departamento Apoyo	47
Introducción	49
1. Unidad de Administración	51
2. Centro de Documentación	53
3. Unidad de Publicaciones	57
Departamento Revista "Solidaridad"	61
Introducción	62
1. Perfil de nuestros lectores	63
2. Trabajo realizado durante el año	64
3. Unidad de Periodistas	65
4. Ediciones publicadas en el año 1982	70
5. Unidad Gráfica	71
6. Unidad de Promoción	73
7. Proyecciones para 1983	75
Departamento Jurídico	77
Introducción	82
1. Programa de protección de la libertad personal	95
2. Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos	104
3. Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales	109
4. Programa de atención a familiares de detenidos desaparecidos	113
5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país	118
6. Programas a cargo de la Unidad de Recepción y Asistencia	125
7. Unidad de Coordinación Nacional	132
8. Programa de asistencia a pobladores	136
9. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos	

Departamento Finanzas	141
1. Introducción	143
2. Unidad de Contabilidad y Presupuestos	144
3. Unidad de Proyectos	145
4. Equipo de Adquisiciones	146
Secretaría Ejecutiva	149
1. Unidad de Personal y Bienestar	151
2. Relaciones Públicas	152

departamento
Zonas

1900
28703

1. Descripción de algunos problemas en las poblaciones

A raíz de la crisis económica nacional que comienza a hacerse evidente en el segundo semestre de 1981, la situación de miseria en las poblaciones se agudiza y se generaliza durante el año 1982.

Los índices de cesantía oficiales para toda la Región Metropolitana fluctúan mensualmente entre el 20 y el 25%. Sin embargo, los muestreos que han hecho las organizaciones de pobladores en sus propias poblaciones dan índices que fluctúan entre el 55 y el 65%.

Este alto índice de cesantía y la prolongación en el tiempo de este flagelo que afecta a tantos jefes de hogar hacen que para algunos sectores la sobrevivencia se transforme en un problema de vida o muerte.

Continúa aumentando el déficit habitacional, lo que lleva a muchas familias a vivir como allegados en otras casas, produciéndose hacinamientos humanos.

Se detecta un aumento de la delincuencia, del consumo de drogas en la juventud, de la prostitución y del alcoholismo.

Esta situación mueve a algunos pobladores a encontrar soluciones paliativas al problema de la subsistencia a través de la creación de ollas

comunes, Comités de Cesantes y Comités de Abastecimiento.

Con respecto a los años anteriores aumenta la movilización poblacional. Esta se expresa en marchas de protesta, redacción de pliegos de peticiones a los alcaldes y entrevistas con las autoridades.

Por su parte, el gobierno procede a la urbanización de ciertos campamentos del sector oriente instalando casetas sanitarias a fin de disminuir el número de familias que viven de acuerdo a la definición de la extrema pobreza. En otros campamentos efectúa operativos cívicos consistentes en la prestación de servicios masivos durante un día para resolver problemas legales, higiénicos y sanitarios de los pobladores. Establece mecanismos de participación local a través de los CODECO (Consejos de Desarrollo Comunal) los cuales tienen fuerte intervención municipal. Organiza la primera reunión nacional de dirigentes vecinales, quienes de una manera u otra han sido nombrados por el mismo gobierno. Amplía el Plan de Empleo Mínimo (PEM) el Plan Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH), con un nivel de ingresos algo más alto que el anterior.

Todos estos antecedentes son someramente los aspectos más relevantes de la situación poblacional en 1982.

2. El Departamento de Zonas

Las acciones de solidaridad son realizadas fundamentalmente por las mismas personas afectadas por los problemas de cesantía, de hambre, salud, etc. La Iglesia de Santiago organiza y coordina el apoyo a esas iniciativas.

2.1. Organización y coordinación del Apoyo

El Arzobispado de Santiago se divide en Vicarías territoriales o zonales y en Vicarías especializadas. Las primeras son siete, a saber: Centro, Norte, Oeste, Oriente, Providencia-Las Condes, Rural-Costa y Sur.

Las Vicarías especializadas dentro de su área de especialidad, orientan y definen el trabajo de todas las zonas y les prestan servicios. Entre ellas está la Vicaría de la Solidaridad.

El apoyo a las acciones de solidaridad fue dado desde 1973 hasta 1975 por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y desde 1976 hasta 1981 por la Vicaría de la Solidaridad a través del Departamento de Zonas. Este Departamento lo conforman los equipos zonales que trabajan en estrecha relación con las Vicarías Zonales y de un Equipo Central para la dirección y coordinación.

A partir de enero de 1982 se produce la descentralización de este esquema. Los equipos zonales pasan a depender de las Vicarías Zonales. Solo el Equipo Central continuó constituyendo el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad.

Actualmente, en todas las zonas, excepto en la Zona Providencia-Las Condes, existen equipos zonales integrados por trabajadores sociales, profesionales de la salud y administrativos. El rol de los equipos zonales es implementar la cooperación de la Iglesia con las iniciativas y organizaciones de solidaridad.

Los objetivos del Departamento de Zonas son coordinar la acción de los equipos zonales, prestarles servicios y ser un lugar de reflexión sobre la acción. La coordinación se realiza a través de reuniones periódicas con el conjunto de Jefes de los equipos zonales, de intercambio de información con cada uno de esos jefes y de visitas a las zonas. Los servicios que presta son fundamentalmente de asesoría administrativa, de orientación en el trabajo y de canalización de recursos. Por último, promueve constantemente reuniones de reflexión.

La descentralización de los equipos zonales han permitido una mayor integración en la Iglesia local, con una mejor articulación de la Pastoral de solidaridad en la Pastoral de conjunto y la incorporación de agentes pastorales y miembros de comunidades cristianas a la tarea solidaria. Por otra parte la experiencia de varios años de un trabajo coordinado entre todos los equipos zonales y el equipo central, cuyas ventajas eran evidentes, ha permitido que la descentralización no haya afectado una armoniosa labor de conjunto.

2.2. Características del apoyo solidario

Desde que se formaron las organizaciones solidarias, primeramente los Comedores Infantiles y luego las Bolsas de Cesantes y los Equipos de Salud, hasta hoy día, ha habido una evolución en las iniciativas populares y también en el apoyo prestado por la Iglesia a través del Comité para la Paz en Chile, de la Vicaría de la Solidaridad y ahora de las Vicarías Zonales.

Al inicio, los equipos zonales tuvieron bastante intervención en el surgimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias. Hoy día la situación es diferente.

Cada vez más son los propios pobladores quienes van encontrando las mejores respuestas paliativas a sus problemas y quienes van pro-

moviendo las organizaciones más adecuadas para el logro de sus objetivos.

El rol de los equipos zonales se ha convertido en una respetuosa asesoría a las organizaciones y en un apoyo complementario a las necesidades ya sentidas por los propios pobladores. De ahí que el término más preciso para definir la función de los equipos zonales en relación con los pobladores y las organizaciones solidarias sea la palabra cooperación.

Cooperar significa mirar la realidad a través de los ojos de los pobladores y desprenderse, por lo tanto, de prejuicios e ideas preconcebidas. Cooperar implica transmitir a los pobladores una experiencia de varios años para evitar que repitan fórmulas ya fallidas o para reforzar

iniciativas que pueden tener éxito. Cooperar incluye poner un sello educador, en el más cabal sentido de la palabra, a toda la acción de asesoría y de apoyo. Cooperar es acompañar a los pobladores en toda iniciativa que conlleve organizarse, robustecer el grupo y darle un sello comunitario. Cooperar es estimular a las organizaciones para que vayan cumpliendo pequeñas metas en la línea de los objetivos que se han trazado. Cooperar es aprender de los pobladores. Cooperar es en definitiva colaborar activamente para la máxima autonomía y desarrollo de las organizaciones populares.

La cooperación, por todo lo anterior, es también una meta para los mismos equipos zonales.

3. Acciones de Solidaridad

3.1. APOYO A LA SUBSISTENCIA

Los pobladores de Santiago han mantenido en 1982 la mayoría de las organizaciones creadas en años anteriores para paliar los problemas derivados de su crítica situación económica y han creado otras más adecuadas a las nuevas circunstancias como resultado de sus iniciativas.

Estas organizaciones se denominan Comedores Populares, Ollas Comunes, "Porotadas", Comités de Cesantes, Comités de Abastecimiento, Compremos Juntos, Talleres Artesanales, Talleres Poblacionales y Huertos Familiares.

Las organizaciones mencionadas no son excluyentes. Muchos integrantes de unas son también integrantes de otras, por lo tanto, los límites entre ellas no están claramente definidos.

Las nuevas organizaciones tienen un alto grado de autonomía y las más antiguas han continuado progresando en independencia. Los Comedores Populares son los que aún conservan mayor dependencia de la Iglesia.

Cada vez ha sido más riguroso el interés de estas organizaciones por alcanzar su objetivo específico. Sólo una vez que funcionan bien se preocupan de incorporar otros objetivos tales como la recreación, la capacitación y la movilización social.

También ha habido una maduración en la relación de los equipos zonales con las organizaciones: cada vez más se ha establecido una relación de cooperación.

3.1.1. Comedores Populares

Zona	Nº Comedores	Promedio de participantes	Total de participantes
Centro	5	40	200
Norte	1	100	100
Oeste	13	50	650
Oriente	19	100	1.900
Sur	18	70	1.260
Rural Costa	30	70	2.100
TOTAL	86	72	6.210

El Comedor Popular es un lugar donde los niños y algunos adultos reciben una ración diaria de alimentos. Las mujeres que participan realizan algunas actividades tales como recolección de alimentos, preparación del pan, rifas para reunir fondos y servicio del comedor.

Este año ha continuado disminuyendo el número de comedores populares. El problema del hambre se ha agudizado en la población, pero se ha ido enfrentando a través de otras soluciones paliativas tales como las Ollas Comunes, las "Porotadas" y los Comités de Abastecimiento, etc., ya señaladas.

En algunos Comedores Populares se efectúan también actividades de capacitación y de recreación.

La cooperación de los equipos zonales se da por la entrega de alimentos y a través de asesoría en aspectos relativos a organización, administración, capacitación, recreación, higiene y nutrición.

3.1.2. Ollas Comunes y Comités de Cesantes

Zona	Nº Ollas Comunes	Promedio de familias participantes	Total aproximado de familias
Centro	3	70*	—
Norte	4	80*	—
Oeste	7	50	350
Oriente	21	190	3.990
Sur	5	50	250
Rural Costa	4	162	648
TOTAL	44	100	5.238

* En esta Zona participan sólo los trabajadores cesantes, sin sus familias. Sólo los domingos participan sus familiares. La Olla Común ha impedido que los cesantes se dispersen.

La Olla Común consiste en la preparación y consumo en común de una comida diaria por parte de grupos de familias que comparten los alimentos aportados por ellas y obtenidos de la recolección u otros medios.

Otros grupos han organizado durante un día a la semana, sábado o domingo, la llamada "Porotada" que es una comida a base de legumbres.

Este año se han multiplicado las Ollas Comunes debido al aumento de la cesantía y a las inundaciones del invierno.

A partir de las Ollas Comunes o las "Porotadas" algunos grupos han constituido los Comités de Cesantes con el objeto de enfrentar juntos su problema, estimular a otros cesantes de la población y denunciar públicamente la situación. Estos grupos han promovido algunos talleres, actividades de capacitación y de recreación.

Estas organizaciones han sido un hecho importante de la organización popular durante este año ya que junto con paliar el problema de la subsistencia han representado una denuncia de la situación de cesantía y de hambre que padecen los sectores populares.

Los equipos zonales han cooperado con ellos entregando raciones de alimentos y asesorándolos en sus actividades.



3.1.3. Comités de Abastecimiento

Zona	Nº Comités	Promedio de familias participantes	Total aproximado de familias
Centro	—	—	—
Norte	5	50	250
Oeste	28	60	1.680
Oriente	3	35	105
Sur	17	65	1.105
Rural Costa	17	49	826
TOTAL	70	52	3.966

Los Comités de Abastecimiento, llamados también Compremos Juntos, son agrupaciones de familias representadas por alguno de sus miembros cuyo objetivo es comprar en común los alimentos básicos indispensables. Al adquirir los productos al por mayor y al contado se abaratan los costos lográndose así un ahorro familiar.

Los Comités se han multiplicado en este año 1982. Sus integrantes han aprendido a planificar y a administrar los fondos. Algunos grupos han comenzado a analizar las causas de la situación actual y han sentido la necesidad de la capacitación.

La cooperación de los equipos zonales ha consistido en algunos casos en la entrega de alimentos durante el período de iniciación del Comité y, en la mayoría, en asesoría para sus actividades.

3.1.4. Talleres

Zona	Nº Talleres	Promedio de integrantes	Total de integrantes
Centro	7	17	119
Norte	23	18	414
Oeste	2	7	14
Oriente	16	20	320
Sur	35	22	770
Rural Costa	10	27	270
TOTAL	93	19	1.907

Centros de detención	Promedio integrantes
Centro de Detención Preventiva Penitenciaria	30
Centro de Orientación Femenina Santiago	12
Cárcel de Puente Alto	6
Cárcel de Talagante	1
Cárcel de Melipilla	2
Cárcel de Colina	4
Cárcel de La Serena	6
Cárcel de Valparaíso	8
Cárcel de San Antonio	2
Cárcel de San Felipe	2
Cárcel de Los Andes	1
Cárcel de Rancagua	10
Cárcel de Curicó	9
Cárcel de Molina	1
Cárcel de Talca	2
Cárcel de Parral	1
Cárcel de Chillán	12
Cárcel de Temuco	10
Cárcel de Valdivia	10
Centro Orientación Femenina Nueva Imperial	1
TOTAL	132

En poblaciones y cárceles existen talleres que reciben diferentes denominaciones, tales como poblacionales, productivos y artesanales cuyo objetivo es la producción y la prestación de servicios a fin de generar algún ingreso que permita la sobrevivencia de sus miembros y familiares. Unos están formados por cesantes, en su gran mayoría mujeres, y otros por presos políticos. Todos ellos están destinados a la producción de objetos de artesanía, alimentos y vestuario o a la prestación de servicios tales como lavandería, amasandería y reparaciones.

Algunos de los talleres funcionan toda la semana y otros algún día o alguna tarde. Todos buscan funcionar lo mejor posible, pero en la medida que la actividad productiva es más reducida aparecen otros objetivos más destacados, tales como el apoyo mutuo y la capacitación.

Los talleres tienen graves problemas de comercialización ya que no pueden competir con los productos nacionales e importados de más bajo costo. Para enfrentar este escollo se ha hecho más riguroso el control de calidad, se ha diversificado la producción y se han buscado nuevos canales de comercialización.

Un apoyo importante en esta línea han recibido los talleres de centros de detención y algunos artesanales de parte de la Unidad de

Talleres. Para recibir donaciones solidarias dentro del país esta Unidad presenta los productos en un local y colabora con las exposiciones de productos en locales parroquiales. Para recibir las del exterior mantiene vínculos con instituciones y grupos solidarios, cuyo aporte desde fines de 1982 se ha reforzado siendo de gran importancia.

La cooperación de los equipos zonales con los talleres se da de diversas maneras, según sea su realidad: les facilitan materias primas, los asesoran en aspectos de producción y exposición y les prestan servicios para la capacitación técnica o social.

3.1.5. Huertos Familiares

En tres de las zonas: Norte, Oeste y Rural-Costa, existen los Huertos Familiares. Consiste en destinar parte del terreno de los patios de la familia a la siembra de productos que satisfacen en parte las necesidades de consumo hortícola de la familia. Para la implementación de los huertos familiares se ha suscrito un convenio con el Centro de Estudios Tecnológicos (CET). El CET ha

capacitado monitores de las Zonas y éstos a su vez han apoyado a las familias que se han incorporado a esta experiencia. Actualmente existen algunas centenas de familias con huertos en sus casas.

Los equipos zonales han cooperado con las familias suministrándoles semillas, colaborando en la capacitación de los monitores y proveyéndoles herramientas, alimentos y locomoción.

3.2. RECREACION EDUCATIVA

Las actividades de recreación educativa continuaron desarrollándose y perfeccionándose en 1982. Han tenido su expresión en los Campamentos de Verano, las Colonias Urbanas y una serie de acciones realizadas durante el año que se han llamado de recreación permanente.

A través de todas esas actividades se ha hecho posible el acceso a la recreación a niños, adolescentes y sus familiares. Los participantes en ellas son en su mayoría, personas marginadas para quienes la recreación ha sido realmente un desarrollo creativo.

3.2.1. Campamentos de Verano

Zona	Nº Campamentos	Nº Niños	Nº Monitores	Nº Adultos	Equipo Apoyo	Total
Centro	4	275	70	60	2	407
Norte	5	311	44	161	6	522
Oeste	9	640	70	1.110	14	1.834
Oriente	2	217	33	48	8	306
Rural Costa	3	410	85	15	4	514
Sur	23	742	365	961	8	2.076
TOTAL	46	2.595	667	2.355	42	5.659

El Campamento de Verano consiste en la estadía de niños, monitores y familiares durante 7 días del verano en algún lugar de la playa, campo o cordillera.

Esta actividad tiene tres etapas:

a) Pre-campamento: En este periodo se hace la motivación de los participantes, capacitación de monitores, recolección de recursos financieros y materiales, creación de comisiones de trabajo, organización y planificación del campamento.

b) Campamento: Realización de las activida-

des programadas: trabajos, juegos, capacitación, paseos, trabajos manuales, alimentación y descanso.

c) Post-campamento. Evaluación del campamento y encuentros entre participantes, planificación de actividades de recreación permanente.

Los equipos zonales cooperan en la organización de los campamentos y colaboran en la capacitación de monitores, aportan recursos financieros y materiales, alimentos y medicamentos.

3.2.2. Colonias Urbanas

Zona	Nº Colonias	Nº Niños	Nº Monitores	Nº Adultos	Equipo Apoyo	Total
Centro	—	—	—	—	—	—
Norte	6	640	81	120	6	850
Oeste	7	1.520	180	80	12	1.792
Oriente	1	162	15	23	3	203
Rural Costa	1	60	8	2	—	70
Sur	10	1.398	193	150	6	1.747
TOTAL	25	3.780	477	375	27	4.662

La Colonia Urbana consiste en el desarrollo de actividades de recreación y educación de niños y adolescentes durante una semana del verano en algún local escolar o parroquial cercano al lugar donde viven los participantes. Los niños y adolescentes permanecen medio día o todo el día en el local y vuelven en la noche a alojarse en sus casas. Paralelamente se desarrollan actividades de capacitación de los padres y monitores.

Las comunidades del lugar se incorporan activamente a la organización, recolección de recursos financieros y materiales y a la realización de la Colonia.

Los equipos zonales cooperan con las Colonias Urbanas al igual como lo hacen con los Campamentos de Verano.

3.2.3. Recreación permanente

Consiste en la realización a lo largo del año de actividades de recreación y capacitación con los niños y monitores participantes en los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas, más otros niños y jóvenes que se preparan para ser monitores.

En la mayoría de las Zonas se han formado equipos estables de recreación para atender los diversos sectores a fin de asegurar el regular funcionamiento de las actividades. Los jóvenes asisten a cursos de capacitación para formarse como monitores o líderes de recreación.

Una vez a la semana o mensualmente se realizan con los niños, durante medio día y a veces un día, actividades tales como talleres, visitas a centros de cultura, paseos, juegos pedagógicos y entretenimientos.

El número de niños y jóvenes participantes en esas actividades es variable según la Zona, pero en la mayoría de ellas es el doble de los

que han asistido a los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas del verano precedente.

Estas actividades de recreación permanente permiten también preparar los Campamentos y Colonias del año siguiente.

3.3. CAPACITACION

Uno de los aspectos prioritarios de la cooperación de los equipos zonales con las organizaciones solidarias es la capacitación. La intencionalidad de los equipos zonales es que toda su acción sea educativa, pero, además, han desarrollado una multiplicidad de actividades cuyo objetivo explícito es la capacitación de los integrantes de las organizaciones solidarias, de los agentes pastorales, voluntariado.

Si sumamos toda la gente que ha participado en actividades de capacitación obtenemos una cifra de aproximadamente 12.000 personas. Es posible imaginarse el impacto de la capacitación, si se considera que el conjunto de los participantes en estas actividades se transforma a su vez en agente de capacitación.

Los equipos zonales han destinado entre el 60% y el 85% de su tiempo a las actividades de capacitación sistemática.

3.3.1. Metodología

Las actividades de capacitación han consistido en reuniones, charlas, foros, jornadas, talleres, seminarios, prácticas evaluadas y encuentros masivos. Todas ellas tienen algunas características comunes, a saber, la capacitación es:

a) Activa: la reflexión parte de la acción y conduce a ella;

b) Participativa: los participantes son sujetos de su propia capacitación. La investigación personal tiene un papel relevante;

c) Realista: se basa en la realidad en que está inserta la persona;

d) Crítica: analiza la realidad y la juzga confrontándola con la práctica;

e) Social: se da en un medio grupal y para una mejor inserción en la sociedad.

3.3.2. Participantes y contenidos

Capacitación sistemática se ha hecho con las organizaciones solidarias, las mujeres pobladoras, los jóvenes, los animadores de las organizaciones poblacionales, los agentes pastorales y el voluntariado de ancianos. Los contenidos de la capacitación dependen de los grupos; a continuación se indican el número de participantes y los temas abordados con cada sector.

a) Organizaciones solidarias

Se entiende por ellas las descritas en las actividades de subsistencia, es decir, las mujeres de los Comedores Populares, Ollas Comunes y Comités de Cesantes, Comités de Abastecimiento, Talleres y Huertos Familiares. De acuerdo a los datos estadísticos redondeados tenemos:

Mujeres de Comedores Populares	1.000
Ollas Comunes y Comités de Cesantes	5.000
Comités de Abastecimiento	5.000
Talleres y Huertos Familiares	2.000
TOTAL	13.000

Debido a que frecuentemente se repiten personas en distintas organizaciones podemos estimar en 9.000 los integrantes de las organizaciones solidarias que participan en actividades sistemáticas de capacitación.

Estas actividades son de dos tipos. Una es la reunión semanal de la organización a la cual quincenalmente asiste como asesor un miembro del equipo zonal y luego las actividades sistemáticas como los talleres y cursos. Una gran mayoría de los integrantes de las organizaciones solidarias ha participado al menos mensual o bimensualmente en talleres o seminarios que tienen de 3 a 7 días de duración.

Los temas abordados con las organizaciones solidarias son para todos relativos a aspectos sociales, laborales, económicos y pastoral de solidaridad. De acuerdo a los grupos hay temas específicos sobre comercialización, contabilidad, programación, producción, higiene ambiental y manipulación de alimentos.

b) Mujeres pobladoras

Son algunas mujeres de las organizaciones solidarias, entre las que se encuentran las integrantes de grupos de ayuda fraterna, de comunidades cristianas, de comités de mujeres y de otras organizaciones poblacionales tales como comités de vivienda, comités de los sin casa y derechos humanos.

Han participado en las actividades sistemáticas de capacitación el siguiente número de ellas por zona:

Centro	117
Norte	75
Oeste	448
Oriente	92
Rural Costa	120
Sur	875

Total 1.727

Los contenidos abordados han sido los siguientes:

Condicionantes culturales de la mujer
 Psicología de la mujer
 Sexualidad
 Educación de los hijos
 Primeros auxilios e higiene ambiental
 Manipulación de alimentos

c) Jóvenes

Se trata de jóvenes pobladores ya sea monitores de recreación, grupos juveniles poblacionales y los que se preparan a la confirmación. Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por zona:

Centro	40
Norte	20
Oeste	337
Oriente	70
Rural Costa	150
Sur	220

Total 837

Los contenidos generales abordados han sido:

Psicología del adolescente
 Drogas y alcohol
 Realidad nacional
 Derechos humanos
 Pastoral de solidaridad

A los monitores se les ha enseñado teatro y técnicas de recreación.

Para la capacitación de los jóvenes se ha trabajado en convenio con el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (C.I.D.E.).



d) Animadores de organizaciones poblacionales

Incluye a dirigentes de organizaciones solidarias, líderes de comunidades cristianas y dirigentes de organizaciones poblacionales.

Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por Zona:

Centro	—
Norte	25
Oeste	39
Oriente	20
Rural Costa	—
Sur	—
Total	84

Los contenidos generales abordados han sido:

- Dinámica de grupos
- Discusión de reuniones
- Animación de grupos
- Relaciones humanas
- Derechos humanos
- Pastoral de Solidaridad

Para la capacitación de estos animadores se ha trabajado en convenio con el Programa Interdisciplinario para la Investigación de la Educación (P.I.I.E.) y el CIDE.

e) Agentes Pastorales

Comprende sacerdotes, religiosas, miembros de grupos de ayuda fraterna, de comunidades cristianas y colaboradores voluntarios de la solidaridad.

Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por Zona:

Centro	270
Norte	57
Oeste	101
Oriente	10
Rural Costa	50
Sur	100
Total	588

Los contenidos generales abordados han sido:

- Realidad poblacional
- Diagnóstico y análisis de la realidad social
- Derechos Humanos
- Pastoral de Solidaridad

f) Voluntariado de ancianos

Una especial mención requieren las actividades de capacitación al voluntariado de ancianos.

Los ancianos de varias zonas estaban organizados con el apoyo de Cáritas. Para la atención de estos grupos, que cada vez son más numerosos, han surgido los voluntarios de ancianos. Ellos organizan con los ancianos actividades productivas y recreativas. Los voluntarios también los visitan en sus casas.

Los equipos zonales han dado mucha importancia a la capacitación de este voluntariado.

Los temas abordados son:

Biología y psicología del anciano
Previsión social
El anciano y la sociedad
Organización y administración del Club de Ancianos

3.4. APOYO EN SALUD

3.4.1 Problemas de salud que enfrenta la población

Son de dos tipos: derivadas de la atención de salud y derivados del individuo y su medio.

a) Problemas derivados de la atención de salud

Se detectan tres grandes problemas de este género: demanda insatisfecha, atención incompleta e impersonalidad en el trato.

La demanda insatisfecha está provocada por la insuficiencia de recursos destinados a la atención en salud, por las deficientes condiciones ambientales que facilitan el aumento de la morbilidad y por factores culturales que determinan consultas innecesarias y repetidas.

Se manifiesta en los establecimientos del sistema de salud del Estado a través de los rechazos de atención en las Policlínicas, las postergaciones en servicios especializados, las "colas" prolongadas para obtener número que marca el orden de la atención y la saturación o recargo de los servicios de urgencia.

Hay atención incompleta por cuanto la atención médica se limita al examen y diagnóstico del paciente, omitiendo la realización de exámenes de laboratorio justificados, la entrega de medicamentos y la citación a controles.

Y por último, el criterio economicista imperante que premia la atención a la cantidad de personas antes que a la calidad de la atención hace que el servicio sea impersonal.

b) Problemas derivados del individuo y su medio

Entre estos problemas se pueden señalar la falta de cultura médica, las perturbaciones de la salud mental, el alcoholismo, la drogadicción, el uso inadecuado de alimentos y los problemas del medio.

La falta de cultura médica consiste en no saber qué hacer para mantener el estado de salud y cómo actuar cuando éste se perturba. Existe también desconocimiento de los derechos en salud.

A través de las consultas en Policlínicas se aprecia una mayor connotación de problemas neuróticos(1). El alcoholismo ha aumentado. La cifra nacional de alcoholismo alcanza a un 50/o y la de bebedores excesivos a un 150/o. La drogadicción se ha generalizado entre jóvenes y adolescentes(2).

Existen muchas limitaciones en el conocimiento del valor de los alimentos. Las restricciones económicas repercuten seriamente en la composición de la dieta familiar. Los niños son los más afectados y dañados. La desnutrición infantil es un serio problema en las poblaciones por el elevado número de niños desnutridos y los altos grados de desnutrición(3).

Los problemas de vivienda, de disponibilidad de agua potable, de deposición de excretas y de extracción de basuras tienen gran influencia en la salud de los pobladores.

3.4.2. Soluciones paliativas promocionales

La solución integral sólo puede ser abordada por el conjunto de la sociedad a través del Estado.

- (1) El Dr. Luis Caris, de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile señala que un 250/o de los consultantes de nivel primario corresponden a problemas psiquiátricos y de salud mental.
- (2) Un estudio realizado entre 109.000 estudiantes de la Comuna de San Miguel detectó 3.258 casos de alumnos que mantienen un consumo excesivo de alcohol y drogas.
- (3) El resultado de una encuesta realizada en 1982 con niños de edad entre 5 y 14 años en el Decanato José María Caro dio los siguientes porcentajes de desnutrición desde grados 1 a 3.

Lo Espejo y Lo Sierra	450/o
La Victoria	360/o
Santa Adriana	870/o
Pob. Dávila y Campamentos Tricolor,	900/o
Flamingo y Las Lilas	900/o
Santa Olga	

El Programa de Salud de la Vicaría de la Solidaridad iniciado en 1975 pretendió paliar los problemas de salud que sufría la población marginada. Habiéndose iniciado como un programa marcadamente asistencial, con el correr de los años ha ido buscando aportar un paliativo más promocional y dinamizador social. De ahí que los recursos humanos se han destinado preferentemente a la organización de equipos de salud en las poblaciones, a capacitar a éstos y a los delegados de salud de organizaciones solidarias poblacionales y adicionalmente a otorgar una atención asistencial básica.

Los equipos de salud y los delegados normalmente tienen botiquines para primeros auxilios, organizan actividades de capacitación para que sus vecinos aprendan a prevenir y detectar enfermedades. Desempeñan un rol orientador de la salud en la población: enseñar los derechos a la salud, indicar las diligencias para obtener los servicios estatales de salud y sólo en última instancia los refieren a las Policlínicas particulares y de la Iglesia.

En todas las zonas existen programas de apoyo en salud.

En cuatro zonas existen equipos de salud, a saber:

Zona	Nº de Equipos	Nº de Integrantes
Oeste	71	623
Oriente	8	58
Rural Costa	5	75
Sur*	10	223
Total	94	979

* No se incluyen los Clubes de Abstemios.

En las Zonas Centro, Norte y Rural Costa hay algunos profesionales de la salud para animar, orientar y capacitar a los pobladores sea directamente o a través de los equipos o delegados de salud.

En las Zonas Oeste, Oriente y Sur hay equipos más numerosos de profesionales de la salud para atender las necesidades asistenciales y de capacitación en salud. Esas tres zonas tienen Policlínicas. En la Zona Oriente está la Policlínica San Roque y en la Zona Oeste la Policlínica Hogar de Cristo; ambas dan atención en medicina, pediatría y maternal. La primera otorga también atención psicológica a partir de agosto. En la Zona Sur está la

Policlínica de alcoholismo para el tratamiento de alcohólicos.

La actividad prioritaria que realizan los profesionales de la salud es la de capacitación y, en las zonas con Policlínicas, se presta además atención asistencial.

a) Capacitación

La capacitación es una respuesta a los problemas de salud derivados del individuo y su medio. La metodología usada tiene las mismas características que las descritas en el capítulo 3.3. Capacitación (véase Metodología).

La capacitación se orienta prioritariamente a formar a los integrantes de los equipos de salud y a los delegados de salud.

La formación que reciben los equipos de salud responde a un plan de tres años de duración. En estos programas han participado los casi 1.000 integrantes de los casi 100 equipos de salud. Si se considera que la labor más importante de estas personas es la de ser a su vez capacitadores de sus vecinos pobladores, se puede dimensionar que la capacitación en salud ha alcanzado a lo menos a unas 10.000 personas.

También se ha hecho capacitación en salud a los delegados de salud, a los monitores de alcoholismo, a las mujeres pobladoras, a los jóvenes y a los agentes pastorales. Durante las actividades de formación de estos grupos se tratan temas de salud. Si sumamos tenemos que hubo otras 3.000 personas que recibieron capacitación en salud.

b) Asistencia

Lo asistencial es una respuesta a los problemas de demanda insatisfecha, atención incompleta y atención impersonal. Sin embargo, la acción de la Iglesia no pretende ser una alternativa ante la demanda insatisfecha, sino más bien ser un servicio que oriente a los pobladores en la acción curativa y que perciban las violaciones del derecho a la salud.

Ultimamente, como iniciativa de los propios pobladores, han surgido diversas Policlínicas o grupos de primeros auxilios con apoyo voluntario de profesionales y estudiantes del área de la salud y con la participación activa de la comunidad. En muchos lugares funcionan delegados de salud por manzana o por organización. En los grupos de primeros auxilios son los propios pobladores, previamente capacitados, quienes realizan la atención.

Es difícil medir todas las atenciones prestadas por esta cantidad de grupos voluntarios (muchos de ellos hacen el control del niño sano). Sólo se entregan algunos datos esta-

dísticos de las atenciones en las Policlínicas Hogar de Cristo de la Zona Oeste y San Roque de la Zona Oriente.

Zona	Policlínica	Medicina	Pediatría	Maternal	Psicología	Tratam.	Recetas
Oeste	Hogar de Cristo	2.742	1.547	944	—	1.194	5.341
Oriente	San Roque	1.400	1.151	101	224	216	2.927
TOTAL		4.142	2.698	1.045	224	1.410	8.268

Este año hubo en todas las Policlínicas gran demanda de atención médica de adultos debido al deterioro de los servicios de salud estatales y de la situación socioeconómica.

Tanto los ítems de exámenes de laboratorio como de medicamentos fueron insuficientes, pero estos problemas fueron subsanados parcialmente gracias a la recolección de medicamentos por parte de los equipos de salud y al bajo costo conseguido para los exámenes de laboratorio en Cáritas-Santiago.

La Policlínica de Alcoholismo Obispo Enrique Alvear de la Zona Sur es un centro donde

se da atención médica a pacientes alcohólicos para lo cual también incorpora a través de la capacitación a los familiares. Tiene además actividades de capacitación para formar personal voluntario.

Zona	Policlínica	Pacientes	Atenciones
Sur	Obispo E. Alvear	530	2.158

Este año se ha dado gran impulso a la organización popular de Clubes de Abstemios.

4. Conclusiones y Proyecciones

4.1. Conclusiones

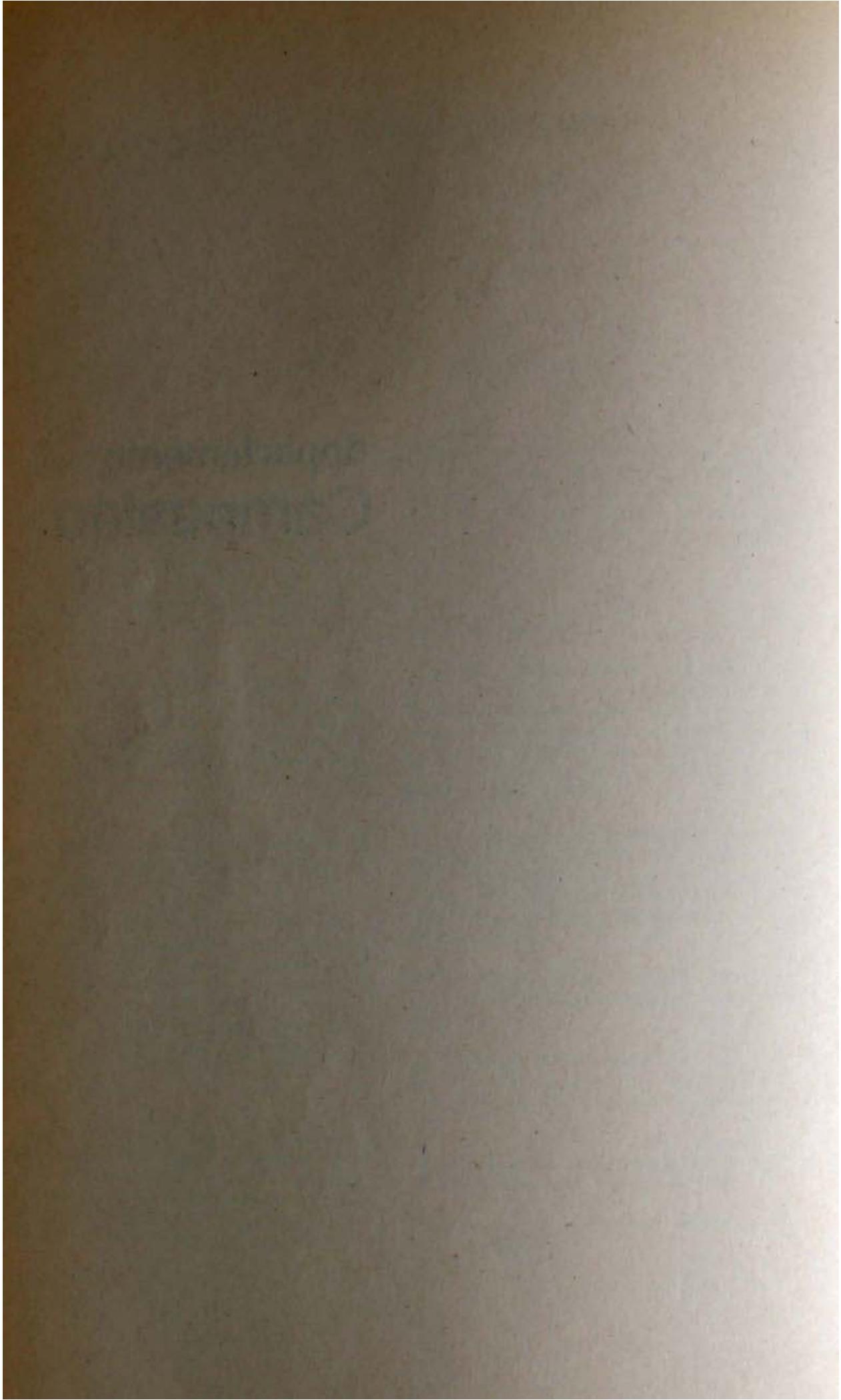
- a) Durante el año 1982 los problemas de cesantía, hambre, salud, deserción escolar, falta de vivienda, cortes de luz y agua, alcoholismo, drogadicción, prostitución y delincuencia se agudizan en las poblaciones marginales de Santiago a raíz de una profunda crisis económica, política y social por la cual atraviesa el país.
- b) Los pobladores afectados por una aguda miseria han continuado esforzándose para enfrentar sus problemas unidos y organizados. Se han multiplicado y diversificado las iniciativas y organizaciones para encontrar soluciones paliativas a las necesidades de subsistencia.
- c) Los equipos zonales han progresado en el sentido de la cooperación con los pobladores organizados.
- d) La descentralización de los equipos zonales ha significado una mayor integración en la Iglesia local, una mejor articulación de la pastoral de solidaridad con la pastoral de conjunto y una incorporación de agentes pastorales y miembros de comunidades cristianas a la tarea solidaria. Esta descentralización no ha hecho perder la armonía del trabajo conjunto.
- e) La capacitación ha continuado teniendo prioridad en las tareas de los equipos zonales. Se ha profundizado el trabajo de educación popular con la mujer pobladora desarrollándose experiencias sistemáticas de capacitación a través de los talleres de formación.

f) Se ha mantenido el apoyo en salud a través de las actividades de asistencia y capacitación. Se han consolidado los equipos de salud y clarificado su rol, así como el de los delegados de salud, en su barrio o sector de la población.

4.2. Proyecciones

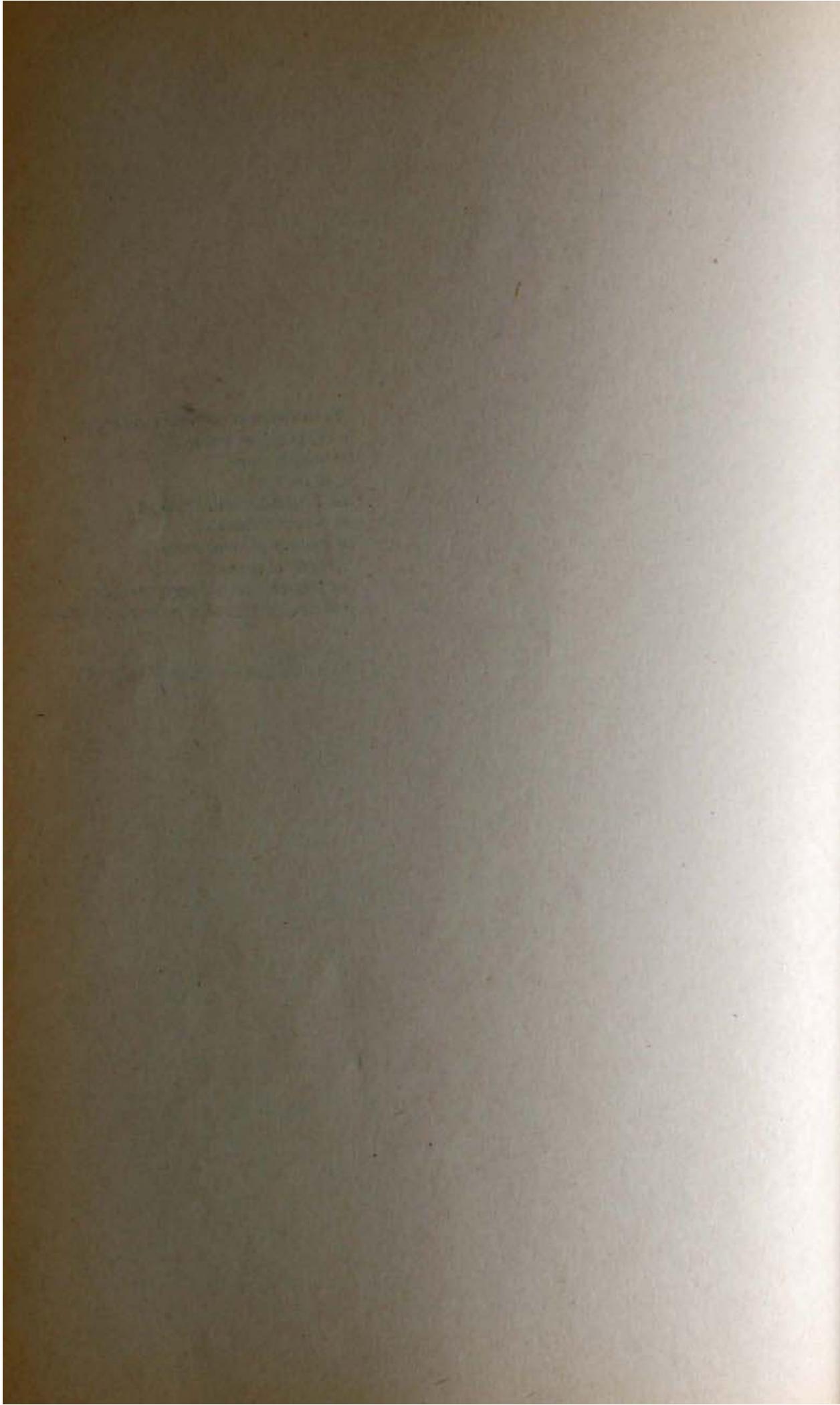
- a) El año 1983 se perfila como muy crítico por la magnitud y profundidad de la crisis económica, política y social. Sus repercusiones son extremadamente serias en el ámbito poblacional, llegando a poner a algunos sectores en el límite de la sobrevivencia (umbral entre la vida y la muerte).
- b) Considerando el antecedente descrito sigue vigente en todo su ámbito la cooperación de los equipos zonales con los pobladores organizados para enfrentar sus problemas de subsistencia. Es necesario sistematizar las experiencias positivas.
- c) Hay que programar el empleo de los recursos disponibles para maximizar su aprovechamiento.
- d) Adquieren mayor vigencia los talleres productivos con capacitación técnica previa y evaluación de las habilidades de los integrantes.
- e) La capacitación mantiene la prioridad entre las actividades de los equipos zonales.
- f) La recreación permanente debe consolidarse y extenderse.

departamento
Campesino



*“Es menester proclamar y promover
la dignidad del trabajo;
de todo trabajo,
y, en particular,
del TRABAJO AGRICOLA
en el cual el hombre,
de manera tan elocuente
'somete' la tierra
recibida en don por parte de Dios
y afirma su 'dominio' en el mundo visible”.*

Juan Pablo II
Encíclica Laborem Exercens, Nº 21



Introducción

Tomar en serio estas palabras del Papa se torna un verdadero desafío, cuando se vive inserto en un modelo de desarrollo económico como el aplicado en Chile, que frustra todo intento del hombre campesino por hacerlas realidad.

Así, dicho modelo ha buscado desenfrenadamente la incorporación total del país al mercado internacional transformando los medios en fines y terminando por invertir valores humanos esenciales. Al buscar, a cualquier costo, "ventajas comparativas" que permitan exportar e incorporarse a la competencia internacional, ha sacrificado incluso el valor de la mano de obra. En el caso campesino, han sido los bajos salarios los que han permitido las grandes exportaciones frutícolas y forestales... De hecho, si los trabajadores chilenos recibieran salarios justos, muchas de estas "ventajas comparativas" desaparecerían...

Peor aún, tales "ventajas comparativas" traen aparejada una reducción en los precios de los alimentos básicos para la subsistencia de la masa trabajadora. Los bajos salarios disminuyen la demanda y, al no haber poder comprador, los campesinos deben vender sus productos a precios tristemente irrisorios. Podríamos decir que el bajo costo de los alimentos se mantiene, así, gracias al empobrecimiento de los campesinos...

Por su parte, la libre importación de productos agrícolas, ha afectado sustantivamente a la agricultura chilena, debiendo competir en muchos casos, con productos subsidiados por los Estados del país de origen...

Si a esto se agrega la reducción a una mínima expresión subsidiaria, de todo apoyo estatal

en créditos, asistencia técnica, poderes compradores, almacenamiento de productos, etc... podemos afirmar que las palabras del Santo Padre son traicionadas. Si bien es cierto que el campesino chileno intenta "someter" la tierra recibida en don por parte de Dios, ello, sin embargo, no ha llevado a que éste "afirme su 'dominio' en el mundo visible". Por el contrario es ese "mundo visible" quien lo domina a él...

Un "mundo visible" de cesantía; de bajos ingresos; de servicios de salud, educación y previsión deteriorados; de un fuerte control de las organizaciones laborales; de leyes que atomizan y debilitan el movimiento campesino, etc... en una palabra, un "mundo visible" injusto.

Este Departamento, asumiendo el desafío de "proclamar y promover la dignidad del trabajo agrícola", ha buscado con tesón durante el presente año, fortalecer la Organización Sindical Campesina no sólo a través de sus tres programas habituales (Asistencia Jurídica, Técnica y Capacitación) sino, sobre todo, fomentando la aceleración del proceso unitario entre las mismas organizaciones y promoviendo un Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino, al que concurrieron, también, Instituciones de Apoyo interesadas en fortalecer el movimiento sindical en cuestión.

Creemos firmemente que la mejor manera de proclamar y promover tal dignidad es a través de un sindicalismo campesino fuerte y consciente, donde —al decir de Juan Pablo II— "el trabajador pueda no sólo 'tener' más, sino ante todo 'ser' más: es decir, pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos" (Laborem Exercens, N° 20).

1. Unidad Jurídica

Durante 1982 la Unidad Jurídica del Departamento Campesino prosiguió prestando sus servicios de asesoría jurídica y asistencia legal a las Organizaciones Sindicales Campesinas y sus afiliados, en las tres áreas de trabajo que se indican más adelante.

Esta acción se efectuó en 1982, sin embargo, con la perspectiva de traspasar nuestra experiencia a las organizaciones, a fin de que puedan ellas, en el futuro, asumir tales tareas en forma directa. Para esto, se acentuaron todas aquellas actividades que mejor se prestaban para dicho propósito.

Fue así como, durante el año, se puso especial énfasis en las líneas de capacitación jurídico-laboral y elaboración de material de apoyo didáctico para ser distribuido en la base. No obstante lo anterior, el programa jurídico mantuvo sus objetivos y líneas de acción:

1. Asistencia legal y asesoría jurídica

Ella ha perseguido potenciar lo más posible la

defensa de los derechos de los trabajadores agrícolas, especialmente los derechos laborales y conexos.

Para cumplir tal objetivo el programa se ha estructurado en los últimos años con abogados adscritos a las Organizaciones Sindicales Campesinas y con un Equipo Central de abogados bajo cuya dependencia operan consultorios.

En relación a los abogados adscritos a las Organizaciones Sindicales Campesinas, durante 1982, estos trabajaron distribuidos como sigue:

- Confederación Libertad: 4 abogados a media jornada cada uno, adscritos a las Federaciones de Talca, San Vicente de Tagua Tagua y Valparaíso.
- Confederación U.O.C.: 2 abogados a jornada completa, adscritos uno a la Confederación y otro a la Federación de Santiago.
- Confederación El Surco: 1 abogado a jornada

Cuadro 1

ATENCIONES JURIDICAS 1982

	Casos Judiciales			Casos Extrajudiciales			Totales Generales	o/o Parcial General	o/o Total General
	Cantidad	o/o Parcial	o/o del Total	Cantidad	o/o Parcial	o/o del Total			
TERMINADOS									
— Favorables	69	41,31	—	72	62,60	—	141	50,00	—
— Desfavorables	9	5,38	—	11	9,56	—	20	7,09	—
— Avenimientos	81	48,50	—	32	27,82	—	113	40,07	—
— Otros	8	4,79	—	0	00,00	—	8	2,83	—
TOTAL	167	100,00	51,54	115	100,00	73,71	282	100,00	58,75
PENDIENTES	157	—	48,45	41	—	35,65	198	—	41,25
TOTAL ATENDIDOS	324	—	100,00	156	—	100,00	480	—	100,00
TOTAL PERSONAS	5.676	—	—	7.816	—	—	13.492	—	—
PROMEDIO PERSONAS POR JUICIOS O CASO	—	17,51	—	50,10	—	—	—	—	—

da completa, y 2 abogados a media jornada. De estos profesionales, por acuerdo interno entre la Confederación El Surco y Unión de Federaciones y Sindicatos Nehuén, esta última trabaja con un abogado a media jornada. Todos los abogados señalados operan con base en Santiago.

- Federación Sargento Candelaria de Santiago: 1 abogado a jornada completa con sede en Melipilla.
- Federación Progreso Agrícola de Colchagua: 1 abogado a media jornada operando en Santa Cruz.

En cuanto al Equipo Central, a partir de 1982, éste ha sufrido la reducción de un profesional, quedando conformado por dos abogados a jornada completa, no obstante lo cual, se mantuvo los consultorios jurídicos periféricos, a saber:

- Consultorio de Buin: atención dos veces a la semana.
- Consultorio de Puente Alto: con atención dos veces a la semana.
- Consultorio de Talagante: con atención una vez a la semana.
- Consultorio Central: con atención de 4 días a la semana.

En el cuadro siguiente se detalla cuantitativamente las actividades desplegadas durante 1982 en esta área.

2. Capacitación jurídico laboral

Siendo ésta una de las tareas de más importancia que despliega el Departamento en su conjunto, la Unidad Jurídica ha contribuido a ella, dentro de los tres niveles en que históricamente se ha desarrollado:

2.1. Una **capacitación asistemática** que se produce en el contacto diario de los abogados con los dirigentes campesinos y los socios de las organizaciones, y cuya consolidación como práctica permanente del profesional, se ha asentado durante 1982. En este campo los avances han sido realmente significativos, sobre todo en la relación cada vez más estrecha entre los abogados y los destinatarios de su acción, lo que ha facilitado el diálogo y la comunicación. Las relaciones interpersonales entre dirigentes y abogados se han profundizado, permitiendo que se creen vínculos de amistad y camaradería que van mucho más allá de la simple relación profesional. Todo ello coadyuda a un intercambio mutuo de experiencias y conocimientos, que son los objetivos básicos de la capacitación que se busca desarrollar a este nivel.

2.2. **Capacitación a través de los programas regulares** de la Unidad de Capacitación del Departamento. Especial mención merece la colaboración prestada para la reactualización del material didáctico de apoyo que edita dicho programa, en materias jurídico-laborales en su serie Apuntes Campesinos.

2.3 **Capacitación a los propios abogados** del programa conjuntamente con **dirigentes nacionales** de las organizaciones con las que nos vinculamos.

3. Elaboración de estudios y material didáctico

En la perspectiva del término de las actividades del Departamento Campesino, la Unidad Jurídica estimó de primordial importancia sintetizar su experiencia en algún tipo de instrumento que permitiera a las organizaciones enfrentar las situaciones concretas en forma más capacitadora. Durante 1982 se elaboraron 4 Cartillas Populares de corte jurídico-laboral

Cuadro 2

ACTIVIDADES DE CAPACITACION PROPIAS

Actividad	Fecha	Tema	ASISTENTES	
			Abogados	Dirigentes
- 2a. Sesión del Taller Jurídico	26.05.82	Organización Sindical	2	6
- 1a. Jornada Dirigentes y abogados	30.06.82	Estudio alternativas orgánico-jurídicas proyecto organizaciones sindicales 1983.	8	14
- 2a. Jornada dirigentes y abogados	16 y 12 del 12.82	Experiencia ley 18.134 o "Ley del Piso"	8	4

para circulación en la base. La metodología usada y el aporte de profesionales de otras especialidades, fueron determinantes para que cumplieran los objetivos propuestos.

Sus títulos:

- Jornada de trabajo y derecho a descansar
- Derechos del trabajador despedido
- Derechos del trabajador cesante
- La remuneración del trabajador agrícola

El impacto de estas publicaciones fue notable, y su demanda alcanzó al sector de los trabajadores urbanos. El trabajo realizado en este campo se proseguirá hasta finalizar el Programa en abril del 83.

Finalmente, deseamos hacer mención a la evaluación a que fuera sometido el programa jurídico, a requerimiento de una agencia que apoya en forma significativa la labor del Departamento Campesino, con el objeto de medir cuál ha sido el impacto del trabajo jurídico del Departamento Campesino, qué relevancia y cuáles las consecuencias de haber centrado el trabajo en las organizaciones sindicales campesinas y, por último, cuál ha sido la eficacia del proyecto respecto a sus propios objetivos.

Al respecto, es necesario señalar dos recomendaciones anotadas en la mencionada evaluación, la atención jurídica absolutamente gra-

tuita y el no procesamiento del material informativo contenido en las carpetas y experiencia de los abogados colaboradores durante estos años. En esa línea apunta un programa piloto por los primeros 4 meses de 1983 de atención jurídica no gratuita, y por otra parte, el hecho de que a partir de noviembre de este año se ha iniciado un trabajo de investigación socio-jurídico que persigue recoger la información disponible entre los abogados que han trabajado en el programa, a fin de sistematizar las características de los conflictos agrarios chilenos durante el período 1977-1982 y reconstruir los comportamientos de los principales agentes, tanto privados como estatales, que en ellos intervinieron. Para dicho fin, se ha incorporado al Equipo Central un abogado-investigador, quien, en un período de 6 meses, llevará adelante el trabajo reseñado. Estimamos que una investigación de este rango aportará importantes elementos de análisis a las Organizaciones Sindicales Campesinas, como también a los estudiosos del campo chileno, puesto que la magnitud y calidad de la experiencia acumulada durante estos años a través de los miles de casos atendidos por los abogados ligados al DECAMP avalarán las conclusiones a que dicho estudio arribará.

No obstante tales recomendaciones, es bueno señalar que el mencionado informe evaluativo termina diciendo "puede concluirse que el Departamento Campesino ha realizado un trabajo serio y útil, a los efectos de fortalecer y animar las organizaciones agrarias existentes".



2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional

Igual que en años anteriores, el Programa desarrolló su acción dentro de los siguientes objetivos:

- a. Dar asistencia técnica promocional agrícola, veterinaria, de manejo predial y contable a campesinos sindicalmente organizados.
- b. Fomentar la producción de subsistencia incluyendo como tal, también, la mantención de la propiedad de la tierra.
- c. Tender hacia formas de trabajo comunitario dentro de los predios y fortalecer el crecimiento de la organización y la relación solidaria de los integrantes de las Unidades Agrícolas Familiares entre sí y con sus organizaciones.

1. Campo de acción del Programa

Durante este año, además de la atención a parceleros del sector reformado y a un grupo de asalariados que ya se atendían el año anterior,

se incorporan nuevos beneficiarios pertenecientes al sector de pequeños propietarios minifundistas, con extensiones de terreno que no alcanzan a 1 hectárea. Con ellos, sólo se trabajó en la producción de bienes para la subsistencia alimenticia, mediante el trabajo de huertos caseros que permitieran a la familia campesina obtener una dieta adecuada.

2. Actividades

2.1. Asistencia técnica general

2.1.1. Agrícola

Debido a las condiciones climáticas que tuvo la zona central este año, las siembras en general fueron muy dañadas. Gran parte de los cultivos de invierno programados no se pudieron realizar. Aquellos que alcanzan a sembrarse o plantar en ese período se vieron seriamente afectados por el exceso de humedad que les

Cuadro 1

NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS AÑO AGRICOLA 1982/83

Organización	Asignatario	Pequeños Propietarios	Medieros	Arrendatarios	Asalariados	TOTAL
Libertad	48	15(1)	—	1	100(2)	164
Surco	23	—	11	18(3)	—	52
Unidad Obrero Campesina	40	10(4)	15	9	—	74
Sargento Candelaria	53	3	12	3	—	71
TOTAL (5)	164	28	38	31	100	361

- (1): Pequeños propietarios de 0,5 hectáreas cada uno, se trabaja con ellos en huertos familiares.
 (2): 100 asalariados, dueños de una parcela de 7 hectáreas, que la trabajan conjuntamente.
 (3): 4 de ellos, a su vez son medieros (no considerados en columna medieros).
 (4): 4 de ellos corresponden a meros huertos familiares.
 (5): En relación al año anterior el número de beneficiarios del Programa aumentó en un 20,7%.

produjo una clorosis generalizada y a su vez un intenso ataque de todo tipo de enfermedades y plagas. Ello trajo como consecuencia la pérdida parcial, y muchas veces total, de las cosechas.

En las visitas a terreno, por consiguiente, se dio importancia a todo lo que dice relación con el control de plagas y enfermedades. Este aspecto fue reforzado con una jornada sobre "Uso de Pesticidas", en la que participaron aquellos beneficiarios de cada sector que estaban más preparados en el tema y que pudieran posteriormente traspasar sus conocimientos a otros campesinos afectados.

2.1.2. Ganadera

Durante este año, hubo una ampliación en la atención de los sectores ganaderos. Además, los esfuerzos se centraron en elaborar material de apoyo didáctico, el que fue puesto en práctica en jornadas de terreno, con metodología altamente participativa. A cada asistente le correspondió vacunar, hacer desinfección, e incluso, se atendió un parto.

2.1.3. Contable

En lo tributario, además de la asistencia normal que se le brinda a los beneficiarios para que realicen sus declaraciones de impuesto, se informó y orientó a los parceleros sobre la reforma a la ley de renta, en lo referente a mantener sus declaraciones anuales con la modalidad de "renta presunta".

En lo **previsional**, se asesoró en las nuevas disposiciones establecidas por el Servicio de Seguro Social, en que se facilita y disminuye los costos a un parcelero que desee hacer imposiciones. Hacerlas permite recibir asignación familiar. En el transcurso del año, aproximadamente el 55% de los parceleros del Programa normalizó su situación de Previsión Social.

2.2. Asistencia técnica especializada

2.2.1. Cultivos bajo plástico

A partir de la experiencia que dejó el trabajo en cultivos bajo plástico el año 81 y considerando que los resultados obtenidos fueron satisfactorios, se siguió dando prioridad en esta dirección, dentro de los siguientes márgenes:

1. No financiar más de 20 explotaciones de este tipo de cultivos.
2. Sólo financiar superficies rentables.
3. Fomentar de preferencia el cultivo en túnel.
4. Requisitos para el beneficiario:
 - a. tener un conocimiento mínimo respecto al trabajo con plástico.
 - b. aportar algunos materiales de infraestructura.

Cuadro 2

CULTIVOS BAJO PLASTICO

Comuna	Predio	Tipo	Cultivo	Superficie (hás.)
El Monte	Los Huinganes	Mulch	Sandía	1
		Túnel	Pepino	0,25
Isla de Maipo	La Isla	Túnel	Sandía	0,33
		Túnel	Melón	0,35
		Mulch	Pepinos (experimental)	0,086
		Mulch	Melón (experimental)	0,086
Colina	San José	Túnel	Pepino	0,4
		Túnel	Pepino	1,92
		Túnel	Pepino	0,25
		Túnel	Melón	0,21
La Florida	Lo Cañas	Invernadero	Dalia	0,1
		Invernadero	Gladiolo	0,15
		Túnel	Dalia	0,1
		Invernadero	Dalia y Crisantemo (exp.)	0,1
Hospital	Colonia Kennedy	Túnel	Pepino (experimental)	0,01

2.2.2. Huertos Familiares

En la línea de subsistencia alimenticia se dedicó gran atención al trabajo en huertos familiares.

Como se indica en el Cuadro 3 se realizaron 2 cursos en la Central de Colina del "Centro de Educación y Tecnología (CET)" con el objeto de capacitar jóvenes monitores en el manejo y diseño de huertos familiares.

De los alumnos que pasaron por el primer curso, 4 de ellos establecieron en su sector huertos familiares modelos.

2.3. Capacitación

2.3.1. Jornadas y cursos

Es importante señalar que toda la tarea de capacitación, a través de jornadas y cursos, estuvo orientada fundamentalmente a la formación de monitores y a la entrega de elementos que permitieran, cada vez más multiplicar y promocionar los objetivos del Programa y así también, llegar paulatinamente a un traspaso definitivo de éste a las organizaciones campesinas.

El rol de los Coordinadores o representantes de las Organizaciones para el Programa de Asistencia Técnica en particular, fue de vital importancia en la actividad capacitadora. No pocas veces debieron coordinar, dirigir o exponer en ella.

Un elemento importante, en las jornadas de evaluación, siguió siendo la motivación y el análisis productivo que se realizó con diapositivas del propio sector, lo que permitía graficar la experiencia del año agrícola.

Cabe destacar que en la mayoría de las otras actividades, la participación de los beneficiarios como expositores de los diversos temas jugó un gran papel. Se iniciaban con el relato de la experiencia de los propios beneficiarios lo que favorecía la participación e integración del resto de los asistentes.

2.3.2. Material de apoyo impreso

El material impreso entregado en la mayoría de los casos fue trabajado en las visitas periódicas a terreno o bien en las jornadas de capacitación. Además se difundió material elaborado por otros Departamentos o Instituciones.

DOCUMENTOS

Tipo de material	Títulos
Cartillas de Educación Popular	<ul style="list-style-type: none"> * Vacunaciones * Tratamientos antiparasitarios * El huerto familiar y la salud 2da. Edición. * Planificación de un huerto familiar. 3era. Edición.
Mimeografiado	<ul style="list-style-type: none"> * Previsión del Parcelero Asignatario en base a Orden de Servicio Seguro Social N° 19-82 del 23.II. 1982. * Uso del Plástico * Cultivos pepino y zapallo italiano en túnel * Pauta control invernadero * Plan Explotación * Características generales del Nuevo Código de Aguas. * Normas para inscribir derechos de aguas. * Plagas y enfermedades * Método control plagas * Distribución huerto casero * Importancia del huerto * Crédito agrícola * Relación crédito por beneficiario
Fotocopiado	<ul style="list-style-type: none"> * Tratamiento contra algunas plagas en hortalizas * Trampa horizontal de malezas * Dimensiones y costo túnel, mulch e invernadero * Costo cultivos bajo plástico
Otros	<ul style="list-style-type: none"> * Revista Solidaridad * Páginas Sindicales (Informativo) * Fichas de tecnologías campesinas (GIA) * Boletín Realidad Agraria (GIA)

2.4. Crédito y recuperaciones

El crédito otorgado a los beneficiarios, destinado a la producción de bienes tradicionales para el mercado, se redujo y se reorientó de acuerdo a los siguientes criterios:

- * Asegurar, dentro de lo posible, una mínima rentabilidad.

Ello significaba:

- Seleccionar mejor los rubros tradicionales.
- Fomentar la explotación de cultivos bajo plástico.
- Incentivar la producción de flores.

- * Destinar mayores recursos para la producción de bienes de autosubsistencia.
- * Dar mayor agilidad y probabilidad de devolución al crédito. La experiencia indica que a mayores montos, menores posibilidades de recuperación del mismo.

Respecto de las recuperaciones correspondientes a créditos del año agrícola 82-83 y saldos pendientes de años anteriores, fueron más bajas que las metas esperadas, principalmente por factores climáticos excepcionalmente adversos, y bajos precios de los productos en el mercado, acentuados por la situación recesiva.

**PORCENTAJE DE CREDITO
RECUPERADO DESDE EL INICIO
DEL PROGRAMA AL 31.12.82**

Año agrícola	Porcentaje recuperado (%)
1978/79	90(1)
1979/80	78
1980/81	71 ⁷⁴
1981/82	51 ⁵⁷
1982/83	14(2) ⁴⁴

- (1) Sólo el porcentaje correspondiente al año agrícola 78/79 puede darse por definitivo, el resto puede seguir subiendo.
- (2) El grueso de las recuperaciones se obtendrá en los primeros cuatro meses del 83 correspondientes al fin del año agrícola.

2.5. Aportes Solidarios

Cada vez más se fue haciendo una práctica permanente el aporte de productos de parte de los beneficiarios para ser entregados a organizaciones urbanas de cesantes, pobladores sin casa, ollas comunes, comedores infantiles, presos políticos, etc.

Cuadro 3
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION FORMAL DURANTE EL AÑO 1982

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	LUGAR	DESTINATARIOS	No Participantes
1. Jornadas "Nuevo Código de Aguas" 9 Jornadas.	a) Dar a conocer las nuevas disposiciones respecto al régimen de aguas. b) Conocer la realidad del sector y definir con ellos la situación en que se encuentran.	Enero y febrero	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios y socios de organizaciones.	96(1)
2. Jornadas "Evaluación Año Agrícola 81/82" 10 Jornadas.	Realizar un análisis conjunto del año agrícola. Programa-Organización-Beneficiario en lo productivo, económico y laboral.	Febrero y marzo	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios	103
3. Jornada de "Demostración técnica".	Conocer los resultados de una siembra demostrativa de "Poroto Apolo", donde se vieron distancias de siembra diferente a las tradicionales.	Marzo	Terreno, Colina	Beneficiarios del sector.	15
4. Jornadas internas de Programación año agrícola 82/83".	Evaluar la marcha de la Unidad en sus diferentes ámbitos y proyectar el trabajo interno en cada una de las áreas de trabajo.	Abril	Vicaría	Funcionarios y coordinadores.	10
5. Jornadas de "Programación por sectores" 4 Jornadas.	Analizar los recursos de producción propios para a partir de ellos programar el año 1982/83.	Mayo	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios de cada sector.	50
6. Jornada de "Mujeres sector Lo Cañas".	Entregar los elementos técnicos sobre diseño y manejo del huerto familiar y analizar su importancia desde el punto de vista nutricional, económica y de integración del grupo familiar, especialmente la mujer en una perspectiva de autosubsistencia.	Junio	Terreno	Mujeres del sector más algunos beneficiarios.	14
7. Jornada cultivos bajo plástico (2)	A partir de la experiencia de los campesinos conocer, analizar y discutir el trabajo en cultivos bajo plástico.	Julio	Terreno Vicaría	Beneficiarios	24
8. Jornada "Comercialización"	a) Reflexionar en torno a los problemas de la comercialización de los productos agrícolas en las actuales condiciones de mercado.	Julio	Casa de Ejercicio San Francisco.	Beneficiarios y dirigentes organizaciones.	39(2)

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	LUGAR	DESTINATARIOS	No Participantes
9. Jornada sobre actualidad nacional "Coyuntura económica del momento y el sector agrícola."	<p>b) Intercambiar experiencias en la búsqueda de cómo enfrentar los problemas que presenta el modelo económico.</p> <p>c) Ser instancia de encuentro unitario entre campesinos de diferentes organizaciones sindicales.</p>	Agosto	Vicaría	Funcionarios Depto. Campesino y dirigentes nacionales.	20
10. Jornadas de Ganarfa 2 Jornadas.	Conocer e intercambiar opiniones con respecto a cambios en la política económica que deja, en libertad el precio del dólar y cómo, esta medida, incide en el sector agrícola.	Agosto	Terreno, Curacaví y Melipilla.	Beneficiarios de los sectores.	25
11. Curso de monitores en "Huertos Familiares" 2 cursos de 5 días cada uno.	Conocer la experiencia de los parceleros que tienen ganado en el sector y analizar las características de manejo (Alimentación, control sanitario, etc.).	Septiembre noviembre diciembre.	"Centro de Educación y Tecnología" (CET). Colina.	Hijos de beneficiarios	18
12. Jornada "Uso de Pesticidas".	Capacitar monitores por sectores en control de plagas y enfermedades en cultivos.	Noviembre	Vicaría	Beneficiarios	19
13. Jornada intercambio de experiencias "Huertos frutales".	Conocer, analizar e intercambiar experiencia en terreno sobre el resultado de los huertos frutales que se han implantado durante el desarrollo del Programa.	Diciembre	Terreno - Curacaví	Funcionarios, coordinadores y beneficiarios que trabajen en frutales.	15
TOTAL					448

(1) Además de los beneficiarios participaron socios de la organización que no integran el Programa.

(2) Se realizó en conjunto con la Unidad de Capacitación.

3. Unidad de Capacitación

1. ACTIVIDADES

El Programa de Capacitación, durante el año 82, ha desarrollado actividades en procura de sus objetivos habituales.

Es así como ha contribuido al fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales apoyando el proceso de unidad en la acción y formando afiliados y dirigentes a través de una educación con proyección solidaria.

Por otra parte, teniendo presente el término del Departamento, se ha procurado, con mayor énfasis, traspasar metodologías y técnicas pedagógicas a los propios beneficiarios.

El Cuadro 1 reseña las actividades en líneas generales.

Fuera de esto, a la Unidad le cupo un rol fun-

damental en la organización, desarrollo y posterior procesamiento de los aportes surgidos en el Simposio, del que se da cuenta en capítulo aparte.

2. ASPECTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES

2.1. Cursos de formación sindical

- Cantidad de cursos : 2
- Duración : 1 mes cada uno
- Total participantes : 66
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 49 (74^o/o)
 - * Otras regiones : 17 (26^o/o)
- Edad promedio : 24 años
- Escolaridad:
 - * Ed. Básica : 36 (55^o/o)
 - * Ed. Media : 30 (45^o/o)

Cuadro 1
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

ACTIVIDADES	FECHA	PARTICIPANTES		HORAS CRONOLOGICAS
		HOMBRES	MUJERES	
1. Curso de Formación Sindical	22/3 al 16/4	27	7	152
2. Curso de Formación Sindical	10/5 al 4/6	32	—	152
3. Taller Monitores de Charlas en Terreno	13, 14 y 28/5	11	2	18
4. Seminario de Dirigentes	7 de julio	7	—	3,5
5. Curso de Formación Juvenil	14 al 23 julio	27	5	75
6. Taller Monitores de Charlas en Terreno	18 de agosto	10	—	4
7. Encuentro de Ex-alumnos	13 al 17 Dic.	20	4	35
TOTALES		134	+ 18 = 152	439,5

- Sexo:
 - * Hombres : 59 (89^o/o)
 - * Mujeres : 7 (11^o/o)
- Objetivos:
 - * Formación integral de dirigentes actuales o potenciales.
 - * Especialización en técnicas de conducción y desarrollo de la organización.
- Contenidos:
 - * Etapa Común: varios distribuidos en las siguientes Unidades: Social, Economía, Legislación y Comunicaciones.
 - * Etapa Especialización: a) Conducción Sindical: Oratoria, Administración, Planificación, Conducción de Asambleas; y Técnicas Pedagógicas. b) Desarrollo Sindical: Dinámica de Grupos, Presupuesto, Planificación, Talleres de Comunicación, Teatro, Canto y Baile, y Organización de la Capacitación.
- Aspectos destacables: Se procuró la especialización, diversificada en dos aspectos: uno, conseguir una mejor conducción del sindicato como grupo de personas; y otro, desarrollo cualitativo y cuantitativo de la organización.

2.2. Taller de monitores de charlas en terreno

- Cantidad de Talleres : 2
- Duración : 1 a 3 días
- Participantes : 13 dirigentes
- Procedencia : Región Metropolitana
- Edad promedio : 38 años
- Nivel de organización:
 - * Federación : 6 (46^o/o)
 - * Confederación : 7 (54^o/o)
- Sexo:
 - * Hombres : 11 (85^o/o)
 - * Mujeres : 2 (15^o/o)
- Objetivos:
 - * Preparación de agentes educativo-multiplificadores de las propias organizaciones.
 - * Reflexión sobre la práctica, materiales y técnicas empleadas en terreno.
- Contenidos:
 - * Educación y Sindicato, Introducción a la Educación Popular, Técnicas Pedagógicas, Dinámica de Grupos, La Previsión del Parcelero Asignatario, El Contrato de Trabajo y sus Derechos, Ley 18.134 (los tres últimos constituyeron el tema de las Charlas en Terreno).
- Aspecto destacable: Los monitores llevaron a cabo 52 charlas en diferentes lugares, alcanzando a un total aproximado de 1.500 campesinos.

2.3. Seminario de dirigentes

- Cantidad de Seminarios : 1
- Duración : 1 día
- Participantes : 7 dirigentes de Federación y Confederación
- Procedencia : Región Metropolitana
- Sexo : Hombres
- Objetivos:
 - * Análisis, reflexión e intercambio de experiencias sobre la violación de los Derechos Humanos en el campo.
 - * Contenido: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, como base para el intercambio de experiencias.
- Aspecto destacable: Los datos recogidos a través de una encuesta y complementadas con el diálogo entre ellos, indican que el atropello se concretiza fundamentalmente en el no pago de las imposiciones ni desahucio; en despidos injustificados; y en el no respeto a los contratos colectivos.

2.4. Curso de formación juvenil

- Cantidad de cursos : 1
- Duración : 15 días
- Participantes : 32
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 25 (78^o/o)
 - * Otras regiones : 7 (22^o/o)
- Escolaridad:
 - * Ed. Básica : 18 (56^o/o)
 - * Ed. Media : 14 (44^o/o)
- Sexo:
 - * Hombres : 27 (84^o/o)
 - * Mujeres : 5 (16^o/o)
- Objetivos:
 - * Valoración de la Organización Sindical y establecer contactos más orgánicos entre los jóvenes y el movimiento campesino.
 - * Especialización de jóvenes como Monitores sociales y Monitores técnicos.
- Contenidos:
 - * Etapa Común: Problemática del joven, Derechos Humanos, Economía, Historia del Movimiento Obrero, Organización Sindical, Comunicaciones.
 - * Etapa Especialización: a) Monitoría Social: Características del Grupo, Rol del Líder, Oratoria, Medios de Comunicación alternativos, Talleres de Teatro y Canto y Baile. b) Monitoría Técnica: Cama Alta, Abonera, Siembra directa, Almacigueras, Trasplantes e Invernadero, Distribución del Huerto y Cerco, Mantención del Huerto.

- Aspecto destacable: Como resultado de esta actividad, los jóvenes formaron un grupo que continuó encontrándose durante varios meses.

2.5 Encuentro de ex alumnos

- Cantidad de encuentros : 1
- Duración : 1 semana
- Participantes : 24
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 18 (75^o/o)
 - * Otras regiones : 6 (25^o/o)
- Edad promedio : 24 años
- Sexo:
 - * Hombres : 20 (83^o/o)
 - * Mujeres : 4 (17^o/o)
- Objetivos:
 - * Difundir las acciones del proceso unitario de las Organizaciones Sindicales Campesinas.
 - * Actualizar conocimientos en legislación laboral.
 - * Conocer e intercambiar experiencias.
- Contenidos: Diagnóstico de la realidad agrícola y campesina; Ley 18.134 o "ley del piso"; El proceso unitario de las Organizaciones; El Movimiento Sindical Campesino actual; La Mujer y el Joven.
- Aspecto destacable: Los dirigentes nacionales participaron como expositores en relación al proceso unitario del movimiento sindical campesino.

3. MATERIAL DE APOYO

Una nueva presentación, diagramación y enfo-

que pedagógico son las características de los APUNTES CAMPESINOS que se distribuyeron en las distintas actividades. Sus títulos son:

1. Constitución Política de la República de Chile (1980) y Organización Sindical.
2. Nociones Constitucionales y Democracia.
3. Los Grupos Económicos y las A.F.P.
4. Selección de Textos de: "El Documento de Puebla".
5. Antes, Durante y Después de una Reunión.
6. ¡Qué Fácil es Hablar en Público!
7. Tipos de Personas en una Asamblea o Grupo.
8. El Boletín Sindical.
9. El Diario Mural.
10. Educación y Sindicato (Enseñanza de la Iglesia).
11. Técnicas Audiovisuales y su Práctica.
12. Vocabulario Práctico de Legislación Laboral.
13. El Contrato de Trabajo y sus Derechos.

4. COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES

Además se participó en los siguientes encuentros:

- a) Segundo Encuentro Nacional de Educación Popular e Investigación-Acción, organizado por la Comisión Coordinadora de Educación Popular.
- b) Tercera Jornada de Programas de Apoyo Campesino, organizada por el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA), de la Academia de Humanismo Cristiano.

4. Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino

*Para hablar de este Simposio
hay que sacarse el sombrero.
También hay que ser sincero
con dirigentes y socios.
Mi alma tuvo reposo,
reconozco, fue sorpresa.
Me descubro la cabeza,
en señal de gran respeto,
el hombre joven y el viejo
sentados a la misma mesa.*

*Llegaron profesionales,
la mujer no estuvo ausente,
los obreros de otros frentes
vinieron con sus verdades,
se forjaron amistades
muy dignas de celebrar,
el movimiento sindical
necesitaba el encuentro,
hoy sabemos que lo nuestro
semilla es por cosechar.*

Griselda Núñez, La Batucana
(Lira Popular - noviembre 82)

Entre el 8 y 12 de octubre y bajo el lema de "Acción Solidaria por la Justicia Social", campesinos venidos desde Vallenar hasta Coyhaique, se reunieron en Punta de Tralca con profesionales y técnicos de Instituciones de Apoyo, en una intensa jornada de estudio y diálogo sobre la realidad sindical y social campesina, en vistas a fortalecer la acción sindical en el campo.

1. OBJETIVOS

- Servir de instancia para que las Organizaciones Sindicales Campesinas puedan plantear sus propias visiones relativas a la acción del Movimiento Sindical y a la situación social del campesinado.
- Dar lugar a que distintas Instituciones de Apoyo al campesinado puedan aportar su visión especializada frente a cómo fortalecer el movimiento sindical campesino.
- Proporcionar una oportunidad de análisis y reflexión, generalizada y conjunta, que permita un diálogo constructivo y permanente

Cuadro 1

Organización	REGIONES											Dirigentes nacionales	Total
	III	IV	V	R.M.	VI	VII	VIII	IX	X	XI			
Conf. Libertad	—	—	4	10	1	8	1	—	—	—	7	31	
U. de FF. y SS. Nehuén	2	—	5	6	6	—	—	—	3	—	5	27	
Fed. Sargento Candelaria	—	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	18	
Conf. Surco Campesino	—	3	1	9	1	—	7	4	—	—	8	33	
Conf. Triunfo Campesino	—	—	—	1	6	5	2	8	9	—	4	35	
Conf. U.O.C.	—	1	—	13	1	2	5	1	3	2	7	35	
TOTAL POR REGIONES	2	4	10	57	15	15	15	13	15	2	31	179	
PORCENTAJE	1,1	2,2	5,6	31,8	8,4	8,4	6,4	7,2	8,4	1,1	17,4	100	

NOTA: De los 179 campesinos, 91 (50,8%) corresponden a regiones distintas de la Metropolitana; 15 (8,4%) a mujeres dirigentes.

entre Organizaciones Sindicales Campesinas e Instituciones de Apoyo.

- Consolidar una visión conjunta de las Organizaciones Sindicales Campesinas y de sus dirigentes en torno a los principales desafíos que deberán superar.

2. ASISTENTES

2.1. Organizaciones Sindicales Campesinas

De un total de 200 dirigentes sindicales invitados (Confederaciones, Federaciones y Sindicatos) asistieron 179 (89,5%), distribuidos tal como se muestra en el Cuadro 1.

2.2. Instituciones de Apoyo

Asistieron 35 personas correspondientes a 20 Instituciones: 9 de la Región Metropolitana y 11 de otras regiones.

2.3. Otros asistentes

Organizaciones Campesinas no sindicales (Cooperativas y Mapuches) Organizaciones Sindicales del Sector Urbano (C.N.S. - C.E.P.CH. - F.U.T. - U.D.T.).

2.4. Jerarquía y organismos de Iglesia

- Cardenal arzobispo de Santiago don Raúl Silva Henríquez.
- Obispo auxiliar de Santiago y presidente de la Comisión Nacional de Pastoral Rural (CONAPAR) don Manuel Camino Vial R.
- Vicario general de Santiago y de la Vicaría de la Solidaridad, Juan de Castro R.
- Vicario de la Vicaría Pastoral Obrera, Alfonso Baeza.

3. TEMAS

Ya en la jornada inaugural, los participantes tuvieron la oportunidad de conocer un diagnóstico de la realidad campesina, presentado por el Instituto de Promoción Agraria (INPROA). En los días posteriores centraron su análisis sobre cuatro temas: "Sindicato y Sociedad"; "Realidad campesina y Respuesta sindical"; "Sindicalismo Campesino, también un desafío femenino y juvenil" y "Sindicalismo y pastoral rural". Trabajaron con un sistema de ponencias paralelas. Una, preparada por el conjunto de las organizaciones sindicales



campesinas y la otra, por una de las instituciones de apoyo (Departamento Campesino de la Vicaría de la Solidaridad; ILADES; GIA y CONAPAR, respectivamente). Cada tema fue analizado en trabajo de comisiones donde primó el respeto y tolerancia frente a opiniones discrepantes, buscándose siempre el punto de vista común.

4. PROYECCIONES

- a) Consolidación de los lazos personales y relaciones inter-organizaciones sindicales que favorecerán la unidad en la acción de la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.).
- b) Se fortalecen vínculos con otras organizaciones campesinas (Mapuches y Cooperativas) y se abre la posibilidad de convertirse todas en un verdadero movimiento campesino.
- c) Se descubre una nueva forma de encarar el movimiento sindical campesino haciéndolo más dialéctico y flexible a los requerimientos de la realidad, fortaleciendo lo que une y dejando lo que separa; enfatizando la participación interna y su capacidad de interpretar a la comunidad rural.
- d) Los dirigentes a distintos niveles salieron fortalecidos: lo que vivieron fue una "verdadera escuela de capacitación masiva"; se unificaron criterios; se confirmó un diagnóstico; se creó una mística nueva; se sintió mayor responsabilidad ante las bases; hubo una proyección a futuro.
- e) Adicionalmente, el evento sirvió para que los dirigentes nacionales dieran a conocer su documento de conclusiones del Primer Seminario Nacional Campesino (julio-agosto 82) titulado "Sembradores del Mañana, tras el largo y difícil camino hacia la unidad".
- f) Elaboración y divulgación a nivel de organizaciones de 1º, 2º y 3er. grado e Instituciones de Apoyo, de un Documento de Trabajo, conteniendo todos los aportes surgidos en las comisiones y plenarios.
- g) Elaboración de una cartilla de difusión masiva con lo esencial de los contenidos del Simposio para que llegue al trabajador de base.
- h) El Departamento Campesino a través de su ponencia Sindicato y Sociedad, sistematiza y comparte la experiencia acumulada durante 8 años de trabajo con las Organizaciones Sindicales Campesinas.

- i) A las instituciones no se les solicita "unificación", pero sí coordinación y apoyo a un programa de trabajo que las Organizaciones elaborarán en conjunto (C.N.C.) e invitarán a colaborar.
- j) Como respuesta, las Instituciones de Apoyo acuerdan iniciar una labor de coordinación en función de los requerimientos de la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.). Con posterioridad al evento se alcanzaron a realizar 3 reuniones, concurriendo 12 de las 14 instituciones pertenecientes a la Región Metropolitana que asistieron al Simposio.
- k) El evento, al parecer, constituye el fin de una era, un límite, un hito en la historia. Su carácter de tal se confirmará, realmente, si logra cambiar el curso de la misma: si hasta el Simposio fue de una manera y luego se inicia un nuevo camino...
- l) El Simposio es un claro testimonio de la viabilidad de un proyecto de acción común entre las seis Organizaciones Sindicales Campesinas participantes, en un clima responsable, de verdad, respeto y pluralismo. Hecho que ha provocado un cierto impacto político, con efecto demostrativo para las Organizaciones Sindicales Urbanas del país, según estas mismas lo expresaran.

*Problemas de magnitud
al campesino hoy afligen
y aconsejan que se aplique
la plataforma común.
Preparar la juventud
será tarea señera
y todas las compañeras
deben ser incorporadas
así estará asegurada
una lucha más certera.*

*Es del máximo interés
y el futuro no me aterra
que los que labran la tierra
serán grandes otra vez.
Llegará el amanecer
y la luz, la gran bonanza
tengamos todos confianza
cada cual ponga su aporte
es al final nuestro norte
involver a la democracia!*

Humberto Vergara
Poeta Popular Campesino

5. Proyecciones para 1983

Como se sabe, el Departamento Campesino debe terminar sus funciones como Institución de Iglesia el 30 de abril de 1983 (término del año agrícola en Chile), con el fin de separar la institucionalidad propiamente gremial de la Iglesia como Institución.

El proceso unitario

Desde el mismo momento en que se perfiló el término del Departamento, las Organizaciones Sindicales se abocaron a la búsqueda de una alternativa propia, capaz de asumir y, más aún, perfeccionar la labor realizada por casi ocho años de trabajo conjunto.

Fue así como el día 27 de enero de 1982, se dio un paso decisivo al firmarse un Acta de Acuerdo entre las cuatro Organizaciones Sindicales Campesinas participantes en el Programa, con el objeto de buscar una fórmula de continuación de las tareas del Departamento Campesino. Con este fin, se designó allí mismo una Comisión Ejecutiva representada por todas ellas.

Desde entonces se sucedieron múltiples jornadas de trabajo, con asistencia no sólo de las cuatro Organizaciones firmantes del Acta, sino más aún, ellas mismas lograron la incorporación de la Confederación Triunfo Campesino a las conversaciones, lo que significaba, sin duda, haber echado las bases para la unificación, prácticamente total, del movimiento sindical campesino.

Esta nueva etapa culminó con la elaboración de un Proyecto conjunto suscrito por todas las Organizaciones en cuestión.

Más adelante, solicitaron a ILADES un Seminario que se realizó en la localidad de Malloco, entre el 31 de julio y el 1.º de agosto, y que se dio en llamar "Primer Seminario Nacional Campesino".

Por estos dos días, se elaboró un documento

que sistematiza las conclusiones a que se llega, titulado "Sembradores del Mañana tras el largo y difícil camino hacia la unidad". Y lo que es más, se crea la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.) como instancia de encuentro y análisis entre todas las Organizaciones Sindicales Campesinas de significación nacional.

Durante los meses posteriores, los campesinos sindicalizados siguieron construyendo su unidad.

La preparación de cuatro ponencias constituyó una vez más, una instancia de diálogo e intercambio a través de reiterados seminarios organizados para tal efecto.

El Simposio en sí, marcó un hito histórico en este mismo proceso hacia la unidad.

A poco andar, después del Simposio, el 18 de noviembre, la CNC decide darse a conocer a través de una declaración pública, en la que las Organizaciones expresan su decisión de "trabajar juntos en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que afectan al campesinado" buscando "encontrar los caminos más adecuados", tendientes a practicar una "unidad en la acción". Luego de señalar algunos problemas de preocupación prioritaria, la declaración termina haciendo un llamado "a todas las bases a incorporarse al programa de acción conjunta que se está elaborando" el que, en su oportunidad, les será remitido para su aprobación final.

El proceso unitario seguía. Los fundamentos estaban echados. Las reglas del juego se clarificaban día a día. La confianza crecía. Se construía sobre roca y se desechaba la arena. Como dijo un dirigente en un plenario del Simposio ante la insistencia por la unidad: "nada sacamos nosotros con hacer las cosas de la noche a la mañana y al otro día vamos a estar nuevamente divorciados. ¿Qué gracia tendría? Por eso, compañeros, estos pasos que

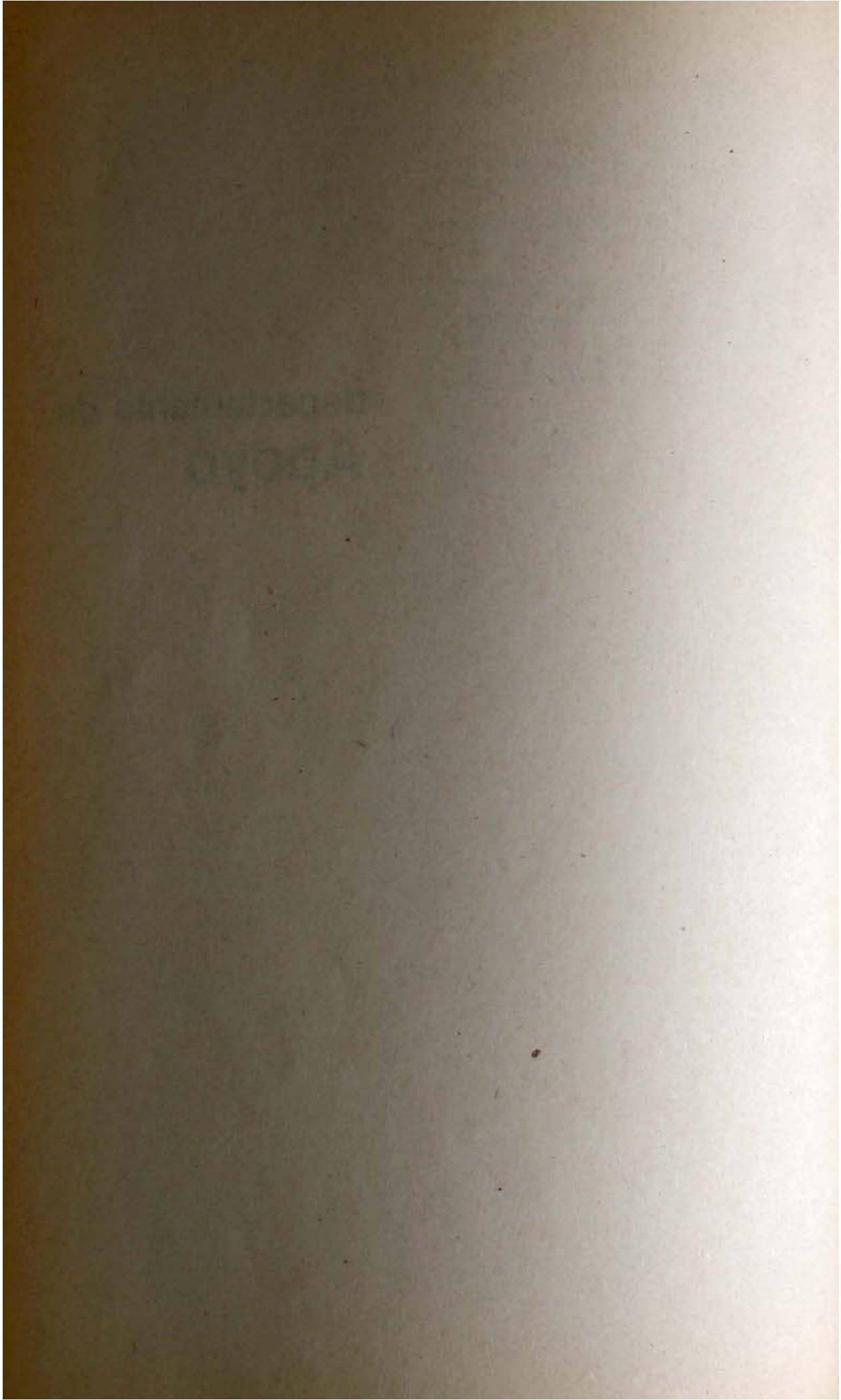
se van dando, van hacia allá, a esta unidad más concreta. Con un poco más de cuidado. Con las cosas bien estudiadas. Con un convencimiento claro de que la unidad la necesitamos".

Así, el fin de año encontró a las Organizaciones Sindicales Campesinas en un diálogo constructivo y fecundo, elaborando un programa de acción conjunta y estableciendo, a su vez, las condiciones necesarias para resguardar la debida autonomía de cada una de ellas.

El Departamento Campesino por su parte, en sus últimos cuatro meses de acción enfatizará los siguientes aspectos:

- Apoyo prioritario a toda iniciativa de acción de la C.N.C.
- Continuar la coordinación de las Instituciones de Apoyo al Campesino en función de los requerimientos de la C.N.C.
- Organizar actividades de "entrenamiento y traspaso" en los distintos programas.
- Sistematizar, a través de un documento escrito, lo que constituirá el "legado" del DECAMP, conteniendo su experiencia en los tres programas, a fin de que sirva tanto a la C.N.C. como a las instituciones que con ella se comprometan a futuro.

departamento de
Apoyo



Introducción

Durante 1982, el Departamento de Apoyo ha venido consolidando su tarea, que es la de asistir a los distintos Departamentos operativos de la Vicaría, a través de sus tres Unidades; Administración, Publicaciones y Documentación.

Sin entrar a detallar, en esta introducción, las actividades que desarrolla cada una de ellas, se destaca el esfuerzo que se ha hecho durante este año, para mantener el nivel de respuesta a los requerimientos que se hacen, considerando las dificultades presupuestarias y de personal que se han enfrentado, sin que por otro lado hayan disminuido las tareas del Departamento.

A continuación se señalan algunas actividades desarrolladas por la Vicaría y en que le ha correspondido al Departamento la organización, o proveer de la infraestructura necesaria para llevarlas adelante:

- Apoyo a los campamentos de verano de Longotoma (enero y febrero).
- Apoyo a las Zonas durante la emergencia

producida por los temporales de los meses de junio y julio.

- "Acto de entrega de la Carta Pastoral sobre el problema de la Cesantía", hecho ocurrido el 26 de agosto pasado.
- Simposio Nacional de Sindicalismo Campesino, realizado en octubre, en Punta de Tralca.
- Aniversario de la firma de la Carta de Santiago, bajo el lema "Por la dignidad del hombre". Acto realizado en la Catedral de Santiago el 25 de noviembre.

Además, el Departamento ha respondido a nuevas peticiones que se le hacen de parte de otras Instituciones de derechos humanos, comunidades cristianas de base, organizaciones populares, etc. con el objeto de apoyarlas en la publicación de sus revistas y/o folletos, en procurar atención en recortes de prensa, documentos, publicaciones tanto nacionales como extranjeras, y también en arriendo del amplificador, vehículos y fotocopias. En síntesis, en este año se ha tratado también de asistir a otros que con mucho esfuerzo trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos.

1. Unidad de Administración

No fue tarea fácil enfrentar 1982 con un reducido equipo de trabajo y con múltiples funciones, muchas de ellas de permanencia obligada y en lugares distintos como son Portería, Telefonista, Fotocopias, Distribución; con turnos y horarios distintos, como es el caso del Equipo de Aseo, del Cuidador y la Portería; con parte del personal permanentemente en la calle, por razones de servicio, como es el caso del Chofer y del Encargado de la Correspondencia.

Esta situación hace muy difícil integrar y coordinar un equipo de trabajo. No obstante, se enfrentó el desafío; se cometieron errores, pero se ganó experiencia para corregir en el futuro y funcionar mejor.

Entre las funciones regulares, efectuadas por la Unidad, están las tareas de distribución de todo el material editado por la Vicaría, tales como la Revista Solidaridad, quincenalmente; el informe Mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile; el Informativo de Actividades de la Vicaría; el Resumen de Prensa; las Hojas HOY; las Cartas del vicario; la Memoria, etc.

También se efectuó el despacho de la correspondencia (a través de correos, buses, encargos), el reparto de comunicados e invitaciones, trámites de pagos en general y ante entidades previsionales; la recepción de donaciones del exterior (desaduanamientos) y del país (retiro y entrega a bodegas zonales); la venta de publicaciones; la mantención de los vehículos; la supervisión del casino; efectuar

estudios de costos; armar y desarmar las instalaciones del campamento de verano para familias populares en Longotoma; la mantención del edificio en que funciona la Vicaría de aproximadamente 2.150 m², aseo, carpintería, reparaciones; labores de portería (control e informes estadísticos); seguridad (vigilancia del local, cuidado del edificio, llavería, equipos contra incendio); organización de eventos especiales (jornadas, seminarios, talleres, celebraciones, recepciones, actos) apoyo a situaciones de emergencia.

Entre las funciones que se destacaron en 1982 figuran la puesta en marcha y operación de la planta telefónica, el servicio a terceros en fotocopias, el apoyo en movilización a la Zona Rural Costa, el servicio de amplificación a parroquias e instituciones de Iglesia, organizaciones sociales y populares; instalación de escenarios, luces y paneles a los mismos.

Además, con motivo de los temporales de junio y julio, que afectaron seriamente al Área Metropolitana, la Unidad prestó apoyo a las diferentes zonas en el traslado y distribución de donaciones durante un mes. En estas tareas colaboraron todos los componentes de la Unidad, además de otros voluntarios de las unidades de Documentación y Publicaciones.

Las actividades de la Unidad de Administración fueron realizadas por un equipo conformado por 14 personas.

— Producción del libro "Escritos de Teoría" (Edición de 1.000 ejemplares).

2. Centro de Documentación

En el transcurso de este año, el Centro de Documentación ha aumentado sus archivos relacionados con las actividades y análisis sobre Derechos Humanos y sobre la Iglesia en Chile y América Latina.

Este crecimiento ha sido posible gracias a la recopilación que se ha hecho del material producido por el trabajo de los distintos Departamentos de la Vicaría, así como también del de otras Instituciones de Derechos Humanos y organizaciones de base.

En la actualidad el Centro cuenta con:

- 120 publicaciones extranjeras, fundamentalmente de América Latina y Europa (el 90% de ellas corresponden a donaciones y canje con el Boletín Solidaridad).
- 57 publicaciones nacionales, la mayoría de las cuales corresponden a organizaciones de base y a comunidades cristianas.
- Durante este año han ingresado 200 documentos, los que sumados a los con que ya contaba el Centro eleva la cantidad aproximadamente a 3.000.
- Nuestro archivo de prensa cuenta con más de 15.000 recortes seleccionados de los distintos medios de comunicación.

La acumulación y procesamiento de este material ha permitido entregar un mayor y mejor servicio a los Departamentos de la Vicaría, así como también aumentar considerablemente la capacidad de atención a otros sectores, principalmente a organismos de base e Instituciones cuyo trabajo también está dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Entre los usuarios externos destacan dirigentes poblacionales, sindicales, estudiantes universitarios, medios de comunicación, comisiones de derechos humanos y centros de investigación (se adjunta cuadro de atención de público).

Se ha continuado con la edición del Resumen de Prensa y del Boletín de Publicaciones Periódicas.

El primero reúne los principales hechos aparecidos en la prensa nacional, radio y televisión, vinculados con derechos humanos y la Iglesia en Chile y el mundo, ordenados por temas y desarrollados cronológicamente.

El segundo reseña los principales artículos sobre la situación de los derechos humanos aparecidos en revistas nacionales y extranjeras.

Está en preparación una segunda reseña de Documentos, referidos a los derechos civiles y políticos; anteriormente se elaboró una referida a los derechos laborales.

Finalmente, cabe destacar la participación de la Vicaría, a través del encargado del Centro de Documentación, en la Jornada sobre Información y Documentación, realizada del 17 al 20 de junio en Quito, Ecuador, bajo el patrocinio de UNESCO, HURIDOCS y ALDHU: ocasión donde se dio a conocer la experiencia en documentación para los derechos humanos y se recogió la de otros países de América Latina.

Posteriormente, con la asistencia del Vicario, se participó en la Conferencia Inaugural de HURIDOCS, realizada en Estrasburgo, entre los días 22 y 24 de julio del presente año. HURIDOCS es una red internacional de documentación sobre derechos humanos, de reciente creación.

ATENCIÓN DE PÚBLICO EXTERNO PRESTADA POR EL CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LOS MESES
DE ENERO A DICIEMBRE DE 1982 (*)

Recortes de prensa	576 préstamos	con 17.303 recortes
Publicaciones periódicas	672 préstamos	con 1.830 revistas
Documentos	204 préstamos	con 684 documentos

Los usuarios externos más asiduos al Centro fueron:

Academia de Humanismo Cristiano
Comisión Chilena de Derechos Humanos
Agrupaciones de familiares afectados por la represión (Exilio, Familia-
res de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados, etc.)
Medios de comunicación social
Estudiantes
Religiosos
Organizaciones poblacionales
Organizaciones laborales
Vicarías Pastoral Obrera y Juvenil
Investigadores
Centros de Estudios Superiores

(*) El mes de marzo no se encuentra incluido en estos datos.

3. Unidad de Publicaciones

Para la Unidad de Publicaciones, 1982 fue un año de readecuación a una nueva orientación, que no sólo buscaba la ejecución de tareas relacionadas con la producción gráfica para la Vicaría, sino que apuntaba a convertirse en verdadero apoyo al esfuerzo de comunicación alternativa emprendido por cada vez mayores sectores de la comunidad nacional.

Por lo mismo, si bien la edición de publicaciones propias fue menor que otros años, el volumen de trabajo realizado por la Unidad se triplicó (de algo más de un millón de impresiones⁽¹⁾ realizadas en 1981 se llega a la suma de 3 millones en 1982).

De este volumen de trabajo, es necesario destacar la aceptable calidad alcanzada en las realizaciones con recursos propios, a pesar del desgaste no reparado de los medios productivos. Esto ha permitido, en general, ofrecer soluciones creativas y de bajo costo a los diversos requerimientos provenientes tanto de los Departamentos de la Vicaría como de otros organismos u organizaciones populares. A lo anterior es necesario agregar como un logro importante la implementación de una política destinada a recuperar recursos, lográndose financiar no sólo los gastos de materiales empleados en las diferentes producciones de terceros, sino una parte de las remuneraciones de la Unidad, las que fueron financiadas por esta vía en un 35^o/o.

En el siguiente detalle entregamos una apretada síntesis de lo realizado.

PRODUCCIONES PROPIAS

a) Colección Cartillas Populares (Tiraje de 1.000 ejemplares).

- Jornada de trabajo y derecho a descansar
- Derechos del trabajador despedido
- Tratamientos antiparasitarios
- Derechos del trabajador cesante
- El huerto familiar y la salud
- Remuneraciones del trabajador agrícola
- Cartilla vacunaciones

b) Colección Apuntes Campesinos

- Nociones Constitucionales y Democracia
- Constitución Política de la República de Chile
- Selección de textos de "El documento de Puebla"
- "Los Grupos Económicos y las A.F.P."
- "Tipos de personas en una asamblea o grupo"
- "Antes, durante y después de una reunión".
- El Boletín sindical
- Qué fácil es hablar en público.
- El Diario Mural.
- Educación y sindicato (enseñanza de la Iglesia).

c) Colección Documentos de Trabajo: (tiraje 600 ejemplares)

- Documento de trabajo N° 2: El Derecho a vivir en la Patria.

d) Colección Informes

- Sexto año de labor (memoria 1981) (1.000 ejemplares).
- Informes mensuales sobre situación de Derechos Humanos (de enero a agosto en tirajes de 260 ejemplares; de septiembre a diciembre en tiraje de 1.000 ejemplares).
- Boletines resúmenes de prensa (enero a octubre) (con un tiraje de 1.000 ejemplares cada uno).

(1) Registro de los contadores de las máquinas utilizadas.

Comisión
CARILLAS POPULARES



**DERECHOS
DEL TRABAJADOR
DESPEDIDO**

Comisión
CARILLAS POPULARES



Comisión
CARILLAS POPULARES



**DERECHOS LABORALES
DE LOS CAMPESINOS
Y SU DEFENSA**



**LA REMUNERACION
DEL TRABAJADOR
AGRICOLA**

**MANEJO
REPRODUCTIVO**



**PLANIFICACION
DE UN HUERTO
FAMILIAR**

- Informativo hojas Hoy (producciones ordinariamente con un tiraje de 500 ejemplares al día).
- Informativo de la Vicaría (Informe mensual con un resumen de las actividades por Departamentos (tiraje de 500 ejemplares).
- Informe evaluación sobre el programa comedores.

e) Cartas del Vicario de la Solidaridad (tiraje de 5.000 ejemplares)

- Carta N° 4
- Carta N° 5
- Carta N° 6

f) Otros trabajos de producción gráfica

- Carta del Cardenal "Responder con generosidad a la hora presente" (15.000 ejemplares).
- Cartilla "Evangelización liberadora" Documentos de don Enrique Alvear editada por la Zona Oeste (1.000 ejemplares)
- Cartilla "Desde Cristo solidario construimos una sociedad más justa" (1.000 ejemplares).
- Fichas de reflexión "Por la dignidad del hombre".

Junto a lo anterior es necesario mencionar el trabajo de composición de textos que la

Unidad realiza para la producción quincenal del Boletín Solidaridad.

Junto a este detalle es necesario destacar el trabajo de producción de afiches para las jornadas del 25.11.82 (Renovación del compromiso por los derechos humanos), así como la edición de folletos para el acto ya mencionado y otros actos celebratorios realizados durante 1982.

De igual modo es mencionable el servicio de producción que la Unidad presta a la Institución, el que permite la impresión de los diversos formularios empleados por los distintos departamentos.

Por último la Unidad, por encargo del Departamento Campesino trabajó en el diseño e impresión de todo el material impreso que fuera ocupado en la realización del Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino.

PRODUCCIONES PARA OTROS ORGANISMOS

- a) Para organismos vinculados a la actividad sindical

1) Vicaría Pastoral Obrera

- Composición de textos Boletines Dialogando (12 Nros.).
- Composición de textos Documentos tecnología y fuerza de trabajo
- Composición de textos de "Informes de coyuntura"
- Composición cartilla "Contrato Individual y Fuerza de Trabajo.
- Composición documentos "Situación Económica de los Trabajadores" "Génesis del Plan Laboral".
- Composición del documento del Vicario de la Pastoral Obrera Alfonso Baeza titulado "Renacer de las cenizas".
- Composición cartilla "Laborem exercens"
- Composición documentos "Características del Derecho Laboral".

2) Agrupaciones sindicales

- Producción de los Boletines El Choquero (editados en 1982 por la Federación de Trabajadores de la Construcción).
- Producción de los Boletines El Engranaje (editados en 1982 por la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos).
- Producción de los estatutos; Diarios murales; Trípticos con declaración de principios y de 2 cartas al Ministro de Educación preparados por la Agrupación de Educadores de Chile (AGECH)

3) Otros organismos

- Composición de la Revista "Páginas Sindicales".

b) Para organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos.

1) Comisión Chilena de Derechos Humanos

- Diagramación e impresión del Boletín Internacional de la Comisión (Nros. 20 - 21 - 22 - 23)
- Producción del Boletín "Enfrente" editado por la Comisión de Derechos Juveniles (CODEJU)
- Producción de documentos varios para la Comisión, así como portadas, trípticos y otros materiales impresos.

2) Sur Proposiciones:

- Producción de los documentos "Proposiciones"
- Producción del documento "Los jóvenes del 80"
- Producción del documento "Cuerpo y Sexualidad"

3) CENECA

- Producción del folleto "CENECA 1977-1982"
- Producción de las tapas para todos los documentos del Centro.

4) FLACSO

- Producción de 2 Revistas "Cono Sur"

5) GIA

- Producción cartilla "Hablemos de nosotras"

6) ECO

- Producción del libro "La Iglesia y los trabajadores" (Edición de 1.000 ejemplares)

7) A.H.C. (Círculo de Filosofía)

- Producción del libro "Escritos de Teoría" (Edición de 1.000 ejemplares).

8) PIDEE

- Edición de su memoria anual (500 ejemplares)

c) Para organismos de Iglesia

1) INDISO

- Producción del folleto "El trabajo, clave fundamental del desarrollo".
- Producción de afiches y fichas para la realización de las semanas sociales.

2) Misión Joven

- Producción de dos ediciones del documento "Misión Joven" (4.000 ejemplares)
- Producción de 5.000 cartillas "Ven y sígueme", editados por la Pastoral Juvenil de la Diócesis de San Felipe.
- Producción de afiches con motivo de la visita que hiciera a Chile la madre Teresa de Calcuta.

3) Comisión Nacional de Pastoral Rural:

- Edición del folleto "Orientaciones para una Pastoral Rural"

4) Orden Maryknoll

- Producción de las ediciones "El descubrimiento de Aristides Hoteles" (texto de filosofía para niños) (2.000 y 1.000 ejemplares)
- Edición de la cartilla-folleto "La Neurosis"

de apoyo al trabajo de un programa de salud mental.

5) Departamento Opinión Pública del Arzobispado

— Diseño e impresión del primer número del folleto "Nuestra Fe" (50.000 ejemplares).

6) Revista Mensaje:

— Composición de textos de los números de la revista hasta el mes de mayo.

d) Para organismos estudiantiles y poblacionales.

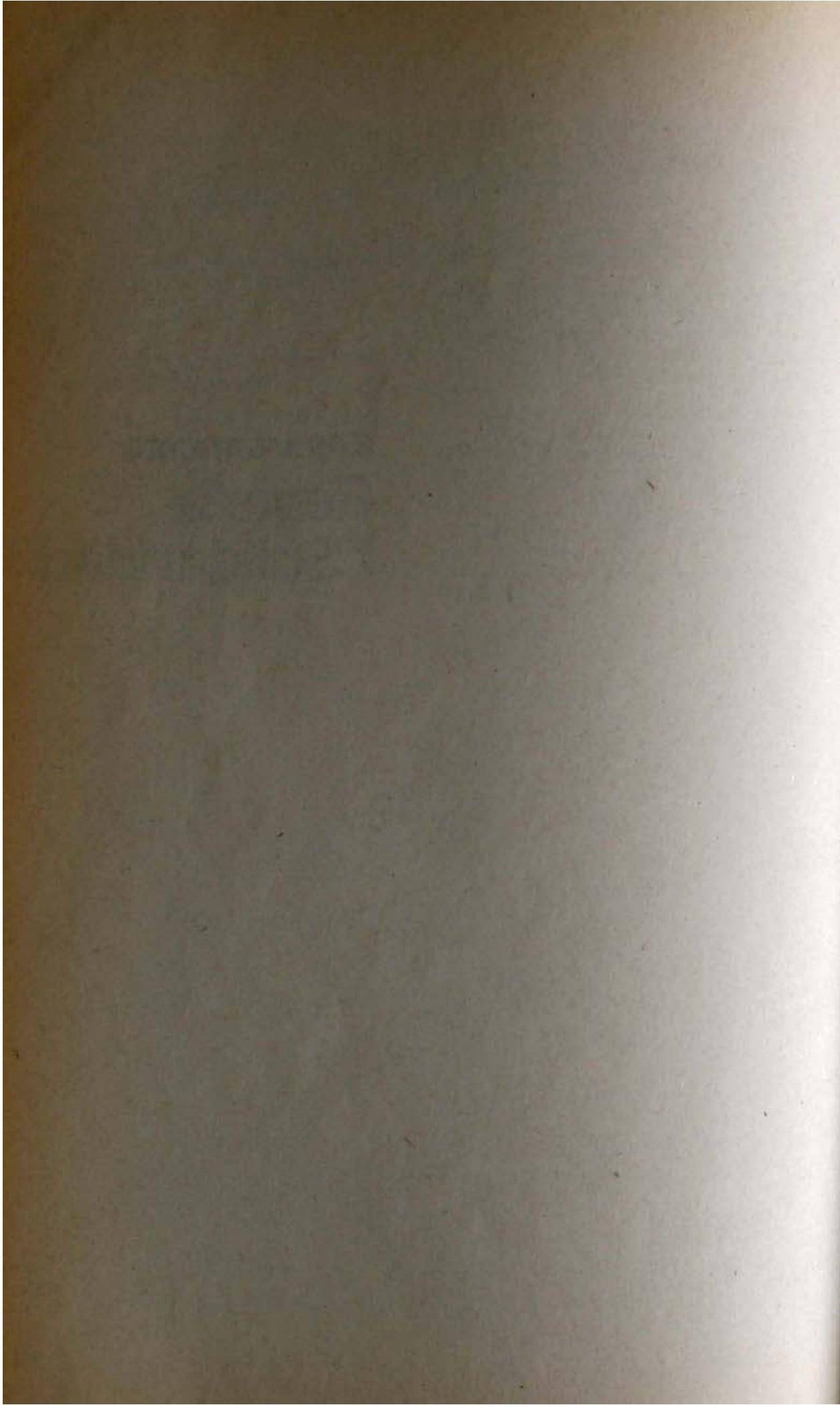
- Producción del primer número del diario mural "El poblador", editado por Folico.
- Producción de 3 números de la revista "Nueva Era" editada por los estudiantes de la U.T.F.S.M., en Valparaíso.
- Producción en composición e impresión de revistas "La Ciruela" y "Perspectivas".

- Producción de un número de la revista "Alquimia".
- Producción de un número de la revista "Aquí Beaucheff".

e) Otros trabajos realizados

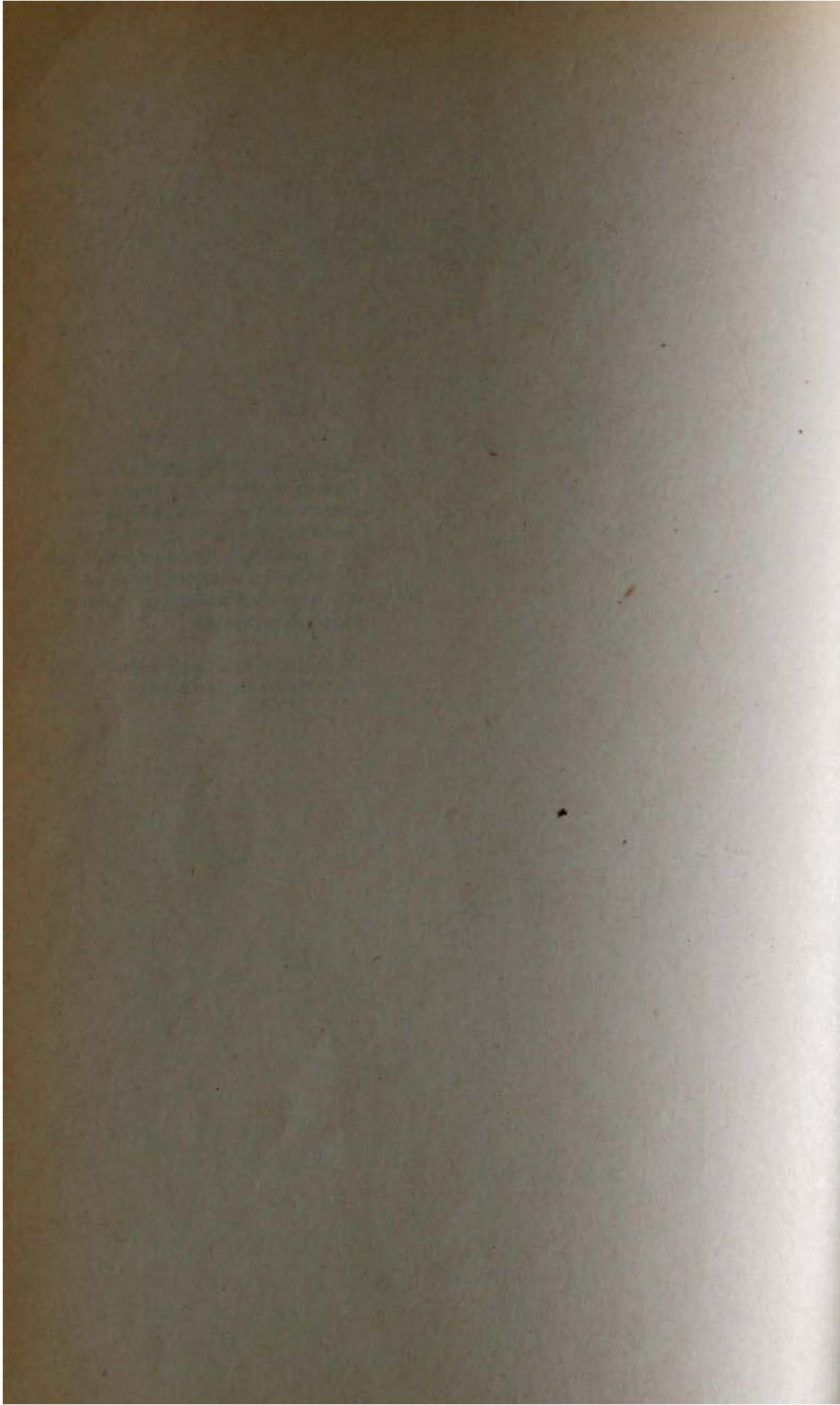
- Producción del folleto-cancionero "El pueblo de Dios se levanta" editado por las comunidades cristianas en formación.
- Producción del folleto preparado para la Misa de Funerales del ex Presidente Eduardo Frei.
- Producción del Boletín "Cuadernos de Fallos" editado por la "Asociación de abogados pro derechos humanos".
- Producción del folleto preparado por la Revista "APSI", titulado "Defensa de la libertad de expresión" y de un Dossier con los antecedentes de la prohibición de circulación de la misma.
- Composición de todos los números de la Revista "La Bicicleta".

departamento
Revista
“Solidaridad”



Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Introducción

Si observamos con alguna detención el desarrollo de los Medios de Comunicación social tradicionales, es posible apreciar que a partir de algunos años y con mayor fuerza en 1982 han ido ofreciendo tribuna a algunos sectores discrepantes de la autoridad. Sin embargo, en estos espacios que permiten los medios oficialistas tienen cabida más bien artículos de carácter analítico e ideológico sin significar un cuestionamiento de fondo de la situación o de las causas profundas que la generan. Por esta misma razón es que están dirigidos a sectores medios, intelectuales o profesionales.

Del mismo modo, las revistas alternativas, que han logrado una cierta tolerancia por parte del régimen, están también dirigidas a los sectores señalados anteriormente, cuestión necesaria pero que no resuelve el problema de los sectores populares de acceder a la información y de tener un medio de comunicación que sientan como propio.

Se ha observado también en el año recién pasado el surgimiento de variados órganos de expresión de sectores particulares. Así por ejemplo, existen boletines de organizaciones estudiantiles universitarias, juveniles y poblacionales. Algunas organizaciones sindicales han podido también mantener algunas publicaciones referidas a su problemática específica.

Lo mismo ocurre con algunas comunidades cristianas de base, decanatos o Zonas de la Arquidiócesis de Santiago que han editado algunos boletines de regular periodicidad.

Sin embargo todos ellos tienen un carácter local, una visión parcializada de la realidad, respondiendo a su especificidad y a los requerimientos de sus propias organizaciones, es decir, satisfacen necesidades particulares teniendo por ello una circulación restringida a su ámbito propio.

En el contexto descrito, SOLIDARIDAD sigue siendo un medio plenamente vigente y con una responsabilidad insoslayable en el campo de las comunicaciones. "La Iglesia, a fin de iluminar por el Evangelio el acontecer cotidiano y **acompañar al hombre latinoamericano** sobre la base del conocimiento de su quehacer diario y de los acontecimientos que influyen sobre él, debe preocuparse por tener canales propios de información y de noticias **que aseguren la intercomunicación y el diálogo con el mundo**" (Puebla, 1092).

No cabe duda que los micromedios a que aludíamos anteriormente llenan un vacío de información de sus propias organizaciones y por eso su papel es importante. Sin embargo sólo es posible aminorar el efecto del bombardeo publicitario y propagandístico de quienes controlan prácticamente la totalidad de los Medios de Comunicación tanto escrito como radiales, con otro medio de comunicación que tenga un alcance masivo, que esté dirigido a los sectores populares y que se ubique en una perspectiva distinta. Esta, en el caso de "SOLIDARIDAD", es la defensa y promoción de los derechos humanos, "educando al público lector para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente" (Puebla, 1088).

Ahora bien que este medio masivo de comunicación social esté "dirigido a los sectores populares —siendo correcto— no es suficiente. Estos sectores necesitan un medio que sientan como propio, que sea su canal de expresión. Para que esto se logre los trabajadores de la revista han debido desarrollar una vinculación estrecha con ellos, establecer un diálogo constante acerca de sus contenidos, es decir, una relación horizontal que genera una socialización de los conocimientos mutuos y en la que la determinación de los contenidos es el fruto de una búsqueda dialogante y no impositiva.

1. Perfil de nuestros lectores

Se ha definido a "SOLIDARIDAD" como un medio de comunicación social masivo que está dirigido preferentemente a los sectores populares, tradicionalmente marginados de la información oportuna y veraz y al mismo tiempo sometidos a una violenta manipulación ideológica.

SOLIDARIDAD ha querido identificarse con la verdad, pero especialmente con la verdad más pura, la que se encuentra en los pobres: "ellos nada tienen que ocultar ni distorsionar" (Mons. Juan de Castro, Vicario de la Solidaridad, en su discurso con ocasión de la celebración de la edición N° 100 de la Revista).

Esta opción nos ha obligado a buscar plenamente un lenguaje y una presentación gráfica que corresponda con los intereses y motivaciones de aquellos sectores, puesto que nuestro lector vive los hechos de la cruda realidad y no puede comprender mensajes abstractos, por verdaderos que sean.

Por otra parte, es necesario señalar que, como consecuencia de la aplicación del modelo económico, precisamente los sectores a los que nos interesa llegar con nuestro mensaje son aquellos más afectados por la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios o por la pérdida de su empleo, situación que determina su comportamiento de aporte económico para la Revista. Si nuestro lector cuenta con menos recursos cada vez, obligadamente debe destinarlos a cubrir sus necesidades más básicas, como la alimentación, privándose por razones económicas de adquirir medios de comunica-

ción escrita, como diarios o revistas.

Se suma a esto el hecho de que por razones culturales y de educación los sectores populares no han tenido posibilidades concretas de desarrollar hábitos de lectura y más bien buscan en estos medios una manera fácil de entretenimiento que, por lo demás, el sistema se encarga de proporcionársela a fin de adormecer sus conciencias.

Un análisis de la prensa chilena nos muestra que del espacio total de los diarios, el 50% está destinado a la publicidad el 32% para texto y el 18% restante para ilustraciones, fotografías, tiras cómicas, etc.

Por otra parte, en el espacio dedicado a texto, la primera prioridad la ocupan las noticias deportivas, las sociales, las noticias sensacionalistas y la crónica roja; las informaciones de carácter económico o político ocupan el último lugar de importancia.

Este otro factor también influye en la actitud del lector respecto a SOLIDARIDAD, puesto que ella informa, educa, crea opinión, entrega elementos de juicio para un análisis crítico de la realidad pero no cumple estrictamente la función de entretener, cuestión que sí encuentra en los otros medios masivos y especialmente en los diarios que son los que más adquieren y "leen" los sectores populares. Podemos afirmar, entonces que nuestros lectores se aproximan a la revista porque les interesa, les sirve, la sienten un canal propio de expresión, aunque no les proporcione entretenimiento.

2. Trabajo realizado durante el año

Podemos destacar como uno de los logros más importantes de la Revista en el año 1982, el haber tratado la comunicación con un sentido profético en sus dimensiones de Anuncio-Denuncia. Se puede apreciar fácilmente en los 22 números del año que la denuncia de situaciones de violación de los derechos humanos y de acciones represivas se ha mantenido sin restarle la fuerza que necesita para ser eficaz, pero ya no se aprecia en ella el desaliento, la tristeza, el desánimo. Mientras mayores o más graves han sido las violaciones a los derechos de los hombres más directa ha sido nuestra denuncia, pero no para mantener a los sectores populares en una actitud de pasividad o resignación, aplastados por tanta injusticia, sino precisamente para mostrarles que la situación puede y debe cambiar; que son ellos mismos y sus organizaciones los que pueden construir una sociedad distinta. Para demostrarles que es posible creer en el futuro, que es posible pasar de esta situación de injusticia, de pecado, de muerte, a otra de verdad, de justicia, de vida.

En segundo término, SOLIDARIDAD ha logrado cumplir el rol, en cuanto medio masivo, de socializar las experiencias coyunturales, las que, siendo locales o particulares de una determinada organización o comunidad de base, tienen amplitud y vigencia más generales. Es decir, la Revista ha puesto en común, ha comunicado, las diversas experiencias y formas de búsqueda de la verdad; ha sido un instrumento de comunicación para ayudar a dar coherencia a las experiencias locales o de base como constituyente de una búsqueda y de un caminar que es común a todos los hombres.

Por otra parte, siendo SOLIDARIDAD un quincenario, ha incorporado paulatinamente en el curso del año el carácter informativo como respuesta a una necesidad expresada por los propios lectores y atendido al hecho de que los medios de comunicación tradicionales,

y especialmente los diarios, distorsionan las noticias y ocultan o sobrevaloran otras.

Es decir, aunque la Revista no es estrictamente noticiosa, ya que es quincenaria, ha ofrecido a sus lectores una posibilidad de informarse verazmente sobre aquellas cuestiones que pueden interesarles.

Finalmente, como otro de los logros importantes en el plano más general, se puede señalar la presencia cada vez mayor de aquellos sectores u organizaciones que han jugado en el año un papel más protagónico en la lucha social. En este sentido, se destaca fundamentalmente la presencia de los jóvenes universitarios que se han incorporado a las tareas de defensa de los derechos humanos con un carácter más amplio que el puramente reivindicativo estudiantil.

De igual manera, ha ocupado un espacio importante en la Revista la problemática poblacional y la laboral, en razón de que sobre estos sectores caen con mayor peso las consecuencias del modelo económico.

Se puede señalar, entonces, que el reportaje central y la sección trabajadores —que incluye lo poblacional— han logrado una mayor importancia, toda vez que es en esos sectores donde se ha observado mayor desarrollo de las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos.

Por otra parte, el tratamiento de esas temáticas no se ha limitado sólo a describir el hecho o la situación señalando las causas que lo generan; junto con ello se entregan elementos de juicio que interpelan al lector, lo motivan al cambio de la situación, mueve a la reflexión sin, por ello, emitir juicios interesados o tomar partido. El lector no sólo se informa de un hecho sino que se plantea formas de enfrentarlo y de resolverlo.

3. Unidad de periodistas

El equipo de periodistas ha ido obteniendo un estilo y un lenguaje cada vez más propio de los sectores a quienes se dirige. Un estilo que busca identificarse con ellos, que rescata sus valores culturales y su idiosincracia. En una palabra, SOLIDARIDAD no sólo está **concebida** para los sectores populares preferentemente sino también quiere **escribirse** para ellos o más bien a partir de ellos.

Otro aspecto que aparece con fuerza durante el año 1982 en el trabajo del equipo periodístico es la ampliación creciente de las fuentes de información. El periodista acude a fuentes muy distintas de las de los medios de comunicación social tradicionales, cuestión que ha sido una característica permanente de SOLI-

DARIDAD; sin embargo en el año recién pasado estas fuentes ya no son sólo las "direcciones institucionalizadas del movimiento social o "los conocidos de siempre" que tienen tribuna también en otros medios.

Su opinión y su punto de vista siguen interesando a la Revista pero ya no son suficientes.

Se ha hecho necesario ampliar esas fuentes a los protagonistas o a los afectados más directos. En la base misma del movimiento social debe encontrarse la **fente de la información**. De ahí que los periodistas se han ido vinculando con las organizaciones populares, juveniles, sindicales de base, nutriéndose ahí para la elaboración de sus artículos.

4. Ediciones publicadas en el año 1982



La Revista SOLIDARIDAD se ha editado regularmente durante el año 1982 con su periodicidad quincenal entre marzo y diciembre y mensual en enero y febrero, en razón de que en estos meses se reduce significativamente la actividad en las organizaciones populares y comunidades de base en sus lugares habituales.

Además de la publicación de los 22 números del año, se editó, también junto con el número 138, que corresponde a la segunda quincena de julio, la Separata Número 40 titulada "Caminar juntos en la Iglesia" y que contiene la Carta del Comité Permanente del Episcopa-

do de los católicos de Chile, en la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen el viernes 16 de julio de ese año.

A continuación se describen las principales temáticas tratadas por SOLIDARIDAD en cada sección a objeto de tener una visión global de cada una de ellas y no describir en detalle cada uno de los títulos. Entendiendo que SOLIDARIDAD es una publicación quincenal es posible tener una visión más de detalle o realizar una evaluación más periódica en cada aparición; en definitiva, la expresión más concreta del trabajo de la Revista puede encontrarse en cada número publicado.

PANORAMA DE LAS SECCIONES PERMANENTES

Sección	Nº pág.	Porcentaje (º/o)
Crónica Nacional	139	28,54
Aprendamos en Solidaridad	86	17,24
Reportaje	72	14,78
Trabajadores	70	14,37
Iglesia en el mundo	51	10,47
Cultura	36	7,39
Mundo Joven	13	2,66
Editorial	22	4,51

De un análisis del cuadro anterior se desprende que la Sección Crónica Nacional es la que porcentualmente tiene la mayor extensión en la Revista, (28,54º/o) seguida de Aprendamos en Solidaridad (17,24º/o). Reportaje Central (14,78º/o) y Trabajadores (14,37º/o).

Estas cifras demuestran la importancia que para la Revista SOLIDARIDAD ha ido cobrando el rol informativo, sin excluir por cierto los temas de mayor profundidad sea por sus contenidos o por el tratamiento. En cualquier caso, en ambos se ha mantenido el mismo estilo y el mismo lenguaje adecuado a nuestro público lector mayoritario y que se encuentra en los sectores populares.

Cosa similar ocurre con la Sección "Aprendamos en Solidaridad" que ha conservado su cantidad de páginas (4) a lo largo de todo el año y cuyos contenidos y enfoques se orientan en la perspectiva de la educación popular como veremos más adelante.

Crónica Nacional

Aquí se incluyen tres sub-secciones o áreas:

QUINCE DIAS:

Un panorama noticioso de la quincena, apoyado con fotografía. Su objetivo es incluir acá de preferencia noticias del período que no hayan publicado otros medios o que sea de especial interés destacarlas.

QUINCENA:

El o los hechos más relevantes del período vistos desde una perspectiva popular y pluralista se presentan en esta área procurando interperlar a nuestro lector y moverlo a una actitud crítica activa y comprometida.

CRONICA NACIONAL:

Se presenta el tema de la quincena que haya

concitado mayor interés y que requiera ser tratado con mayor profundidad apuntando tanto a sus causas como a sus efectos.

De entre los principales temas que se han tocado en esta sección durante el año podemos destacar:

La Cesantía como calamidad social que golpea preferentemente a los sectores populares y que, pese a los argumentos del gobierno, lejos de disminuir va en aumento cada día. **La represión**, los aparatos de seguridad y los abusos de poder; la justicia que se inhibe de cumplir su rol las relegaciones y las expulsiones administrativas. **El Exilio** como un problema permanente que no presenta solución y que se agrava con nuevos expulsados o prohibiciones de ingreso. **Las organizaciones populares** y sus formas de lucha y de defensa por sus derechos; manifestaciones callejeras y la correspondiente represión y detenciones masivas; manifestaciones y conflictos en la Universidad, etc.

Reportaje Central

Los cuatro principales temas que señalábamos en la sección Crónica Nacional están también presentes en los Reportajes Centrales del año 1982: sin embargo en esta sección se han tratado más extensamente y en mayor profundidad como asimismo ofreciendo al lector elementos de juicio complementarios y que le ayuden a entender el problema y a buscar soluciones: El alcoholismo como problema de extensión nacional y sus consecuencias tanto para el individuo como para su grupo familiar; La Paz, como un don de Dios que confía a los hombres y como la entienden y luchan por ella diversos representantes de Organismos, Instituciones y organizaciones populares de base, jóvenes estudiantes, dueñas de casa, etc. La modernización educacional y las incógnitas que plantea para el futuro de los jóvenes del país. Un reportaje a los Exiliados y su permanente disposición de volver a la Patria y las dificultades que le pone la autoridad. También ha estado presente en esta sección el problema de los Detenidos Desaparecidos tanto de nuestra Patria como de otros países latinoamericanos. Finalmente, dentro de los reportajes que se pueden destacar está el de fines de año en que se hace con varios representantes de organizaciones e Instituciones una evaluación respecto de lo malo y lo bueno del año 82.

Trabajadores

Un lugar destacado en esta sección han tenido los diversos esfuerzos y las actividades concretas que han realizado diversas organizaciones

sindicales de trabajadores en orden a avanzar en la unidad del movimiento sindical en nuestra Patria y como respuesta, además, al llamado que hiciera en este sentido la ANEF a través de su asesinado dirigente don Tucapel Jiménez. Se destacan sobre todos las actividades tanto de trabajadores del campo como de la ciudad.

El tema de la legislación laboral y en especial "La Ley del Piso" y otras medidas complementarias que dañan ostensiblemente los intereses de los trabajadores y los dejan cada vez con menos armas para defender sus derechos conquistados. Igualmente se ha destacado en esta sección diversas actividades desarrolladas por la mujer trabajadora como el pliego que presentaran al gobierno planteando sus peticiones. Finalmente, se han presentado en esta sección los esfuerzos de la Iglesia por contribuir a la formación de los trabajadores a través de diversas iniciativas como las Escuelas de Verano y las Jornadas sociales de la Vicaría de la Pastoral Obrera.

Iglesia en el mundo

Se ha buscado tratar en esta sección temas a través de los cuales el público lector pueda apreciar la ausencia o la presencia de los valores evangélicos a la vez que se sienta motivado a un diálogo con los sectores más comprometidos en la opción por los más pobres.

Se han destacado experiencias en este sentido tanto nacionales como de otros países. Igualmente se ha difundido a través de la sección, las cartas, encíclicas y documentos tanto de los Obispos de Chile y América como del Papa.

Se ha difundido la Misión Joven como una gran jornada de toda la Iglesia de Santiago y que compromete también a las comunidades de base populares no sólo juveniles en la búsqueda de un nuevo espíritu y de un rejuvenecimiento de toda la Iglesia.

A dos años de su asesinato se recuerda a Monseñor Oscar Romero de El Salvador como un valioso testimonio de un obispo a quien su compromiso con los más débiles lo llevó incluso a la muerte.

Se presentó también en esta sección la experiencia de unos 3.000 trabajadores del sector Vicuña Mackenna que realizaron un Vía Crucis de esperanza y de compromiso con los más pobres, los cesantes en quienes está también el rostro de Cristo.

Amplia difusión tuvo también en estas páginas el Mensaje de los Obispos de Chile para que el país vuelva pronto a la democracia.

Finalmente, se presentó varios testimonios de sacerdotes, religiosos y laicos comprometidos en su vida en la defensa y promoción de la persona humana y sus derechos, como por ejemplo Monseñor Enrique Alvear, Monseñor Carlos Camus, Monseñor Fernando Ariztia, la madre Teresa de Calcuta, etc.

Cultura

Se trataron en esta sección las expresiones de cultura popular más auténticas y menos difundidas en los medios de comunicación social tradicionales, contrastándolos con "la cultura" dominante que pretende imponer el sistema.

Así por ejemplo, dentro de los temas tratados, los más importantes fueron:

El teatro popular y sus expresiones gestadas en los sectores populares poblacionales; el teatro callejero; se entregó también elementos para la discusión acerca de lo que verdaderamente es el teatro popular.

El canto popular en los frentes estudiantiles y obreros presentado a través de entrevistas a los propios cantores; los esfuerzos de estos artistas por organizarse para rescatar y levantar los valores de la cultura popular contra aquellos extrangerizantes.

Un espacio tuvo también en esta sección el arte en el exilio muy ligado a nuestra Patria.

Se realizaron dos artículos sobre el pueblo Mapuche y su cultura, una cultura propia pero que a la vez es elemento indisoluble de nuestra patria.

Finalmente se acogió en esta sección el problema Universitario no sólo desde el punto de vista de denunciar las deficiencias de la enseñanza impartida en esos Institutos sino de los conflictos sociales que allí se están generando, la protesta que va más allá de la cuestión puramente estudiantil y de las sanciones como suspensión o expulsión que ha debido aplicar la autoridad tratando de sofocarla.

Mundo Joven

En esta sección, que se incorpora a la Revista a partir de la primera quincena de julio del año recién pasado, se trata el Mundo de los jóvenes como los protagonistas de la sociedad futura tratando de contrarrestar el embate de los medios de comunicación masivos que dirigen de preferencia a los jóvenes sus mensajes de consumismo, hedonismo y anticultura. Tuvieron tribuna en esta sección los jóvenes campesinos y su necesidad de emigrar hacia la ciudad ante la falta de perspectivas que el

campo les ofrece para su desarrollo, aunque no quisieran abandonar sus tierras. Los **jóvenes pobladores** y su actitud frente a la vida y al futuro; unos pocos que se acercan y se comprometen en su parroquia u otra organización de su población y la inmensa mayoría que vaga en la indiferencia, la pasividad y a menudo va a parar al alcohol y la marihuana. Los **jóvenes estudiantes** con un futuro muy incierto, escasas posibilidades de acceso a la educación superior o universitaria y que más bien se conforman con "un carton" que les permita conseguir un trabajo para ayudar al presupuesto familiar. También se incluyó en esta sección la experiencia de varios jóvenes estudiantes de un Colegio de "clase media" que quisieron incorporarse a una familia popular viviendo juntos, compartiendo el hogar, el alimento y la vida. Los **jóvenes exiliados** que viven desarraigados de su Patria en diversos países europeos y que han crecido en medio de sociedades que los rechazan y de recuerdos de la Patria en que no pueden vivir. Finalmente, los **jóvenes cesantes** quienes, a pesar de no tener trabajo ocupan su tiempo libre capacitándose para cuando puedan encontrarlo: en estas actividades los jóvenes trabajadores comparten con los que no tienen trabajo, sus conocimientos, su experiencia.

Internacional

Fundamentalmente en esta sección han estado presentes las experiencias en el área de la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos de América Latina y las acciones de la Iglesia en este mismo ámbito. Un

lugar destacado tuvo el conflicto entre Argentina y Gran Bretaña por las Islas Malvinas y la intervención del Santo Padre en favor de la paz.

Estuvieron con SOLIDARIDAD

Es una nueva sección que surge a mediados de año como respuesta a crecientes requerimientos de las organizaciones de masas, sindicales, juveniles, poblacionales, etc., quienes solicitaban de SOLIDARIDAD reportajes sobre sus actividades, sus luchas, sus experiencias, atendido el hecho de que no encontraban posibilidades de hacerlo en los otros medios de comunicación social. Igualmente aparecieron en esa sección aquellas personas nacionales o extranjeras que visitaron la Revista en el curso del año y que revestían importancia para apoyar la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos.

Así, por ejemplo, Estuvieron con SOLIDARIDAD comerciantes ambulantes de la Alameda, trabajadores de diversas industrias como Sumar, Galpones Chacabuco, Fesima, etc.; dirigentes laborales italianos, un periodista griego, obreros municipales, etc., etc.

Aprendamos en Solidaridad

A continuación se enumeran los títulos de las secciones publicadas durante el año; a fin de que el lector pueda coleccionar correlativamente esta sección, se le ha asignado un número distinto del que le corresponde a la Revista:

Número	Título	Nro. Revista
9	Emergencias en Salud	127
10	Evitemos enfermedades	128
11	Herramientas para la educación popular I	129
12	Herramientas para la educación popular II	130
13	Qué es la libertad, la ley, la justicia I	131
14	Qué es la libertad, la ley, la justicia II	132
15	Qué hacer por la libertad	133
16	El alcoholismo, un veneno	134
17	Como te ponis, como te ponis, como te pongay. (Alcoholismo)	135
18	Más vale prevenir que curarse. (Alcoholismo)	136
19	El del estribo. (Alcoholismo)	137
20	Qué podemos hacer ante el despido I	139
21	Qué podemos hacer ante el despido II	140
22	La gran olla común de la cesantía (Derechos del trabajador cesante)	141
23	Ha llegado carta I. (Encíclica del Papa)	142
24	Ha llegado carta II	143
25	Técnicas para trabajar en grupo	144
26	Técnicas para trabajar en grupo	145
27	Técnicas para trabajar en grupo	146
28	Técnicas para trabajar en grupo	147
29	Porqué aparecen los rumores. (La comunicación en grupo)	148

Como podrá apreciarse en el cuadro anterior, en esta sección están presentes dos grandes temas que son los que la Revista se había propuesto para tratar:

— **Area de Servicios:** Fundamentalmente orientada a entregar conocimientos y forma de enfrentar algunas enfermedades que se presentan normalmente en verano y que los afectados pueden superarlas. Del mismo modo, se editó una serie de "Aprendamos en Solidaridad" dedicadas a estudiar el alcoholismo y las consecuencias que éste acarrea.

A ella corresponden los números 9, 10, 16, 17, 18 y 19.

— **Area de capacitación:** Se le ha dedicado la mayor cantidad de espacio en la Revista, en atención a que "Aprendamos en Solidaridad" según se ha planteado, está destinada fundamentalmente a apoyar la capacitación de los sectores populares y sus organizaciones:

Números 13, 14 y 15 destinadas a ayudar a entender lo que se define por libertad, ley y justicia, su significación concreta y en qué situación se encuentran hoy día.

Números 20, 21 y 22, en que se plantean cuáles son los derechos de los trabajadores, la legislación que los protege o los conculca.

Números 23 y 24 que entrega una versión popular de la Encíclica del Papa a propósito del trabajo humano con ocasión de los 90

años de la Encíclica Rerum Novarum.

Números 11, 12, 25, 26, 27, 28 y 29, destinadas a entregar a los lectores y, de manera especial a las organizaciones de base, grupos juveniles, comunidades, etc., herramientas y técnicas para el trabajo grupal que faciliten la comunicación, la expresión y la participación en el grupo.

A modo de evaluación de los resultados obtenidos con esta sección se pueden señalar tres experiencias demostrativas;

— En Santiago diversas organizaciones estudiantiles universitarias, sindicales, agrupaciones de familiares de personas afectadas por la represión, organizaciones poblacionales y comunidades cristianas de base han usado durante el año "Aprendamos en Solidaridad" en su trabajo.

— En provincias, comunidades de Illapel, Curanilahue, centros culturales mapuches de Temuco, organizaciones juveniles de Valparaíso y Viña del Mar han trabajado también con esta sección.

— Finalmente, se ha constatado en Santiago que organismos de derechos humanos como la Comisión Chilena, CODEJU, ECO han usado la sección para apoyar actividades grupales de base. Del mismo modo, el propio Departamento Jurídico de la Vicaría en algunos ciclos de charlas a grupos organizados de la Arquidiócesis de Santiago se ha apoyado en "Aprendamos en Solidaridad".



5. Unidad Gráfica

En razón de que los sectores populares no han tenido posibilidad de desarrollar suficientemente hábitos de lectura, la presentación gráfica ha cumplido un papel de apoyo a la comprensión de los artículos y de facilitar su lectura sin restar, por ello, profundidad en el tratamiento de los temas.

Fundamentalmente, con el uso adecuado de los títulos, subtítulos, espacios blancos y, en general los diversos recursos gráficos de una ágil diagramación, se está motivando en el lector un interés, un deseo de conocer lo que se dice en el texto. Dicho de otra manera, la presentación gráfica posibilita la lectura detenida del texto; si éste está presentado de manera ágil y atractiva, el lector se interesará en continuar la lectura.

En esta misma línea se inscribe la elaboración de la portada de la Revista como su carta de presentación.

Sobre esta materia se puede señalar avances en dos aspectos:

— Un primero, de carácter formal, que tiende a facilitar "su lectura", para lo cual se le ha dado al título una ubicación permanente al pie de la página y una tipografía standard; se ha disminuido el tamaño de la imagen al mismo tiempo que se le ha enmarcado con un filete por todo su contorno; finalmente, hacia mediados de año, se ha agregado al número correlativo de aparición, en el extremo superior izquierdo, una indicación sobre la quince-na que cubre cada número.

— Un segundo, que dice relación con el uso de la imagen y su relación con el contenido de la Revista. Hasta hace algún tiempo se acentuaba en ella más el valor estético moviendo a su interpretación, a "saber lo que quiere decir",

por lo cual, en ocasiones, incluso la portada podía servir como afiche independiente a la Revista. Ahora se usa una imagen más simple pero más expresiva; una imagen que, sumada a los dos llamados, invita más que a interpretarla, a adentrarse en la Revista, a leerla hasta la última página.

En general se puede afirmar que en el año 82 se le ha dado a la Revista una **identidad gráfica** cuyo objetivo fundamental es el de producir en el lector una motivación profunda, una invitación grata.

Un papel importante ha jugado el uso de la fotografía en el conjunto. A veces una buena imagen ha podido ser mucho más expresiva que un extenso texto por bien redactado que esté. Para este efecto se ha continuado trabajando en la elaboración y la actualización del Archivo fotográfico lo que permite contar en el momento oportuno con el material que se necesita.

Por otra parte, en el año 82 se ha logrado una adecuada coordinación entre la Unidad de Periodistas y la Unidad Gráfica, discutiendo en conjunto la mejor forma de presentar los artículos evitando así el riesgo de sobrevalorar la gráfica por sobre el contenido.

Ha tenido, finalmente, especial significación el apoyo gráfico a la sección "Aprendamos en Solidaridad" considerando que ésta se concibe como un instrumento de apoyo a las organizaciones de base y al trabajo con grupos. Uno de los factores que han permitido en estos sectores un buen uso de la sección y su aprovechamiento en actividades concretas es la amena diagramación con que se han presentado los contenidos.

6. Unidad de Promoción

Para analizar adecuadamente la tarea de promoción desarrollada durante el año 1982 es necesario considerar previamente algunos factores.

En primer lugar, siendo SOLIDARIDAD una revista de la Iglesia de Santiago que edita la Vicaría de la Solidaridad distribuyéndose a través de sus canales propios, tiene ella aún para muchos de nuestros lectores un carácter "semi-clandestino"; se piensa que no cuenta con la debida autorización del gobierno y que, en consecuencia, es peligroso leerla. A esto han contribuido en buena medida algunos medios de comunicación que sistemáticamente acusan a la Revista de estar politizada, ser franco ente de oposición al gobierno y que fomenta el odio y la división entre los chilenos.

Por otra parte, y preferentemente en provincias, los aparatos de seguridad han estado amedrentando a nuestros lectores cuando, al ser detenidos por supuestos delitos cometidos, les encuentran en su poder algunos ejemplares de SOLIDARIDAD. En efecto, cuando se produce esta situación se les acusa de poseer "panfletos" por lo cual estarían cometiendo un delito; es evidente que quienes sufren este tipo de amedrentamientos se atemorizan y en alguna medida se inhiben de difundir la Revista o siquiera de tenerla en sus casas.

Se han dado casos en que a trabajadores de empresas privadas y públicas se les ha amenazado con el despido si reciben en sus lugares de trabajo la Revista SOLIDARIDAD.

La Unidad de Promoción enfrentó esta situación durante el año mediante un trabajo directo con los encargados de sectores, responsables de comunidades y organizaciones de base haciendo claridad respecto de las características de SOLIDARIDAD, su modo de circulación y su dependencia jerárquica del Cardenal Monseñor Raúl Silva Henríquez. No obstante, estas acciones no son suficientes; para que ellas sean eficaces deben ser apoyadas

con una adecuada publicidad radial en aquellas emisoras amigas, o escrita sea en revistas de circulación masiva o boletines de organizaciones, edición de afiches, etc. de manera de sacar la Revista de esta especie de falsa semi-clandestinidad en que los hábitos generados por la situación de represión han colocado a la Revista.

Otro elemento que es importante considerar para evaluar el trabajo de promoción es el factor económico.

Como se ha señalado reiteradamente SOLIDARIDAD quiere ser un medio masivo destinado fundamentalmente a los sectores populares; en ello está su razón de ser; son esos sectores los marginados del derecho a la información y sobre ellos cae con más peso la manipulación ideológica del sistema que pretende imponer sus antivalores. Por otra parte, el modelo económico que hace crisis ha provocado una cesantía jamás vista en la historia del país y un deterioro de los salarios de aquellos que han tenido la suerte de conservar su fuente de trabajo; es decir, nuestro público prioritario tiene cada vez menos posibilidades de disponer de recursos económicos.

Esto mismo hace que cobre mayor validez el criterio que se planteaba en las proyecciones para el año 1982 cuando se presentó la memoria del año 81; la política de obtención de recursos de nuestros propios lectores no podrá ser rígida y deberá evaluar correctamente su real capacidad en cada momento; no es posible hacer depender sólo de la capacidad económica de nuestros lectores su acceso a la información oportuna y veraz, es éste un derecho.

A pesar de lo señalado anteriormente, en el curso del año que presentamos no se registró variaciones de importancia en la cantidad de ejemplares distribuidos tanto en Santiago como provincias y extranjero.

Como se apreciará en el cuadro siguiente, los porcentajes de distribución son prácticamente los mismos que el año 81 pudiendo advertirse que es el sector "Parroquias" el que asume la mayor cantidad de ejemplares con lo que se demuestra que SOLIDARIDAD llega preferencialmente a las organizaciones populares de base. Hay que recordar que en el llamado sector "Parroquias" no solamente están consideradas las organizaciones de carácter estrictamente eclesial como las comunidades de base, por ejemplo; cada día más la Parroquia y la capilla se han ido transformando en un punto de encuentro de laicos, miembros de grupos juveniles, dueñas de casa, pobladores y toda forma de organización que los sectores populares buscan para expresarse.

En segundo lugar se ubica Provincias con el 23,84% del total de ejemplares, llegando a través de este sector a diversas organizaciones sindicales, poblacionales y juveniles de todas las provincias de Chile. No solamente reciben en las diversas ciudades SOLIDARIDAD sacerdotes o religiosas, sino que también son dirigentes pobladores o juveniles que se han hecho responsables voluntariamente de la distribución de la Revista en sus organizaciones y de la recolección de aportes.

DISTRIBUCION DE SOLIDARIDAD POR SECTORES (al 31-12-82)

Sector	% Ejemplares
Parroquias	32,30
Provincias	23,84
Suscripciones	23,84
Venta directa	12,29
Movimientos e instituciones	5,00
Varios	2,74

Se ha apreciado, por otra parte, que en Santiago y fundamentalmente en algunas Parroquias de sectores populares, han debido reducir un poco la cantidad de ejemplares que estaban recibiendo. Hecho el debido seguimiento se ha logrado constatar que esta situación no es provocada por pérdida de interés de los lectores de la Revista sino exclusivamente porque debido a su crítica situación económica les es imposible continuar respondiendo con el compromiso de aportes con SOLIDARIDAD.

Por esta misma razón se ha sido flexible en aquellos casos en que es absolutamente impo-

sible exigirles el pago del aporte, manteniendo el despacho en consideración al interés que mantienen y a la utilidad que la revista les presta para su trabajo con las organizaciones, aunque temporalmente no puedan responder económicamente.

Por otra parte, es posible advertir que nuevos sectores, fundamentalmente estudiantiles y sindicales, se han acercado a la Revista manifestando su interés por recibirla regularmente. Lo mismo ha ocurrido con sectores medios profesionales que se han suscrito durante el año con lo que ha sido posible mantener la cantidad de suscriptores tanto en Santiago como en Provincias.

En general, se puede afirmar que, a pesar de la seria crisis económica, la Revista SOLIDARIDAD ha continuado llegando a los sectores populares y sus organizaciones recibiendo de ellos un aporte económico que permite contribuir al financiamiento y ha mantenido su cuota de suscriptores los que, como es sabido deben cancelar un precio mayor por cada ejemplar lo que permite que los lectores de escasos recursos puedan recibir la Revista por un aporte menor.

COMPORTAMIENTO DE APORTES POR SECTOR (al 31-12-82)

Sector	% Aporte
Suscripciones	29,42
Parroquias	25,70
Provincias	22,02
Venta directa, (quiosco, oficina, librería)	21,60
Aportes varios	1,26

Finalmente, la aplicación de la encuesta en el curso del segundo semestre del año 1982 en todos los sectores que reciben SOLIDARIDAD en Santiago, que tenía como finalidad recoger de nuestros lectores una serie de sugerencias tanto sobre el contenido y su tratamiento como sobre la presentación gráfica, el uso de la foto, la portada, etc. nos permitirá durante el año 1983 introducir las correcciones que sea necesario a objeto de hacer más eficaz la comunicación.

Igualmente, la encuesta será de gran utilidad para determinar una política de aportes internos adecuada y realista a partir de las posibilidades concretas de los lectores.

7. Proyecciones para 1983

Durante el año 1982 la Revista SOLIDARIDAD se ha consolidado como un medio de comunicación social masivo y popular, logrando una identidad propia tanto por su estilo de lenguaje y presentación gráfica, claro y directo, como por su relación horizontal con sus lectores en un diálogo de búsqueda común de caminos de liberación. SOLIDARIDAD no busca imponer al lector "su" mensaje, parcializar la información y transformarlo en un receptor pasivo; busca con ellos el desarrollo de una conciencia libre "educando al público receptor para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente, con el fin de contrarrestar los efectos negativos de la manipulación y de la masificación" (Puebla, 1088).

Al mismo tiempo, SOLIDARIDAD ha puesto en el año 1982 un énfasis claro en lo informativo ofreciendo a los lectores un espacio de reflexión, pero también de información veraz y objetiva.

A partir de esta constatación se desprenden algunas proyecciones para el año 1983:

El equipo de periodistas deberá buscar las formas más eficaces de desarrollar el carácter informativo de la Revista con amenidad y agilidad, sin perder, por ello, profundidad; es preciso tener en cuenta que surgirán en el curso del año mayores requerimientos de información por parte de los sectores populares, los que deberán ir buscando nuevas formas de organización para expresarse; deberá optimizarse el espacio y los mismos recursos para responder a mayores exigencias.

Por otra parte, la denuncia deberá seguir presente en las páginas de la Revista con fuerza y valentía, apuntando no sólo a los hechos concretos sino a sus causas de fondo, proponiendo formas y caminos de posibles soluciones; simultáneamente, deberá estar presente el anuncio de una sociedad en que los dere-

chos se respeten por y para todos, señalando que es posible construirla desde ahora.

Respecto de las temáticas tratadas en la Revista, es necesario incorporar en el año 1983 con mayor amplitud el movimiento estudiantil, toda vez que en el año 1982 éste ha logrado un desarrollo importante que ha ido más allá de la lucha puramente reivindicativa.

Igual cosa debe ocurrir con la problemática poblacional, sector en el que se aprecia también un mayor desarrollo.

Los avances por lograr una mayor coordinación y coherencia al trabajo de las diversas formas de organización surgidas en la base poblacional deberá ser acompañada con mayor sistematicidad y profundidad.

SOLIDARIDAD debe poner en común, debe compartir con todos las experiencias de estos sectores. De la misma manera, la Revista deberá ser un elemento cohesionador de estas experiencias con las de los sectores medios profesionales, puesto que ellos también sufren las consecuencias de la crisis que vive el país; las temáticas de los sectores medios —desde la perspectiva popular— deberán incorporarse con mayor claridad.

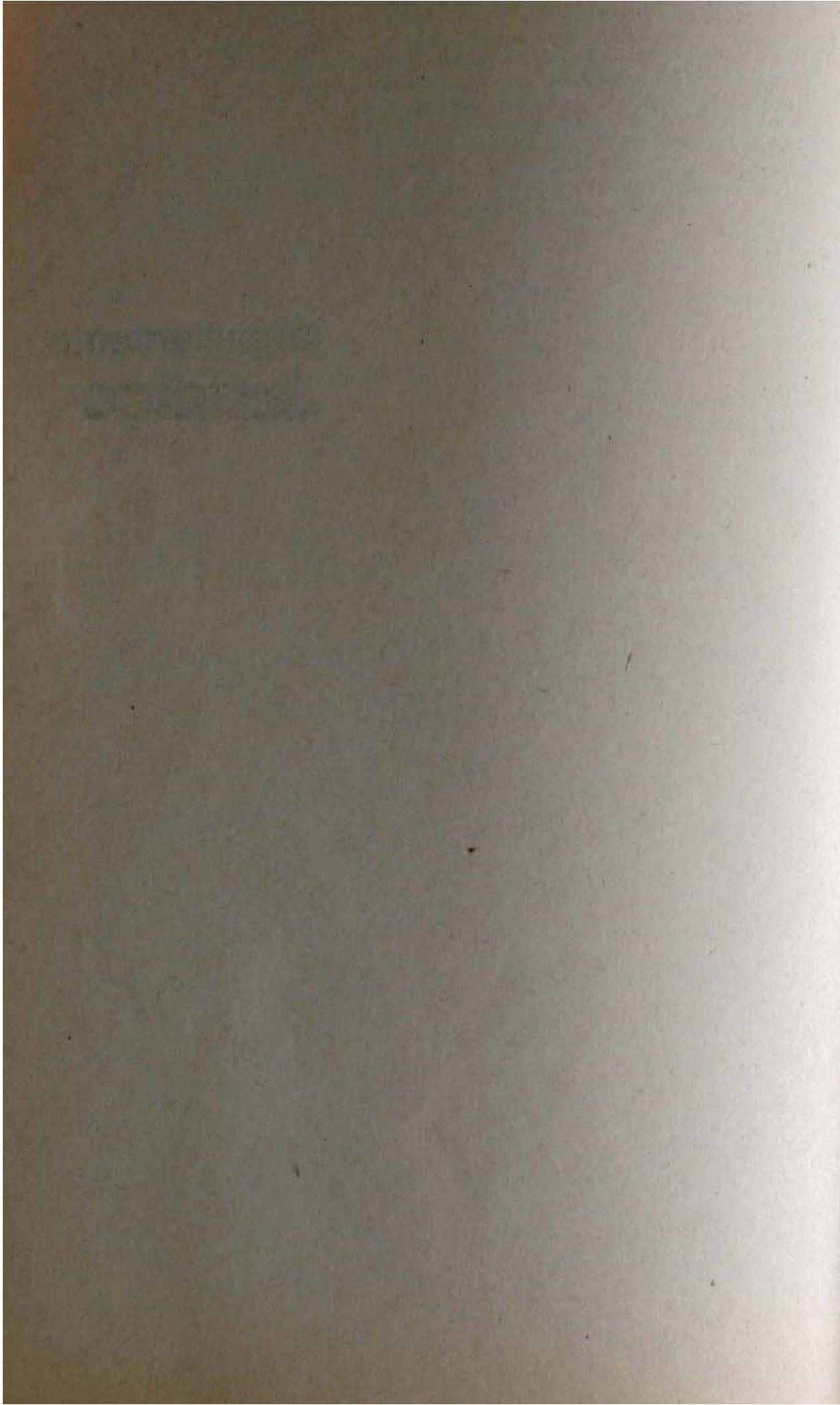
En el campo de la promoción, la tarea fundamental para 1983 será hacer esfuerzos para llegar a aquellas comunidades de base y organizaciones populares que aún no conocen SOLIDARIDAD o que, conociéndola, no la reciben periódicamente. Para ello se hace necesario revisar con detención los actuales canales de distribución de la Revista, tanto en Santiago como en provincias, e introducir modificaciones en aquellos sectores en que las actuales formas no permiten satisfacer los requerimientos de nuevas organizaciones populares; de manera especial deberá, en el curso de 1983, reactualizarse y corregirse la red de encargados decanales en la arquidiócesis de Santiago, abarcando nuevos sectores.

Simultáneamente habrá que buscar formas más eficaces, tanto de distribución y promoción de la Revista como de obtención de aportes en las diversas provincias y otros sectores de Santiago, donde no se da la estructura de encargados decanales.

Para la consecución de estos objetivos es de vital importancia los resultados de la Encuesta que se aplicó hasta finales de 1982, la que actualmente se está procesando.

Finalmente, las actividades de promoción que el equipo respectivo realice directamente en terreno con los responsables de organizaciones de base, los receptores masivos en provincias y los suscriptores deberá, necesariamente, ser apoyada con una fuerte campaña de difusión y publicidad que dé a conocer SOLIDARIDAD y contribuya a su extensión, cubriendo las organizaciones populares, poblacionales, juveniles y, en general, a todos aquellos que han estado marginados del derecho a la información y a la libertad de expresión.

departamento
Jurídico



Introducción

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los derechos humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo.

El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquiera otra circunstancia.

El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

El derecho a la igualdad ante la ley y a igual protección de ésta y de que se presuma la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.

El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.

El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.

El derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.

El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.

El derecho de no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En los 4 últimos años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

2. ÁMBITO JURÍDICO-POLÍTICO EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

El país ha seguido viviendo durante el año 1982 bajo la situación de emergencia jurídica que ha significado el otorgamiento de facultades a la autoridad administrativa que nunca antes había tenido en la historia del país, y con una duración no conocida en Chile. La autoridad administrativa, sin mecanismos de control alguno sobre sus actos, ha ejercido y usado tales facultades en forma amplísima y reiterada, utilizándolas como un medio de reprimir todas y cada una de las manifestaciones de disidencia respecto de su posición.

Las disposiciones de la Constitución Política de 1980 que garantizan los derechos a la libertad de asociación, de reunión, y otros, se encuentran suspendidas y hasta la fecha no han entrado en vigencia desde su promulgación. En todo lo que guarda relación con los

derechos fundamentales de las personas, rigen las que se han llamado "disposiciones transitorias" de la Constitución de 1980, en virtud de las cuales la autoridad administrativa ha encarcelado, maltratado físicamente, expulsado del país, relegado dentro de él, y ha requerido el procesamiento de un número considerable de ciudadanos.

A lo anterior hay que agregar que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, han mantenido su vigencia, por la aplicación de hecho y por la interpretación judicial, las numerosas disposiciones dictadas anteriormente por decretos leyes que restringen los derechos fundamentales de las personas.

Lo anterior representa un cuadro lamentable para la vigencia del Estado de Derecho en Chile, para la vigencia de los derechos de las personas, y, en especial, para la observancia de los derechos fundamentales consagrados en Pactos, Acuerdos y Tratados Internacionales de los cuales Chile es parte y se encuentra en la obligación de respetar. Y esto no es una situación transitoria, temporal, en los términos que esos mismos cuerpos internacionales las admiten para la restricción excepcional de los derechos en ellos consagrados. Se ha transformado en una cuestión de carácter permanente, vigente desde el 11 de septiembre de 1973, con sólo leves variaciones, que no alteran su fondo, ni su esencia.

3. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aún en sus aspectos neta y propiamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

3.1 Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es ciertamente una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física y psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobando, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos—, dándosele información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aquellas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el Tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los tribunales en la resolución encargatoria de reo.

3.2 Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el

Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

a) **defensa solidaria:** quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos en razón de sus convicciones no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

b) **seguridad de atención jurídica.** La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.

c) **defensa pronta y eficiente.** En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

d) **atención derivada de ausencia de democracia.** Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar. En caso de existir un sistema democrático, probablemente atendería otro tipo de injusticias.

e) **defensa intransigente.** Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La Lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado

el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

f) **rigor profesional y científico.** Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aún cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son represivas, pero que aún así siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.

Si se analizan los más de cinco mil recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro Paz como por la Vicaría, se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu libertario que primase sobre la razón de Estado los habrían acogido todos, toda vez que hasta la fecha no se conoce un solo caso en que se haya producido una detención perfectamente legal, aún en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones —aun cuando se trate de arrestos injustos— no es un mero capricho, ya que se trata de formalidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que son improcedentes como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

g) **sentido educativo.** La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea consciente de las razones

de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias, y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia), encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de sus más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

h) **proyección histórica.** Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción, está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros de la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

i) **apego estricto a la verdad.** Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es

frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 1982

Durante el año 1982 el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia su objetivo central de defensa y promoción, en la esfera legal y judicial, de los derechos humanos fundamentales.

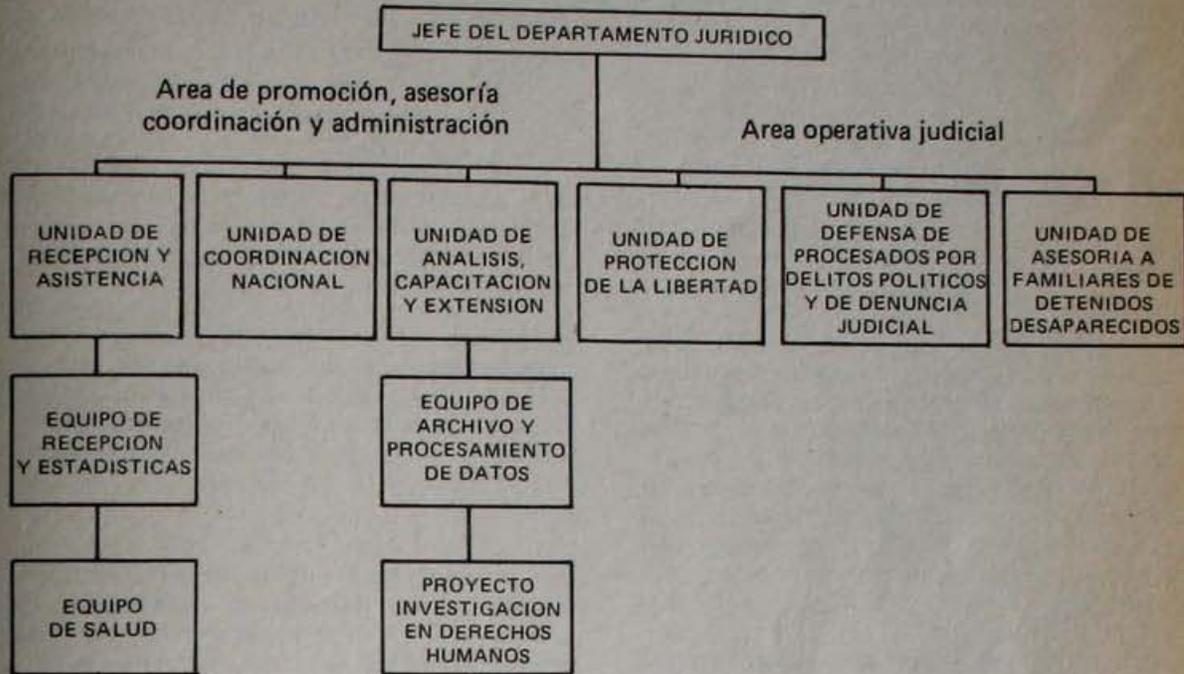
El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1982 alcanzó a 22.614, cifra que resulta superior en un 27,7 por ciento al total de las atenciones prestadas durante el año anterior, que fue de 17.708. El total de casos nuevos ingresados al Departamento alcanzó a 1.192, que se desglosa en 845 detenciones ocurridas en Santiago, 125 casos de amedrentamiento, 66 relegaciones administrativas y 156 casos que corresponden a otras situaciones comprendidas dentro de las áreas de atención de los diferentes programas.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico está organizado en seis Unidades que tienen a su cargo la ejecución de trece programas (ver organigrama en Cuadro N° 1).

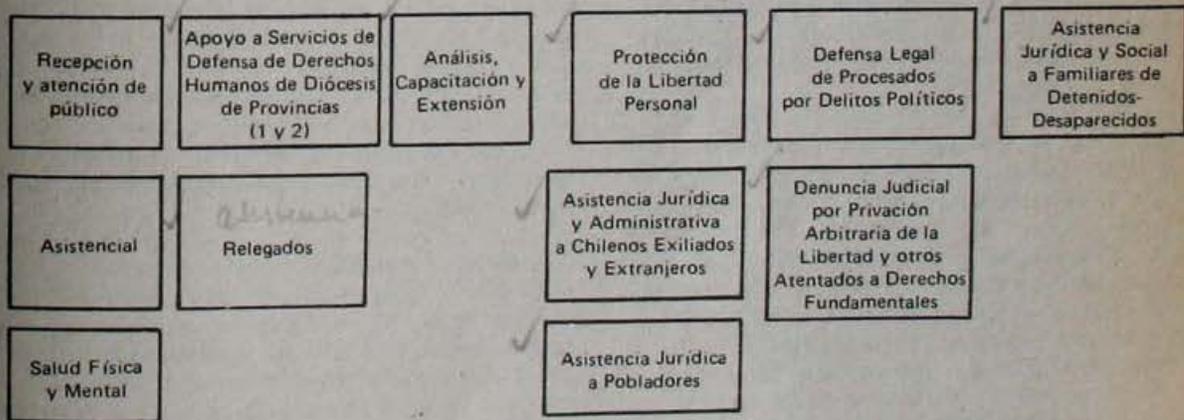
A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas. Cabe señalar que en el acápite de "Recepción y Asistencia" se incluye el programa de Salud Física y Mental; y que en el acápite de la Unidad de Coordinación Nacional se incluyen los tres programas a su cargo.

Cuadro 1

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



PROGRAMAS



1. Programa de protección de la libertad personal

A través de este programa la Vicaría de la Solidaridad presta asesoría jurídica en casos en que los derechos a la libertad personal y a otros derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, la inviolabilidad del hogar, la seguridad individual, etc. son amagados por actos de la autoridad o de terceros con la complicidad de aquella, requiriéndose de acciones urgentes y eficaces.

En los párrafos siguientes se analizarán tres de las formas más habituales empleadas en contra de estos derechos: las detenciones, las "permanencias obligadas" y los amedrentamientos.

1. DETENCIONES

Nuevamente en 1982 la autoridad ha hecho ejercicio efectivo de las atribuciones que se confirió en la Carta Constitucional hecha aprobar en 1980. En el curso del año la cifra de detenciones ha sido superior en un 66 por ciento a la registrada en el año precedente (509 en 1981; 845 en 1982, ambas cantidades referidas, como todas las acciones del programa, sólo a Santiago).

No obstante, fue significativa la disminución de detenciones individuales o selectivas. Mientras en 1981 éstas fueron 430, en 1982 sólo se registraron 173. Respecto de éstas, se mantuvo la característica de años anteriores, en que es principalmente la Central Nacional de Informaciones el organismo que más directa e intensamente practica la represión. Así, en 78 casos fueron sus agentes los aprehensores, en operativos en los que se han repetido las irregularidades de años anteriores: agentes anónimos, muchas veces fuertemente armados, que se movilizan en vehículos que en una inmensa mayoría de los casos no portan placa identificatoria, que emplean la violencia y el amedrentamiento a los testigos o familiares, etc. En otras ocasiones, personal de Carabineros (21 casos) y de Investigaciones

(4 oportunidades) cumpliendo órdenes superiores entrega a los arrestados por sus funcionarios a los agentes de la CNI, de modo que 103 detenidos pasaron por los recintos secretos de reclusión de este organismo secreto, cifra que es inferior a los 146 casos registrados en 1981.

En cuanto al trato dispensado a las personas arrestadas, fue frecuente la práctica de la tortura en los recintos clandestinos de la Central Nacional de Informaciones: en 25 casos los liberados reclamaron ante el Tribunal que conocía de su recurso de amparo haberlas sufrido, sin ser protegidos por la Corte, más otros 6 que denunciaron apremios en Investigaciones y otro que lo sufrió en poder de desconocidos, y en otros 22 se interpusieron las correspondientes querellas a través del programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad estos y otros atentados a derechos fundamentales.

Cabe destacar que en numerosos casos de arrestos verificados en los recintos de Carabineros, los agentes de la C.N.I., sin necesidad de sacar a los detenidos, practicaron actos de tortura en ellos, mediante elementos portátiles productores de electricidad e incluso, hubo casos en que los detenidos fueron torturados en vehículos empleándose elementos transportables.

Nuevamente durante este año no ha sido posible obtener pronunciamiento de los Tribunales respecto del controvertido asunto de las facultades de la Central Nacional de Informaciones. La defensa de los reprimidos por razones políticas ha sostenido que, conforme a las normas de los artículos 73 y 90 de la nueva Constitución, las funciones propias de la policía o fuerza pública han quedado radicadas exclusivamente en Carabineros e Investigaciones, de modo tal que cualesquiera que hayan sido las atribuciones que las leyes anteriores le hayan conferido a esa Central, ellas actualmente no se encuentran vigentes.

Lamentablemente, la Corte Suprema eludió pronunciarse sobre la materia y los informes de la CNI relativos a la pesquisa de supuestos delitos políticos han continuado gozando de valor probatorio ante los Tribunales, a pesar de que gran parte de ellos han sido obtenidos mediante el empleo de tortura, mientras los afectados se encontraban en recintos secretos, vendados, incomunicados y en la más absoluta indefensión.

Es particularmente significativo el aumento de casos en que las aprehensiones fueron practicadas por **organismos desconocidos**, o que siendo conocidos, carecen de todo poder para practicarlas. Un Comando Especial de Inteligencia del Ejército detuvo en enero a un grupo de periodistas, y los testimonios obtenidos bajo apremio fueron prueba suficiente para condenarlos. Se desconoce la ley que lo habría creado. Se llegó a extremos tales, que en octubre una persona estuvo durante 23 días en un recinto secreto, sin que jamás su detención fuera reconocida. Cinco estudiantes universitarios fueron privados de libertad por personal de seguridad de las casas de estudios superiores.

En el curso del año se produjeron numerosos **actos de protestas masivas**, manifestaciones públicas que revelan en alguna medida primaria que hay sentimientos capaces de superar al miedo. La represión de estas manifestaciones produjo un alto número de detenidos en actos masivos.

En total el Departamento conoció 672 casos de detenciones en actos colectivos, sólo en Santiago, cifra que supera largamente los 263 casos que en todo el país se registraron en 1981.

Otro aspecto digno de considerarse es el relativo a los **plazos de los arrestos**: sabido es que las personas detenidas por orden judicial competente deben ser puestas a disposición del Tribunal de la causa dentro de las 48 horas siguientes. Este principio se rompe en los regímenes de excepción constitucional, y, conforme al artículo 24 transitorio de la Constitución, la ruptura es legal en dos aspectos, y de hecho en un tercero: quien ordena las detenciones no es un Juez, sino el Poder Ejecutivo (Presidente de la República, por quien actúa el Ministro del Interior), y el plazo del arresto puede extenderse a 5 o a 20 días. Los Tribunales, además, han legitimado que la represión de los disidentes puede incluso efectuarse en recintos secretos.

Interesa destacar que para disponer un arresto por cinco días, la autoridad política no requiere de justificación alguna: basta su sola

voluntad para que las personas pierdan su libertad.

Para la prórroga del plazo a 20 días, la Constitución exige que se hayan "producido actos terroristas de graves consecuencias", lo que la Corte Suprema de Justicia ha entendido que se satisface con el mero hecho de que la autoridad "deje constancia" de que dichos actos se han producido, no siendo necesario siquiera que esos actos se indiquen y menos que se requiera de alguna vinculación con el arrestado.

Cabe, además, reflexionar sobre la **injusticia absoluta de las detenciones**.

La inmensa mayoría de los casos terminan en la libertad incondicional sin siquiera pasar a tribunal (422 de los 845 detenidos). Algunos sufren una segunda sanción administrativa, como aquellos que son expulsados del país (2) o relegados (42), todo lo cual representa más del 50 por ciento de las situaciones de detención.

Otro gran número (292) es puesto a disposición de algún tribunal como un mero pretexto para prolongar en algunas horas o días la detención, ya que los tribunales terminan disponiendo la libertad incondicional, sin siquiera declarar reo (someter a proceso). En caso similar se encuentran quienes son acusados de meras contravenciones o faltas reglamentarias (47 casos).

Sólo 39 casos son en definitiva procesados, 33 de los cuales lo son por delitos meramente ideológicos o de opinión y apenas 6 por atentados que podrían ser catalogados de terroristas.

2. PERMANENCIAS OBLIGADAS

Conforme al artículo 24 transitorio de la Constitución, el ministro del Interior, actuando con la fórmula "por orden del Presidente de la República" puede disponer la permanencia obligada de una persona en una localidad urbana del territorio. Durante 1981 31 detenidos en Santiago fueron sancionados con esta medida por la autoridad, cifra que en 1982 se eleva a 42. En provincias, el procedimiento se aplicó a 24 personas con lo cual el total de afectados en el país alcanzó a 66 personas (cifra superior en un 100 por ciento a la registrada en 1981 que fue de 60 casos).

Salvo excepciones, **formalmente las medidas fueron bien adoptadas**, ya que ellas se cumplieron en localidades demográficamente consideradas como "urbanas"; lo que hizo que no se reclamara por la vía del recurso de



amparo de ellas. En las tres ocasiones en que la "relegación" se dispuso para una localidad rural, en el mismo recurso de amparo por la privación de libertad se demandó que el defecto fuese subsanado, lo que ocurrió en un caso.

3. AMEDRENTAMIENTOS

Una vez más la Vicaría de la Solidaridad conoció casos de una de las prácticas represivas más deleznable: el amedrentamiento.

Se trata de un método de paralización de la actividad disidente que a quien lo practica le proporciona sólo ventajas y ningún inconveniente: difícil, cuando no imposible de probar; no aparece en los índices tradicionales que cuantifican los grados de libertad en los países; de efectos desmoralizadores impresionantes para quien lo sufre.

En 1982 se conocieron 125 casos, cifra superior a la conocida en 1979 y 1980 (92 y 118 casos) e inferior a los registrados en 1981 (140).

En general, las formas más corrientes han sido los seguimientos ostensibles; las visitas a casas de familiares; concurrencia a los colegios en que estudian los hijos del afectado a preguntar

por ellos; envío de comunicaciones amenazantes a los domicilios; recados a través de conocidos; marcas en las casas; llamados telefónicos y muchos otros. Varios casos llegan a lo macabro, como el envío de papeles manchados con sangre o con plumas de aves.

Todas estas amenazas no tendrían sentido alguno si no fuera porque se conocen casos de que la amenaza llega a consumarse. En este sentido, por ejemplo, el asesinato del presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales don Tucapel Jiménez dio verosimilitud a muchos de los amedrentamientos conocidos.

4. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA

Conocido el marco institucional que permite las ya descritas violaciones de los derechos humanos, fluye claro cuál es el objetivo de las acciones que se ejecutan en este programa.

Ciertamente nos estamos refiriendo a los objetivos específicos y concretos de las acciones emprendidas: el procurar el restablecimiento del derecho humano trasgredido, amenazado o perturbado. Así, cuando se trata de una detención, las acciones tienen por objeto recuperar la libertad; si se encuentra amenaza-

do el derecho a la vida, se procurará obtener algún grado de protección. En todos los casos, brindar la solidaridad requerida en momentos de aflicción, dolor e incertidumbre.

Ocurre que, atendido el sistema imperante, los objetivos perseguidos muchas veces son más modestos: si no es posible obtener la libertad porque la norma legal faculta a la autoridad para restringirla o suspenderla, al menos que la detención sea más humana; o que el arresto se cumpla en un recinto público; o que se paralice la tortura. Hay objetivos más limitados todavía: que al menos el Poder reconozca que mantiene al afectado detenido. Impresiona ver la alegría de las familias que recurren al Departamento Jurídico al saber que al menos su familiar no será un nuevo detenido-desaparecido, trauma presente en todos los sectores afectados por la represión del régimen.

Muchas veces los esfuerzos se dirigen a que el detenido sea llevado a presencia de Tribunal a la mayor brevedad, o a obtener que sea visitado por médico o abogado, o al alzamiento de una incomunicación ilegal.

5. ACCIONES DE DEFENSA

Atendido los derechos que se pretende proteger a través del Programa en informe, ciertamente el recurso de amparo es la principal acción de defensa, tanto en caso de detenciones efectivas como eventuales. Además, recursos de protección, denuncias de detenciones en lugares secretos y otras ocuparon la atención del programa.

a) Recursos de amparo en casos de detenciones. En el curso del año se interpusieron 257 recursos de amparo por personas detenidas, que incluyeron a 491 personas, cifra superior a la registrada en 1981 cuando estas acciones fueron 255 por 420 detenidos.

Cabe destacar que en los recursos la actividad profesional no se limita a su mera interposición, sino a **exigir su urgente resolución** por el tribunal, a insistir en la **más pronta remisión de los oficios** en los que se demandan los informes, en la petición de que se **aperciba a la autoridad requerida** para que cumpla las resoluciones que se dictan, etc. Cada vez que ello aparece necesario, abogados del programa formulan las **defensas orales** y se deducen los **recursos de apelación** en caso que de ellos pudiere esperarse un resultado más favorable a lo resuelto en primera instancia. Si las resoluciones son abusivas, se incoan los correspondientes **recursos disciplinarios**.

Preocupación especial motivan las detenciones

practicadas por la Central Nacional de Informaciones, y sus cárceles secretas donde la tortura es una realidad. En estos casos se demanda a las Cortes la inmediata comparencia de detenidos, o que el recurso sea fallado por la Corte sin esperarse el informe del ministro del Interior, que suele tardar largos días en evacuarse. La negativa a acceder a estas peticiones mueve a formular insistencias de modo que la Corte finalmente se vea, por imperativo de conciencia, obligada a acceder. O por último, que quede registrada para los efectos históricos la denegación de justicia.

b) Recursos de amparo preventivos. Se interponen cada vez que la libertad personal y seguridad individual se encuentren amenazada o perturbada por acto que no constituya propiamente detención. Los casos más frecuentes lo constituyen las amenazas de arresto, sea que ella se haya producido encontrándose el afectado libre, sea que lo haya sido al ser liberado de una detención anterior. En estos casos las peticiones que se formulan al Tribunal son de muy distinta naturaleza, según la forma de la amenaza. Normalmente, se pedirá que el Tribunal instruya a los servicios de seguridad de la prohibición de detener al afectado sin orden previa. En 34 casos se interpuso este recurso en el año anterior.

c) Recursos de protección. El derecho a la vida y otros derechos fundamentales son frecuentemente amenazados o perturbados, y en otros casos, lisa y llanamente vulnerados por actos de la autoridad, de particulares o desconocidos.

Uno de los más eficaces medios represivos son los amedrentamientos, muchas veces macabros. Si de los antecedentes posibles de reunir puede colegirse la existencia de un delito concreto —asociación ilícita, por ejemplo— o es posible sindicar a un responsable concreto, se deduce la correspondiente querrela criminal. Si la amenaza no tuviere la concreción indispensable para una acción penal jurídicamente sostenible, pero reúne características de verosimilitud necesarias, la interposición de un recurso de protección por el derecho a la vida es el camino más aconsejable. Durante el año se interpusieron cinco recursos de protección por el derecho a la vida.

Otras veces ha sido el derecho de propiedad el afectado por actos ilegales de la autoridad, como la apropiación de especies de los detenidos; un caso de esta especie se conoció y defendió en 1982, y su resolución se encuentra pendiente.

En el caso de un detenido que se trató de

reclutar como informante de la CNI, se interpuso un recurso de esta especie en demanda de protección de la libertad de conciencia y de trabajo. El recurso fue rechazado, por haber negado la CNI los hechos denunciados.

d) **Denuncias de detención en lugares inhábiles.** Conforme al artículo 317 del Código de Procedimiento Penal, en casos de detenciones en lugares no destinados a ese objeto —como son todos los lugares secretos y concretamente las cárceles de la C.N.I.— los jueces tienen la obligación de trasladarse a ellas "en el acto" de recibir la denuncia para liberar al detenido o ponerlo a disposición del Tribunal competente.

Esta acción ha dado óptimos resultados no porque los jueces cumplan con la ley y se trasladen al lugar —sistemáticamente dejan de cumplir la ley y jamás concurren al lugar denunciado— sino porque por esta vía se ha obtenido el más rápido reconocimiento de la efectividad de los arrestos denunciados.

En 1982, 64 denuncias de esta especie (que incluyen a 98 personas) se formularon ante las Fiscalías Militares, únicas competentes para constituirse en recintos militares (como son los de la CNI), y una ante los jueces del crimen, cuando se mantenía a una persona en el subterráneo de la Academia de Ciencias Pedagógicas.

e) **Visitas a lugares de detención.** Tanto por la misión solidaria incorporada a nuestras defensas, como por finalidades de orientación a quienes son detenidos, durante el presente año se intensificó la visita permanente a lugares de detención en los que se mantiene a los arrestados en ejercicio de las atribuciones que al gobierno otorga el artículo 24 transitorio de la Constitución, sean éstos Comisarías de Carabineros o de Investigaciones.

Suele ocurrir, además, que es necesario acompañar a personas a citaciones injustificadas a recintos de la policía o a tribunales —fundamentalmente ex detenidos, o personas que han estado algún tiempo exiliadas, o con vinculación con disidentes connotados, etc.—, lo que se produce cada vez que ello es necesario.

Abogados encomendados por la Vicaría visitaron en 78 oportunidades lugares de detención, y acompañaron en tres ocasiones a citaciones de las que se sospechaba podría derivarse algún grado de amenaza a derechos básicos.

f) **Declaraciones juradas.** Con la finalidad de un registro histórico de situaciones de amenazas o violaciones de derechos humanos básicos,

así como para preconstituir prueba se emplea con asiduidad el testimonio personal, que, para efectos de que tenga fecha cierta, se hace autorizar por Notario Público.

Muchas veces los familiares de un detenido ignoran el arresto y no presentan el recurso de amparo, conociéndose lo ocurrido con el testimonio del afectado una vez liberado. En otras ocasiones, las amenazas formuladas no tienen la entidad requerida para una acción judicial que satisfaga el requisito de nuestras acciones de un estricto rigor profesional. Suele ocurrir que el clima de terror en que se vive —particularmente en personas afectadas por el sistema represivo— produzca en las personas aprensiones derivadas de hechos aparentemente sintomáticos de la preparación de algún atentado pero que también podrían ser actos o actitudes irrelevantes contra derechos esenciales.

En todos estos casos, el testimonio de quien ha sufrido o teme sufrir la injusticia se deja registrada en declaraciones juradas, de las que en el año 1982 se produjeron 63.

g) **Otras acciones.** Hay muchas otras acciones que se emprenden, muy difíciles de clasificar. Denuncias de presuntas desgracias cuando se ha producido una desaparición (en un país en que el problema de los detenidos-desaparecidos constituye un verdadero trauma nacional en los sectores más concientes de la población) y redacción de cartas a las autoridades poniéndolas en antecedentes de situaciones de represión que están obligadas a atender, etc., son frecuentes e incuantificables.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos es necesario analizarlos teniendo presentes los objetivos perseguidos y las características de nuestras acciones. De esta forma, **no siempre que un recurso de amparo es rechazado —como lo son todos— se puede hablar de fracaso**, si al mismo tiempo se obtuvo un avance en manifestaciones de solidaridad, de conciencia de la injusticia, de legitimación de conductas, de vergüenza para los jueces. Desde este punto de vista, creemos que las acciones del programa, y de la Vicaría en general, pueden exhibir resultados realmente significativos.

Sin embargo, también se hace necesario examinar los resultados meramente jurídicos de las labores desarrolladas.

Pareciera definitivamente asentado, que la "improcedencia" de los recursos respecto de

las medidas adoptadas en virtud del artículo 24 transitorio de la Constitución no afecta ni a la interposición del recurso, ni a su tramitación. Ha quedado definitivamente resuelto que la improcedencia sólo puede declararse una vez que el Tribunal que conoce del recurso se encuentra en condiciones de verificar la adecuación de la acción represiva con la norma constitucional. De esta forma, la "improcedencia" o "inadmisibilidad" de la acción de amparo no ha significado ningún retroceso respecto del "rechazo" que se producía bajo la vigencia de los regímenes de excepción anteriores al 11 de marzo de 1981.

Si bien en 1981 se obtuvo que en cuatro casos las Cortes ordenasen que los arrestados por la C.N.I. fuesen llevados a su presencia, y en 1982 sólo en dos, se obtuvo un importantísimo pronunciamiento en el mes de abril. Había ocurrido que una de las Salas de una Corte de Apelaciones dispuso la comparecencia de los amparados para la audiencia del día siguiente, de modo que no se le dio oportunidad al gobierno para pedir que la medida se deje sin efecto (lo que siempre había ocurrido). La C.N.I. lisa y llanamente, y por escrito, manifestó que no cumpliría la resolución judicial. La corte no protestó y sólo uno de sus tres miembros estuvo por hacerlo. Apelada la sentencia denegatoria del amparo, la Corte Suprema confirmó lo obrado por el tribunal de primera instancia, pero dispuso que se representara al Presidente de la República la actitud de desacato de la C.N.I. Lamentablemente las inconsistentes explicaciones del Ejecutivo fueron aceptadas sin protestas por el máximo Tribunal de la Nación, pero se obtuvo una promesa de la autoridad en orden a que no habría nuevos desacatos. En realidad, luego de esta resolución no los hubo, pero ello se debió a que nunca más las Cortes dispusieron que los detenidos fuesen llevados al tribunal que conoce del habeas corpus.

En cinco ocasiones, a petición de la defensa, las Cortes dispusieron que a los detenidos se les otorgara la atención médica solicitada.

Gravísimo resultado negativo es el del pronunciamiento de la Corte Suprema en orden a que la facultad de prorrogar el plazo de los arrestos a 20 días es independiente de la vinculación del afectado con los actos terroristas en cuya virtud debería fundarse la prórroga. Ocurrió en un caso que, por no haber contestado el Ministerio del Interior a la Corte de Valparaíso cuáles actos terroristas justificaban la prolongación a 20 días de la detención, se acogió el recurso y se dispuso la libertad. El gobierno apeló de la sentencia, sin perjuicio de no cumplir lo ordenado. La Corte Suprema sentó jurisprudencia en el sentido de que el

gobierno, para prorrogar el arresto, sólo necesitaba decir que ha habido actos terroristas, sin siquiera decir cuáles son, no siendo tampoco necesaria ningún grado de relación entre el afectado y cualquier acto de esa naturaleza. Sin embargo, en ese caso, en definitiva, el acusado fue liberado sin cargo alguno.

Debe destacarse que la insistencia agobiante de las acciones del Departamento hicieron que las Cortes en algunos de los 49 casos de prórroga de los arrestos demandaran al gobierno la indicación de los actos terroristas, pero en definitiva se contentaron con cualquier explicación. Creemos —o por lo menos esperamos— en todo caso, que estas últimas consultas pueden ser indicativas de algún cambio de criterio en esta materia.

Censurable fue la actitud de las Cortes en la tramitación de los recursos de protección, cuando el derecho reclamado ha sido el de la vida. Sistemáticamente dieron una tramitación como si fueran recursos de amparo preventivo (como si se estuviera pidiendo amparo ante una amenaza de privación de libertad), y cuando estuvieron en condición de fallarlos, se encontraron con que ninguna medida de protección podían dar por la propia naturaleza de la tramitación dada. En definitiva no otorgaron protección ni amparo.

Respecto de los recursos de amparo preventivos, básicamente las Cortes de limitaron a pedir informes a las autoridades, las que negaron tener participación en los hechos narrados, lo que las movió siempre a rechazar los recursos, con la sola excepción de la Corte del Departamento Presidente Pedro Aguirre Cerda que en un caso prohibió a la C.N.I. detener al beneficiario, sin que exista previa orden competente emanada de autoridad que tenga facultad para decretarla.

Una vez más debemos hacer constar el **absoluto fracaso de los tribunales, cualquiera sea su investidura, frente a la C.N.I.,** organismo todopoderoso, al margen de toda ley, con facultades para emplear con las personas toda clase de arbitrariedades.

La existencia de cárceles secretas ha quedado una vez más legitimada con la inoperancia de las Cortes para ponerles término, si bien este año no se incurrió en el exceso extremo de la sentencia de 3 de diciembre de 1981, que las reconoció expresamente como medios válidos para combatir el terrorismo, aún cuando en ellas se mantenga tanto a terroristas como a los más pacíficos disidentes, e incluso a luchadores por los derechos humanos y por la causa de la no violencia.

Creemos, en todo caso, y a pesar de los magros resultados judiciales obtenidos, haber contribuido por un año más a **hacer conciencia** respecto del grado de desprotección de los derechos humanos pensamos que nuestros beneficiarios han encontrado una vez el **lugar de esperanza** que en los momentos de aflicción tanto requieren; estimamos que cada uno de

los beneficiarios con nuestra acción **ha aprendido mucho respecto del valor de la libertad**, de la conciencia de su propia dignidad, de la importancia de la justicia, consideramos positivo haber contribuido a despejar temores paralizantes que inhiben denuncias de atrocidades. Sabemos que **nuestra acción cuenta con el reconocimiento de un pueblo oprimido, pero agradecido.**



Cuadro 2

**DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982**

Mes	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Stgo.			Detenciones registradas en Provincia			Total de detenciones		
	80	81	82	80	81	82	80	81	82
Enero	8	35	58	9	26	63	17	61	121
Febrero	1	16	37	4	37	21	5	53	58
Marzo	133	85	168	36	30	68	169	115	236
Abril	56	47	11	12	14	30	68	61	41
Mayo	87	116	39	96	173	35	183	289	74
Junio	155	26	11	12	9	16	167	35	27
Julio	84	48	53	36	13	1	120	61	54
Agosto	57	19	56	18	8	2	75	27	58
Septiembre	74	19	55	50	14	47	124	33	102
Octubre	71	14	143	4	26	31	75	40	174
Noviembre	55	69	20	23	27	11	78	96	31
Diciembre	42	15	194	6	23	43	48	38	237
Total	823	509	845	306	400	368	1.129	909	1.213

Cuadro 3

**CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES
Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS, EN EL PAIS,
DURANTE LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982**

Mes	Arrestos individuales					Arrestos practicados en manifestaciones colectivas					Total de arrestos				
	80		81		82	80		81		82	80		81		82
	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Stgo.	Prov.	Total
Enero	17	61	23	7	30	—	—	35	56	91	17	61	58	63	121
Febrero	5	53	6	17	23	—	—	31	4	35	5	53	37	21	58
Marzo	25	115	18	20	38	144	—	150	48	198	169	115	168	68	236
Abril	68	61	9	30	39	—	—	2	—	2	68	61	11	30	41
Mayo	126	50	24	8	32	57	239	15	27	42	183	289	39	35	74
Junio	17	35	11	16	27	150	—	—	—	—	167	35	11	16	27
Julio	113	46	15	1	16	7	15	38	—	38	120	61	53	1	54
Agosto	56	27	15	2	17	19	—	41	—	41	75	27	56	2	58
Septiembre	109	33	22	2	34	15	—	33	35	68	124	33	55	47	102
Octubre	39	31	5	6	11	36	9	138	25	163	75	40	143	31	174
Noviembre	78	96	13	6	19	—	—	7	5	12	78	96	20	11	31
Diciembre	25	38	12	14	26	23	—	182	29	211	48	38	194	43	237
Total	678	646	173	139	312	451	263	672	229	901	1.129	909	845	368	1.213

Cuadro 4

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
Duración del arresto, desenlace y organismos aprehensores

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total de detenidos	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
Plazo de arresto													
Hasta cinco días	56	36	149	10	37	9	52	56	43	142	17	189	795
Más de cinco días	2	1	19	1	2	2	1	—	12	1	3	5	49
Destino													
Libertad	43	7	21	5	28	4	36	40	32	42	7	157	422
Relegados	3	—	1	2	—	1	2	2	5	2	1	23	42
Expulsados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
A Tribunales por delitos terroristas	1	—	2	1	—	1	1	—	—	—	—	—	6
A Tribunales por delitos no terroristas	11	3	8	3	8	1	12	4	17	99	12	11	189
A Tribunales por falta o contravenciones	—	27	136	—	3	4	2	10	—	—	—	1	183
Total	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
Organismos aprehensores													
I. C.N.I.													
1.1. Arrestos por CNI	6	2	15	1	14	5	11	12	10	1	1	—	78
1.2. Arrestos por Carabineros y entregados a C.N.I.	—	—	2	1	4	—	—	1	—	—	1	12	21
1.3. Arrestos por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	1	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	4
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	6	3	19	2	18	6	11	13	10	1	2	12	103
2. Arrestos por Carabineros	36	33	146	9	20	4	37	41	40	136	15	172	689
3. Arrestos por Investigaciones	8	—	—	—	—	1	5	.2	3	1	3	3	26
4. Arrestos por otros organismos o por desconocidos	8	1	3	—	1	—	—	—	2	5	—	7	27
Total de arrestados en Santiago	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845

Cuadro 5

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1982	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
2. Libres sin cargo alguno	43	7	21	5	28	4	36	40	32	42	7	157	422
3. Relegados por simple resolución administrativa	3	—	1	—	2	1	2	2	5	2	1	23	42
4. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	3
5. Sub total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	46	7	22	7	28	5	38	42	38	44	8	182	467
Porcentajes	79,32	18,92	12,10	63,64	71,79	45,45	71,70	75,00	69,09	30,56	40,00	93,81	55,27
6. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	2	2	138	2	2	—	6	4	15	99	11	15	292
7. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	—	27	—	—	3	4	2	10	—	—	—	1	47
8. Sub total 6 + 7	2	29	138	2	5	4	8	14	15	99	11	12	339
9. Sub total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	48	36	160	9	33	9	46	56	53	143	19	194	806
Porcentajes	82,75	97,25	95,24	81,82	84,62	81,81	36,79	100,00	96,36	100,00	95,00	100,00	95,38
10. Acusados ante Tribunales encargados reos	10	1	8	2	6	2	7	—	2	—	1	—	39
Porcentajes	17,24	2,71	4,68	18,18	15,38	18,18	13,21	—	3,64	—	5,00	—	4,62
Total de arrestos en el mes	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845

Cuadro 6

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
COMPARACION ENTRE TOTAL DE ARRESTOS, ARRESTADOS QUE RESULTARON
PROCESADOS ANTE ALGUN TRIBUNAL Y ARRESTADOS QUE FUERON
ACUSADOS DE ALGUN DELITO PRESUNTIVAMENTE DE CARACTER TERRORISTA

Mes	Nº detenidos en el mes	Procesados en Tribunales (*)	Acusados de delitos de carácter terrorista
Enero	58	10	1
Febrero	37	1	—
Marzo	168	8	2
Abril	11	2	1
Mayo	39	6	—
Junio	11	2	1
Julio	52	7	1
Agosto	56	—	—
Septiembre	55	2	—
Octubre	143	—	—
Noviembre	20	1	—
Diciembre	194	—	—
Total	845	39	6
Porcentaje	100,00	4,62	0,71

Cuadro 7

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE
AMEDRENTAMIENTO REGISTRADOS POR EL
DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982

Mes	1980	1981	1982
Enero	2	21	4
Febrero	3	5	8
Marzo	12	7	14
Abril	12	13	6
Mayo	10	20	5
Junio	7	6	16
Julio	7	19	5
Agosto	17	5	5
Septiembre	9	8	15
Octubre	5	6	19
Noviembre	21	23	4
Diciembre	13	7	24
Total	118	140	125

Cuadro 8

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE
DECRETO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982.

Mes	Santiago			Provincias			Total		
	1980	1981	1982	1980	1981	1982	1980	1981	1982
Enero	—	5	3	—	6	—	—	11	3
Febrero	—	1	—	—	10	5	—	11	5
Marzo	8	5	1	9	—	4	17	5	5
Abril	—	6	—	—	1	—	—	7	—
Mayo	32	9	2	6	6	—	38	15	2
Junio	22	1	1	—	—	1	22	1	2
Julio	—	1	2	2	—	—	2	1	2
Agosto	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Septiembre	—	—	5	—	1	6	—	1	11
Octubre	—	1	—	1	4	3	1	5	3
Noviembre	—	1	3	21	1	3	21	2	6
Diciembre	5	1	23	—	—	2	5	1	25
Totales	67	31	42	39	29	24	106	60	60

Cuadro 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADAS POR EL
DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1982 Y COMPARACION
CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1980 Y 1981

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	20 (46)	1 (1)	— (—)	21 (47)
Febrero	5 (6)	1 (4)	— (—)	6 (10)
Marzo	21 (33)	2 (4)	1 (3)	24 (40)
Abril	18 (3)	1 (1)	2 (3)	21 (42)
Mayo	13 (25)	2 (2)	1 (1)	16 (28)
Junio	8 (8)	5 (30)	4 (4)	17 (42)
Julio	20 (48)	5 (15)	1 (1)	27 (64)
Agosto	25 (27)	2 (2)	2 (3)	29 (50)
Septiembre	27 (27)	6 (9)	— (—)	33 (36)
Octubre	21 (39)	6 (9)	— (—)	27 (48)
Noviembre	9 (13)	— (—)	— (—)	9 (13)
Diciembre	70 (163)	2 (2)	3 (3)	75 (168)
Total	257 (491)	34 (79)	14 (18)	305 (588)
Total en 1981	256 (426)	93 (747)	19 (26)	368 (599)
Total en 1980	311 (892)	79 (139)	77 (91)	467 (1.122)

Notas:

- 1) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.
- 2) Las estadísticas de recursos por relegados se llevan separadamente a partir de 1981, bajo este rubro se consignan interpuestos para impugnar las relegaciones impuestas administrativamente por el gobierno sin intervención de los Tribunales.

En el año 1980 estos recursos se incluyeron conjuntamente con los recursos en favor de personas detenidas.

Cuadro 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA
 ASESORIA JURIDICA DEL COMITE DE COOPERACION
 PARA LA PAZ (1974-1975) Y DE LA VICARIA
 DE LA SOLIDARIDAD (1976-1982)

Año	Recursos de amparo	Personas amparadas (*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub-total Comité:	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
Sub-total Vicaría	2.375	3.409
TOTAL	4.717	3.409

2. Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos

Como consecuencia del cuadro que se ha explicado en la Introducción, durante el año 1982 muchos chilenos fueron detenidos por la autoridad administrativa, sin expresión de causa alguna. Una gran mayoría fue liberada, igualmente sin expresión de causa; sin embargo, otros fueron acusados, ante tribunales militares u ordinarios, de la comisión de delitos de naturaleza política, y han sido sometidos a procesos judiciales.

La no vigencia del Estado de Derecho en Chile enmarca el campo dentro del cual se desarrollan los procesos judiciales en el país, en contra de los disidentes. En esta línea la ampliación de la acción de los tribunales militares, que encausan a un elevado número de civiles sin ninguna vinculación con el fuero militar, y las restricciones procesales establecidas para los jueces ordinarios, dificultan y agravan la condición de quienes son acusados por el órgano administrativo de cometer esta especie de delitos. La defensa letrada de estas personas enfrenta las dificultades derivadas de tal situación, y debe recurrir a todos los medios disponibles, por escasos que ellos sean, para desarrollar su tarea adecuadamente y con algún éxito.

Los procesos ante los tribunales militares, alrededor del 40 por ciento de los tramitados durante el año 1982, se desarrollan en su primera etapa (sumario), sin que se otorgue al abogado defensor conocimiento del sumario, lo que reduce notablemente su acción. Los procesos ante los tribunales ordinarios, la mayoría por acusación de infringir la Ley de Seguridad del Estado o el Decreto Ley 77, sobre prohibición de actividad política, son fallados apreciando el juez la prueba en conciencia, efectuando una valoración desproporcionada entre los antecedentes proporcionados por los servicios policiales o de seguridad, y aquellos aportados por la defensa.

La segunda instancia de ambas jurisdicciones, militar y ordinaria, se encuentra notabilmen-

te marcada por la falta de independencia de sus miembros. La Corte Marcial, en el caso de los tribunales militares, se compone de cinco jueces, tres de los cuales son de rango militar, y los otros dos, de la Corte de Apelaciones de Santiago. Usualmente los fallos de esta instancia son desfavorables a la defensa por tres votos contra dos. La Corte de Apelaciones, en el caso de los tribunales ordinarios, se integra con tres jueces; en caso de ausencia de algún juez titular, lo que es de común ocurrencia, su lugar es ocupado por los denominados abogados integrantes, cuya designación es efectuada por el Gobierno. Ha sido corriente en el año 1982 la ausencia de jueces titulares, e incluso, muchas veces, de dos de los tres titulares del tribunal, constituyéndose éste con mayoría de abogados integrantes. En estos casos las sentencias han sido desfavorables a la defensa por dos votos contra uno.

La defensa de personas acusadas de delitos políticos no suele ser asumida por abogados particulares, por los riesgos que ella involucra y sus consecuencias. Esto ha motivado que, como ha ocurrido en años anteriores, la Vicaría de la Solidaridad, a través de su Departamento Jurídico, sea requerida prácticamente en todos los casos de esta naturaleza para asumir la defensa judicial. Sin embargo, ella ha sido rechazada en contadas ocasiones, por no encuadrarse dentro de los criterios de admisibilidad señalados en la Introducción. En todo caso, aun en estas situaciones, la Vicaría se ha asegurado que la persona afectada pueda ejercer su derecho a defensa.

La defensa judicial que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad pone el acento en la legitimidad de las conductas que motivan las acusaciones, cuando ellas se refieren a manifestaciones de no violencia activa, de grupos o personas que ejercen sus derechos legítimos.

Una defensa asumida por la Vicaría de la Solidaridad involucra una acción de esta Institución que no se agota ni se limita a lo pro-

cesal judicial: se apoya al preso y a su familia en las situaciones de orden social que derivan de su condición, como la atención de salud, física y síquica, de orientación, etc.; se informa a la opinión pública de la situación y condiciones en que se encuentra, y de las medidas adoptadas por la defensa; se elaboran documentos que refieren el cuadro planteado; se apoyan acciones o inquietudes que los mismos presos o sus familiares puedan desarrollar en función de la situación en que se encuentran y con el objeto de superarlas. Una vez en libertad el preso, se le apoya en lo que dice relación con su reincorporación a la sociedad como un miembro más de ella.

En cada defensa se unen los elementos generales y comunes a cada situación, con los elementos particulares, que deben apuntar a mejorar la situación en que se encuentra cada uno de los presos. Ya sea mediante el mejoramiento de sus condiciones carcelarias, mediante la obtención de la libertad provisional durante el curso del proceso, y, finalmente, mediante la obtención de la sentencia más favorable posible para él.

Como ya se ha explicado en anteriores Memorias, este Programa de Defensa incluye asimismo, la defensa de estudiantes universitarios que son sancionados por motivos políticos en sus respectivas casas de estudio. Se pretende en este Programa obtener la reincorporación del sancionado a su lugar de estudio, concurriendo también los otros objetivos señalados para los presos políticos.

La defensa de los estudiantes universitarios se desarrolla, en primera instancia, ante el mismo órgano administrativo que lo está sumariando, interponiendo los recursos que procedan en contra de la resolución final, siempre en la instancia administrativa. En segunda instancia, se intentan las acciones judiciales procedentes, pretendiendo una rectificación de las medidas por parte de los tribunales de justicia.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1982

El Programa de Defensa Legal de procesados por delitos políticos en el curso del año 1982, además de los objetivos generales reseñados precedentemente, tuvo como prioridad los siguientes objetivos particulares:

a) Agilizar al máximo los procesos, en especial, aquellos que ya se arrastran de hace algunos años.

b) Procurar, mediante el ejercicio de todos los recursos judiciales, la obtención de la libertad provisional de los presos, que se encuentra consagrada en nuestra legislación como un derecho, exceptuado sólo para determinados casos.

c) Enfrentar la tendencia que había comenzado en los tribunales ordinarios en el año 1981, de optar por la condena de extrañamiento, que, en definitiva, se transformaba en el exilio permanente del condenado.

d) Procurar que se ponga término a la práctica de dispersión de los presos políticos a cárceles ubicadas lejos de Santiago, factor de dilación de los procesos y también obstáculo para una mínima relación entre el preso y su grupo familiar.

e) Enfrentar la falta de independencia de los tribunales de justicia, en especial, de sus miembros llamados "abogados integrantes".

El cumplimiento de estos objetivos generales y particulares ha sido perseguido intensamente durante el año 1982, obteniéndose algunos triunfos importantes y valorables, teniendo en cuenta las condiciones en que se desempeña esta labor, y también, algunos fracasos. En todo caso, con buenos o malos resultados, la actividad de un número importante de abogados de la Vicaría de la Solidaridad, en las fiscalías militares, la Corte Marcial, los tribunales ordinarios del crimen, las Cortes de Apelaciones de Santiago y del Departamento Pedro Aguirre Cerda, y la Corte Suprema, tanto en sus presentaciones escritas como en sus gestiones personales, y en los diversos recintos carcelarios, ha constituido un factor que ha obligado a jueces, funcionarios y autoridades administrativas a tomar una actitud especial con este tipo de casos, sabiendo que sus actos serán objeto de la acción de estos abogados y de la Institución. Sin lugar a dudas esto constituye un elemento de primera importancia, sabiéndose positivamente que los presos políticos en Chile cuentan con un respaldo y una acción de defensa intensa y a todo nivel.

Resulta difícil reseñar en un documento de esta naturaleza el conjunto de las iniciativas que se han desarrollado en el programa de defensa, donde hay una actividad diaria en cada caso que se asume. Teniendo siempre como marco de referencia los objetivos generales y parciales, se describirán las grandes características de la labor del año 1982.

CASOS ASUMIDOS

Durante el año 1982, se asumió la defensa de

un número levemente más bajo de casos individuales que los asumidos en el año anterior (125 en 1982, 134 en 1981); ello en todo caso confirma lo señalado en la Memoria del año 1981, en el sentido de que se esperaba para este año una demanda de volumen similar a la de aquel. Una defensa colectiva que involucró a 118 personas, acusadas del delito de usurpación se asumió este año. Con ello, **el número total de personas atendidas por el Programa en el curso de 1982, resultó significativamente superior al del año anterior.**

Muchas fueron las defensas que en el curso del presente año tuvieron **una connotación pública**, y que significaron una acción especial de denuncia por parte de los abogados, a diversos niveles. Entre tales casos cabe mencionar el proceso seguido contra los dirigentes de la **Coordinadora Nacional Sindical**, y el seguido contra **nueve personas acusadas de integrar un Partido Político, entre cuyos miembros había personas vinculadas a otras instituciones de derechos humanos.** En ambos casos la defensa judicial estuvo íntimamente ligada con la acción de denuncia política que se desarrolló, y que movilizó a numerosos sectores y personas del país, realizándose muy diversas formas de acción. En el primero de los casos el Gobierno se desistió de la acción judicial, único desistimiento de este Gobierno, lo que permitió recobrar la libertad a quienes se encontraban encarcelados y poner término al proceso. En el segundo de los casos, en última instancia se modificó una sentencia que había condenado a los procesados a una pena durísima, el extrañamiento, condenándolos en definitiva a una pena de presidio remitido (que se cumple en libertad, firmando un control periódicamente). Estos procesos demuestran la importancia de una acción en la que participan diversos sectores, movilizadas a partir de la defensa judicial que se desarrolla.

LARGOS PROCESOS

Igual como ya se explicó en la Memoria anterior, existen **algunos procesos que se dilatan en forma injustificada**, por la inacción de los tribunales, situación que ocurre particularmente en procesos tramitados ante los tribunales militares. La acción de la defensa es limitada a nivel de la jurisdicción militar, pero ella se ve más limitada aún con la demora de los procesos. A modo de ejemplo, puede citarse el proceso rol N° 567-78, iniciado en agosto de 1978, oportunidad en que fueron detenidos los procesados; este proceso involucra a nueve personas, todas las cuales permanecen recluidas desde ese entonces, habiéndoseles negado reiteradamente la libertad provisional. Diversos factores han dilata-

do este proceso: la no realización de diligencias por parte de la Fiscalía durante largos períodos; el traslado de varios de los reos a recintos carcelarios lejanos de Santiago, que dificulta su traslado al tribunal para practicar las notificaciones; la larga demora de organismos públicos para evacuar los informes requeridos; la prolongada negativa a los abogados para conocer el sumario, con el objeto de instar a su pronta terminación. Al terminar 1982 continúan los trámites de este proceso.

Sin embargo, durante 1982 también se logró **el término de algunos procesos ya largamente tramitados.**

Una de las dificultades reiteradas para la defensa de los presos políticos radica en la **imposibilidad de obtener la libertad provisional**, la que se encuentra señalada como un derecho en la Constitución y las leyes. Los tribunales tienden a calificar a estos procesados como "peligrosos para la sociedad", fundando en tal argumentación la negativa al otorgamiento de la libertad. En esta materia hay que distinguir entre los tribunales militares y los ordinarios, por ser en los primeros absolutamente excepcional el otorgamiento de la libertad provisional; en los segundos, si bien porcentualmente hay un buen número de casos en que se ha concedido, ello ha sido consecuencia de la insistencia e interposición de recursos ante los tribunales superiores.

En esta materia los tribunales militares han excedido los preceptos legales, llegando al extremo de denegar la libertad provisional de reos que habiendo sido condenados, se encuentran con el período de pena ya cumplido. En algunos de estos casos, la Corte Suprema, luego de la interposición de los recursos adecuados por parte de la defensa, reparó la injusticia cometida aunque el daño a las personas ya estaba hecho.

Los tribunales ordinarios de justicia en los procesos de naturaleza política también **han declarado como peligrosos para la sociedad a los procesados**; estas resoluciones han logrado ser modificadas mediante la interposición de recurso ante la Corte Suprema, tribunal que en esta materia ha acogido mayormente la posición de la defensa. En un caso ejemplar de 1982, la Corte de Apelaciones revocó la libertad otorgada por el juez de primera instancia, calificando a los acusados de peligrosos por su "preparación intelectual". La libertad bajo fianza se obtuvo tras cuatro meses ante la Corte Suprema. Es el caso hacer notar que el delito por el cual se les procesaba, es el más puramente político contemplado en la actual legislación.

RECLUSION LEJANA

En la Memoria del año 1981 se hizo presente que uno de los factores que entorpecía la defensa judicial, y que agravaba la situación de los presos políticos, era su **reclusión en recintos carcelarios ubicados lejos de Santiago**, dificultando el contacto del abogado con su defendido. Diversas gestiones se realizaron ante Gendarmería de Chile, y la situación se denunció y se representó ante los tribunales encargados de su procesamiento. En la actualidad, sólo 24% de los presos procesados por tribunales de Santiago se encuentran en cárceles de provincias; los nuevos procesados durante el año 1982, fueron siempre reclusos en recintos carcelarios de Santiago.

Una de las preocupaciones de la defensa durante el año 1982 fue la **tendencia de los tribunales ordinarios de justicia a la aplicación de la pena de extrañamiento**, en los casos en que ésta se encuentra señalada como alternativa, obteniéndose el cambio de la pena en algunos casos.

La gravedad de las penas de extrañamiento radica en la circunstancia que una vez cumplida ésta, según lo indican los precedentes, el Gobierno suele disponer prohibición de ingreso al territorio nacional para esa persona, transformándose así en una pena indefinida.

Se ha señalado como uno de los factores de la falta de independencia de los tribunales de justicia ordinarios, la **situación de los abogados integrantes**, de las salas de las Cortes de Apelaciones. En el cumplimiento del programa de defensa de procesados por delitos políticos también se ha enfrentado esta cuestión, planteando, en términos formales la recusación de los mismos en las causas de tipo político, y requiriendo su inhabilitación para conocer de ellas. Esta acción motivó que una de las salas de la Corte de Apelaciones requiriera la aplicación de sanciones en contra de un abogado de la Vicaría de la Solidaridad, por el planteamiento formulado. El Pleno de ese tribunal rechazó tal solicitud. En otro caso, los abogados defensores se negaron a alegar una causa con la Sala compuesta por dos abogados integrantes y un Ministro: el fallo, obviamente, fue dos por uno. Esta acción ha sido acompañada de una información pública al respecto y de los antecedentes que la motivan, cuestión que ha llegado a importantes sectores de la población nacional.

En materia de resoluciones; se han obtenido de parte de los tribunales de justicia, algunos pronunciamientos importantes en cuanto a su contenido, acogiéndose los planteamientos de la defensa.

CAMBIOS PROCESALES

Uno de los tropiezos que ha enfrentado la defensa de los presos han sido las **modificaciones de carácter procesal introducidas por el Gobierno**, tendientes a marginar de la acción de los tribunales de justicia a los miembros de los servicios de seguridad. En el proceso seguido contra Raúl Reyes Suzarte y otros, la defensa solicitó al juez instructor la declaración de los miembros de la Central Nacional de Informaciones que se decía habían interrogado a los reos; ello, por cuanto las pruebas en su contra emanaban en su totalidad de sus declaraciones extrajudiciales, que ellos alegaron habían sido obtenidas bajo presiones y torturas. El Director de esa organización se asiló en disposiciones legales y en instrucciones de la Corte Suprema, para no presentar a los funcionarios a los tribunales y requerir al juez que el interrogatorio tuviese lugar en los cuarteles de la C.N.I. Ante la insistencia del juez, la C.N.I. trasladó a los dos agentes a la ciudad de Arica (a más de dos mil kilómetros de distancia desde Santiago), y solicitó que su declaración fuese tomada por la Fiscalía Militar respectiva. El juez accedió a ello, teniendo lugar tan importante diligencia sin la presencia de los abogados defensores.

Lo anterior se vincula con la apreciación en conciencia de la prueba que deben hacer los jueces en los procesos por Ley de Seguridad, por actividad política y por asumir representación. No estando la defensa en condiciones de producir la prueba en condiciones normales, el juez se inclina por aquella producida por la Central Nacional de Informaciones, que está fundada en la declaración extrajudicial que, bajo tortura y en los cuarteles secretos de la C.N.I., le fue arrancada al futuro procesado. El juez ordinario, a la vez, frente a la acusación y denuncia de tortura que formula el reo, no puede investigar, por tratarse de funcionarios adscritos al fuero militar.

Los tribunales ordinarios de justicia, en el curso del año 1982, en el procesamiento de presos políticos, han cometido algunos excesos notables. Tal vez el más delicado de todos es el contenido en la sentencia dictada en el proceso seguido contra Raúl Reyes Suzarte y otros (rol Nº 23-81, de la Corte de Apelaciones de Santiago). En dicha sentencia se cometieron los siguientes excesos: se justifica la utilización de recintos secretos para recluir a los disidentes por parte de la C.N.I.; se otorga carácter constitucional a la C.N.I., y se la declara "enraizada en la Carta Fundamental"; se declara que existe también "el respaldo dado por la Excma. Corte Suprema a este organismo (la C.N.I.) mediante acuerdos rela-

cionados con estos servicios", se concede a la C.N.I. "en el hecho también una función policial" (que, por lo demás no está consagrada en ninguna disposición constitucional ni legal); se otorga el carácter de "instrumentos públicos" a los emanados de ese organismo, incluyendo entre éstos, los testimonios arrancados por medio de la tortura. Contra esta sentencia y los elementos contenidos en ella, se recurrió de apelación, y posteriormente de queja y de inaplicabilidad por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema. En ninguno de estos recursos, el alto Tribunal se pronunció sobre estos puntos.

ALGUNOS RESULTADOS

Hemos señalado que **la acción de defensa ha sido intensa**, y ello se ha visto reflejado en la interposición de todos los recursos necesarios para impugnar las sentencias desfavorables, llegando, en un elevado número de casos, a la máxima instancia judicial, esto es, a la Corte Suprema.

En lo que se refiere a **las personas que finalmente fueron condenadas**, es necesario hacer presente que sólo 10 de ellas fueron condenadas a presidio, sin favorecerse de la remisión de la pena. En conclusión, al terminar el año 1982 sólo seis de ellos se encuentran encarcelados cumpliendo tales penas.

Por otro lado, diez personas fueron condenadas a la pena de relegación. Al terminar el año 1982, 7 de ellos se encontraban en libertad.

Cinco personas fueron condenadas a la **pena de extrañamiento**.

Once personas fueron condenadas a **penas que les fueron remitidas**. De ellas, al término del año 1982, sólo una permanecía en prisión, por enfrentar otro proceso).

Un grupo de 18 personas fue absuelto después de enfrentar el respectivo proceso y otras 39 personas fueron **dejadas en libertad incondicional por falta de méritos**, luego de ser puestas a disposición de los tribunales de justicia. A ellos hay que agregar los 118 pobladores que fueron acusados de usurpación de terrenos ante la justicia del crimen.

LA DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES

La defensa de los estudiantes universitarios alcanzó gran relevancia en el año 1982, por el número de casos registrados, y, por la obtención de algunos resultados positivos.

Dentro de la represión general a nivel del país contra los disidentes del régimen, las sanciones aplicadas a estudiantes universitarios por las autoridades interventoras de los centros de estudios del país, denominadas rectores-delegados, han constituido una forma particularizada de persecución. Por regla general, y por disposiciones del Gobierno, todo estudiante que es detenido por las fuerzas policiales de acuerdo con el estado de emergencia y en virtud de la disposición 24 transitoria de la Constitución Política, es automáticamente suspendido de sus estudios, y se le instruye un sumario administrativo, aun cuando no se le formulen finalmente cargos judiciales y quede en libertad incondicional, y a pesar de no tener esa detención ninguna vinculación o relación con las actividades de su centro de estudios.

Dentro de los excesos que habitualmente cometen las autoridades que actúan sin control alguno, se destacó en el año 1982 la clausura, por parte del rector-delegado de la Universidad Católica de Chile, de una Escuela completa, la de Teatro, afectando esta medida a estudiantes que quedaron sin poder seguir sus estudios en lo que quedaba del año 1982. La clausura se originó en la realización por estudiantes de esa Escuela, de una serie de actos en apoyo a la estudiante Marcela Palma Salamanca, dirigente estudiantil de esa universidad, quien fuera víctima de ataques en su persona por desconocidos, que la golpearon y la vejaron. Asesorados por la Vicaría de la Solidaridad, se interpuso recurso de protección entre el decreto de 7 de septiembre de 1982 que dispuso la suspensión del año académico en dicha Escuela. El recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose pendiente, al término del año, la apelación interpuesta ante la Corte Suprema.

Las resoluciones que adoptan los interventores de las Universidades contra los estudiantes, tienen claro origen político, y son estrictamente medidas represivas. Así por ejemplo, en el decreto de 2 de noviembre de 1982, que expulsa a Ramón Luis Cornejo Miranda de la Universidad de Santiago, se expresa: "de los antecedentes que obran en poder de la autoridad universitaria, se desprende que la conducta del referido alumno perseguía móviles de carácter político-partidista".

Sin embargo, algunos resultados positivos se han obtenido este año en lo que guarda relación con la defensa de estudiantes. Así es como, en la defensa de un alumno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, el planteamiento de los abogados reiteradamente señalado en estos casos y la resolución de 25 de noviem-



bre de 1982 sobreseyó al alumno, en consideración a que "no ha existido violación del orden jurídico, en los términos a que se refiere el art. 55 del DFL N° 153, de 1982 y tampoco se ha cometido infracción universitaria de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Universitario N° 0013.629 de 1980"

En muchas ocasiones se ha recurrido ante los tribunales ordinarios de justicia, mediante la interposición de recursos de protección. Este año se acogió un recurso en favor de una alumna que fuera expulsada de la Universidad de Santiago, sin instruírsele un sumario administrativo, sino simplemente por resolución del interventor respectivo, como ha ocurrido en forma habitual en dicha Universidad. La Corte de Apelaciones de Santiago resolvió acoger el recurso y dejar sin efecto la resolución de la autoridad universitaria quedando vigente la matrícula de la recurrente en la Universidad de Santiago de Chile. Como generalmente ha ocurrido, este fallo fue dictado con el voto en contra del abogado integrante que formaba parte del tribunal, don Alberto Stoeherl, quien estuvo por rechazar el recurso (rol 142-82, Corte de Apelaciones).

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

La labor cumplida en el programa tiene esencialmente dos puntos de referencia: el primero está ligado a la **situación individual de cada una de las personas atendidas por el programa**. Ello se refiere a obtener los mejores resultados posibles, en cuanto a lograr su libertad, y, finalmente su sobreseimiento o absolución. En el camino intermedio, está la tarea por las mejores condiciones de vida en el recinto carcelario en que se encuentre, la agilización del proceso, la reunión de las probanzas que le favorezcan y el estudio de los antecedentes jurídicos teóricos. Si finalmente, el procesado es condenado, quedan los recursos ante los tribunales superiores, siempre con los mismos objetivos anteriores, y buscando, en último término la rebaja de la pena. **El segundo punto de referencia, dice relación con la labor de denuncia, la labor de educación y de capacitación** en cuanto a lo que lleva involucrado cada caso para la vigencia de los derechos del hombre.

Respecto del primer punto de referencia podemos sostener que los resultados obtenidos

en el curso del año 1982 han sido buenos, sin dejar de olvidar las condiciones generales y la falta de independencia de los tribunales de justicia. Un elevado número de personas, de las que fueron acusados ante los tribunales, se encuentra en libertad al terminar el año, y varias sobreseídas o absueltas. De quienes fueron condenados, un número importante lo fue con remisión de la pena, y otros, ya al término del año habrían cumplido su pena, recuperando la libertad. El menor número correspondió a los malos resultados, de condena final: estos casos, siempre llegaron hasta la última instancia, buscándose revertir los resultados.

Una parte de los procesos antiguos llegó a su término, pero, en esta materia de agilización de procesos pondremos el acento durante el año próximo, pretendiendo que se concluyan todos aquellos iniciados antes del año 1982.

Importantes y trascendentes para otros casos fueron los pronunciamientos obtenidos de los tribunales en lo relativo a la libertad provisional del procesado, y los contenidos en las sentencias que se han comentado, respecto de delitos contra la seguridad del estado y de ingreso ilegal al territorio nacional.

En lo que se refiere a la defensa de estudiantes universitarios, también ha sido posible obtener algunos resultados concretos, que han permitido la reincorporación de los mismos a sus centros de estudio.

En el cumplimiento del programa se ha intentado llegar al sector más amplio posible en cuanto a la denuncia de las situaciones que viven los presos políticos, las acusaciones, las observaciones de los procesos y su tratamiento, y la represión de conductas moralmente legítimas que en la legislación de los últimos años han sido consagradas como delitos. Especialmente ello ocurrió en los casos de dos grupos de procesados a quienes se les inculpa asumir la representación de sectores de trabajadores, en un caso, y de desarrollar actividades políticas en el otro. Ha contribuido a esta labor de denuncia la habitual acogida en los medios de comunicación social del país de la información relativa a los procesos objeto de nuestra atención. Falta, indudablemente profundizar esta tarea, elaborando documentos de fácil comprensión y alcance popular, buscando comprometer en mayor medida a

la comunidad en la acción de defensa de los procesados políticos.

Es necesario hacer presente, eso sí, que toda la acción que se desarrolla debe tener como base primordial, la participación del propio afectado y su adscripción a la misma. El rol del procesado es parte integrante de cualquier programa de defensa.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 1983

La mantención de la situación institucional del país, en las condiciones que se han reseñado en la primera parte de este Programa, hace prever la continuación del sistema de represión implementado por el aparato administrativo, que, en algunos casos, busca la justificación legal por la vía del procedimiento judicial del disidente.

En esa medida las actividades del Programa continuarán, previéndose un volumen de demanda a lo menos similar al observado en los dos últimos años. La agudización de la crisis económica hace previsible un incremento de las demandas de diversos sectores, que podrían concluir en situaciones de represión; ello, es lo que ya ha ocurrido en las universidades y centros de estudio, y que ha motivado las sanciones aplicadas a numerosos estudiantes.

Como ya se ha señalado, el Programa de Defensa espera instar fuertemente durante el año 1983 por la terminación de todos los procesos que se iniciaron con anterioridad al año 1982, que están radicados, fundamentalmente, en los tribunales militares.

La ampliación de la acción de la justicia militar, procesando a un elevado número de civiles, será una de las cuestiones que abordará el Programa en el año 1983, pretendiendo reestablecer el ámbito propio de la jurisdicción militar. Ello significa abordar el asunto esencialmente desde el punto de vista teórico, incorporando a especialistas en la materia, para finalmente llevarlo a la aplicación de los casos. Esta cuestión reviste importancia por las restricciones y limitaciones al derecho a la defensa que significa el procedimiento militar, dada su propia naturaleza; y en forma muy importante, su absoluta falta de independencia.

Cuadro 11
PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

Ingreso	Casos Individuales		Casos Colectivos		Total	
	1982	(1981)	1982	(1981)	1982	(1981)
Procesos pendientes del año anterior	116	(81)	—	—	116	(81)
Procesos iniciados durante el año	125	(134)	118(*)	(16)	243	(150)
Total del movimiento del año	241	(215)	118	(16)	(359)	(231)
Estado de los procesos:						
Terminados durante el año	128	(99)	118	(16)	246	(115)
Pendientes al término del año	113	(116)	—	—	113	(116)
Total igual al movimiento	241	(215)	118	(16)	359	(231)
Resultado de los procesos terminados:						
En libertad incondicional y sobreseídos	65	(50)	118	—	183	(50)
Condenados	46	(45)	—	(16)	46	(61)
Otros	17	(4)	—	—	17	(4)
Total de casos terminados	128	(99)	118	(16)	246	(115)
Situación de los procesos pendientes:						
En prisión preventiva	58	(70)	—	—	58	(70)
En libertad provisional	45	(46)	—	—	45	(46)
Total de casos pendientes	113	(116)	—	—	113	(116)
Situación de los condenados durante el año:						
Condenados a multa en dinero	9	(8)	—	(16)	9	(24)
Condenados a relegación	10	(5)	—	—	10	(5)
Condenados con pena remitida	12	(3)	—	—	12	(3)
Condenados a pena de prisión	10	(15)	—	—	10	(15)
Condenados a pena de extrañamiento	5	(13)	—	—	5	(13)
Amonestación verbal u otros	—	(1)	—	—	—	(1)
	46	(45)	—	(16)	46	(61)

(*) Se trata de un proceso que involucró a 118 personas.

Cuadro 12

**DELITOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS DEFENDIDAS
EN EL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS**

	1982			(1981)
	Indiv.	Colect.	Total	
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	55	—	55	(36)
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte de Apelaciones	33	—	33	(40)
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	66	—	66	(64)
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	28	—	28	(30)
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	39	118	157	(28)
6. Disturbios en la vía pública (delito falta)	20	—	20	(33)
Total de procesos	241	118	359	(231)

Cuadro 13

**PROGRAMA DE DEFENSA LEGAL DE PROCESADOS
POR DELITOS POLITICOS**

Defensa de estudiantes universitarios		
	1982	(1981)
Pendientes al último día del año anterior	19	—
Iniciados durante 1982	63	(32)
Total movimiento del año	82	(32)
Terminados durante el año:	3	(9)
Recursos protección rechazados	12	(2)
Suspensión temporal	6	(1)
Absueltos	0	(0)
Expulsados	4	(0)
Amonestación	0	(1)
Total terminados	25	(13)
Pendientes al 31.12.82	57	(19)
Total igual al movimiento del año	82	(32)

3. Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS:

La reclusión de un detenido político en el país significa regularmente la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes. En el caso de los detenidos por la Central Nacional de Informaciones (un alto número) ellos siempre son reclusos en lugares no públicos, a los cuales nadie tiene acceso si no forma parte de la CNI. Con el objeto de resguardar el secreto de los recintos y de los agentes de la CNI, los detenidos son mantenidos con la vista vendada, en todos los casos. Estos recintos se encuentran equipados de todos los elementos necesarios para la tortura y dotados, incluso, de personal médico, cuya función consiste en la medición de la frontera de resistencia de la víctima y la graduación en función de ella, de la intensidad de la tortura.

La detención en algún recinto policial, generalmente de Carabineros, significa a menudo el interrogatorio por parte de miembros de la CNI en el mismo cuartel policial, para lo cual se movilizan con elementos portátiles de tortura; además, los mismos funcionarios de Carabineros se encargan de la aplicación de golpes y otros malos tratos similares.

Otros atentados a los derechos fundamentales de las personas son cometidos por personas que no se logra identificar, pero que se encuentran provistas y dotadas de amplios recursos, como para seguir a sus víctimas, averiguar datos que no se encuentran al alcance de cualquiera, desarrollar sus atentados en plena vía pública sin sufrir consecuencias, etc. Todo revela vinculaciones de esos grupos de personas con organismos oficiales; igualmente, en ese sentido los delata el tipo de interrogatorio a que someten a sus víctimas, o bien al tipo de personas que eligen como víctimas.

Numerosas son las limitaciones que se enfrentan para perseguir la responsabilidad de los autores de estos crímenes y delitos, empezando por la actitud de los Tribunales de Justicia.

Un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago llegó, en un extremo, a calificar los alegatos de torturas de los procesados, como "manida monserga". Las trabas procesales son habituales en este tipo de proceso iniciados por denuncia de los afectados contra miembros de los servicios de seguridad, policiales o de Investigaciones. Sólo los procesos contra los funcionarios de este último servicio se ventilan ante los tribunales ordinarios; los otros son de conocimiento de los tribunales militares.

El desarrollo de este Programa pretende restablecer la justicia allí donde se han violado los derechos de una persona: el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, a la honra y seguridad de las personas. Ello sólo es posible mediante la determinación de la existencia del delito y de la persona del delincuente, para finalmente, sancionar su conducta, en el marco de las leyes vigentes.

Como complemento de este Programa, y como parte esencial del mismo, se presta a las víctimas de tortura y sus familiares la atención médica, física y síquica necesaria.

La denuncia de los atentados a los derechos fundamentales de las personas, está referida también a la denuncia pública que se hace de los casos, a partir de la acción judicial establecida, con un señalamiento claro y preciso de los hechos y sus posibles causas. Es preocupación importante de este Programa que cada uno de los graves hechos denunciados sea conocido por un ámbito amplio de la sociedad.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE 1982

Durante el año 1982 se interpuso un número de denuncias prácticamente igual a las presentadas el año anterior, ello no obstante que para la calificación de su procedencia, se ha

aplicado un criterio más selectivo en lo que guarda relación con las denuncias por situación de abuso de poder, limitándolas a los casos más graves. Ello ha sido así, por cuanto se pudo comprobar, en los años anteriores, que las víctimas de abuso de poder sin resultados graves terminaban por desistirse de la acción iniciada ante la presión de los denunciados (funcionarios de Carabineros o de Investigaciones).

Las prioridades particulares diseñadas para este Programa en el año 1982 fueron las siguientes:

- a) Obtener avances en los procesos antiguos en que existen elementos para obtener resultados concretos.
- b) Denunciar todos los delitos de que son víctimas los detenidos políticos durante su período de prisión en manos de la autoridad administrativa.
- c) Profundizar la acción judicial, pretendiendo obtener resultados.

Sin lugar a dudas los resultados no han sido los esperados, ni tampoco lo serán en el futuro cercano, en la medida que persistan las actuales condiciones del país. Pero, esto no significa que deba abandonarse esta línea de acción, sino que, por el contrario, debe persistirse en ella, y cada vez profundizarse más.

En dos casos de naturaleza política se logró algún relativo avance, o éxito en el curso del año. En uno de ellos, por aplicar violencias innecesarias, en contra de Carabineros, se encargó reo a un funcionario de ese organismo, cuestión que ocurre por primera vez en esta clase de procesos.

En el otro proceso, en que resultó muerta una persona, situación señalada por Investigaciones como un "enfrentamiento", el 18º Juzgado del Crimen encargó reo a un funcionario de Investigaciones; sin embargo, posteriormente esta resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones. Era, en todo caso, la primera encargatoria de reo en uno de estos procesos por muerte en "enfrentamiento".

Los señados precedentemente son los escasos logros judiciales del Programa. Junto a ello, eso sí, hay que destacar la amplia difusión pública que alcanzaron algunos procesos desarrollados por el Programa, como lo fueron durante el año 1982, el proceso conocido como COVEMA, el originado en la acción de la Comunidad Catacumba, el seguido a raíz de los sucesos de Plaza Artesanos, y el segundo a raíz de la agresión a la estudiante Marcela

Palma. Los tres primeros procesos mencionados han sido tramitados por ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, en primera instancia.

En el curso del año 1982 se iniciaron 5 procesos por homicidios, cuatro de ellos corresponden a situaciones de abuso de poder; el quinto, a una muerte en "enfrentamiento". Sólo en uno de ellos hay una persona encargada reo, correspondiendo a un funcionario de Gendarmería de Chile.

En los procesos por homicidios pendientes del año anterior, no se han producido novedades importantes, con la excepción del caso ya referido. Al contrario, muchos de estos procesos han concluido sin resultado alguno. Por otro lado, se sobreesayeron en primera instancia, y se encuentran al término del año en apelación, dos procesos, sin que hasta ahora se hayan descubierto los responsables.

Otros homicidios que tuvieron lugar tiempo atrás, y cuyos autores serían fácilmente determinables por un tribunal, se encuentran aún en etapa de investigación sumaria y sin resultado.

No ocurre lo mismo cuando se trata de muertes por abuso de poder, casos en los que es posible, algunas veces, obtener ciertos resultados. Así ha ocurrido en un caso en que tres funcionarios de Carabineros han sido condenados, en primera instancia, a la pena de dos años de presidio, con remisión; en otro caso seguido por el delito de homicidio frustrado, en que se ha condenado en primera instancia a un cabo de la Fuerza Aérea a la pena de 4 años y 1 día y en un tercer caso en que se encargó reo a un funcionario de Carabineros por el delito de homicidio.

Un elemento relevante del año 1982 ha sido la acción de grupos que han amenazado o intimidado a personas que tienen algún tipo de actividad vinculada a la defensa de los derechos humanos, o a organizaciones, ya sea sindicales o universitarias. En algunos casos estos grupos han ido más allá de las amenazas. Así ha ocurrido con el homicidio de Tucapel Jiménez y con la agresión que tuvo lugar en Plaza Artesanos. Mientras los tribunales de justicia amporen con su inacción este tipo de grupos, semejantes actos continuarán ocurriendo. La Vicaría de la Solidaridad ha asesorado ante los Tribunales de Justicia siete casos de esta naturaleza afectando a 16 personas. Todos estos casos han sido difundidos en la mayor medida posible por los abogados de la defensa, dando a conocer todos sus detalles a la opinión pública.

En la tramitación de estas denuncias los abo-

gados defensores enfrentan un sinnúmero de entorpecimientos de difícil superación. Ya se ha señalado la actitud de los jueces como un factor preponderante, y así es como, asilándose en disposiciones legales, pero en abierta violación de las mismas, niegan reiteradamente el conocimiento del sumario, obstruyendo de esa forma la participación de la víctima y de su abogado.

Igualmente, las trabas procesales son determinantes, en especial en lo que atañe al interrogatorio de los acusados cuando se trata de funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. Nunca ha tenido el abogado defensor acceso a tal diligencia, la que ni siquiera se desarrolla en el tribunal, sino que en los mismos cuarteles secretos en que se han cometido los delitos denunciados.

La gran mayoría de las denuncias tramitadas durante 1982, lo han sido contra los funcionarios de la C.N.I., y, obviamente, ningún proceso ha concluido por condena del querellado o denunciado, sino por sobreseimiento por no encontrarse acreditado al delito.

En todo caso, con el desarrollo de este Programa, al igual que en otras áreas del Departamento Jurídico, se está reuniendo un material de gran trascendencia y relevancia para el futuro de Chile. Habrá de constituir una lección que no debe olvidarse, por el bien de los chilenos.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

La situación de las denuncias judiciales por la Comisión de diversos delitos contra los derechos fundamentales de las personas no varió fundamentalmente en el curso del año 1982 en lo que a resultados se refiere, sino que se acentuó la tendencia de los tribunales a bloquear la investigación y cualquier posible resultado final, encontrándose al final del año un elevado número de procesos cercano a su término. En esta materia, los tribunales, en especial los militares, que conocen del más

alto porcentaje de las causas, han sido prácticamente infranqueables.

En este cuadro, la obtención de una encargaría de reo por parte de los tribunales militares en contra de un funcionario policial en un caso político, adquiere gran trascendencia.

Lo más relevante de la labor cumplida en el Programa durante 1982, dice relación con la publicidad alcanzada por algunos casos y su amplia denuncia pública, cuestión que forma parte importante de este Programa, como medio para disuadir a los organismos de seguridad y policiales en la aplicación de torturas y malos tratos a los detenidos.

El tratamiento que reciben los detenidos políticos y aquellos casos relevantes de abuso de poder, han sido elementos que han formado parte de todos los informes de esta Institución sobre la situación de los derechos humanos; ello es posible por la amplia y detallada reunión de antecedentes en cada caso.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 1983

La persistencia de las condiciones generales de la represión en el país, debe llevar a la continuación de la aplicación de torturas y malos tratos a los detenidos políticos, como ha ocurrido invariablemente en los últimos nueve años.

Por otro lado, la conformación de un sistema establecido para tales procedimientos —recintos secretos, vendaje de los detenidos, médicos controlando la resistencia del detenido, etc.— que se encuentra en pleno funcionamiento al comenzar el año 1983, permite prever un movimiento similar al año anterior.

El Programa deberá poner un énfasis especial durante el año 1983 en lo que se refiere a la capacitación y a la denuncia pública, buscando introducir el tema en diversos sectores del país que cada vez se han ido ampliando y sensibilizando más en torno a la aplicación de torturas y malos tratos.

Cuadro 14

**PROGRAMA DE DENUNCIA POR PRIVACION ARBITRARIA
DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A DERECHOS FUNDAMENTALES**

Procesos	1982	(1981)
Procesos pendientes al término del año anterior	151	(166)
Procesos iniciados en el año	89	(88)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	240	(254)
Estado al término del año:		
Terminados durante el año	65	(103)
Pendientes al término del año	175	(151)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	240	(254)
Causas de terminaciones:		
Condena querellado	—	(1)
Sobreseimiento definitivo o temporal	59	(88)
Abandono por desinterés	3	(1)
Renuncia al patrocinio, desistimiento judicial o extrajudicial	3	(13)
TOTAL DE CASOS TERMINADOS	65	(103)
Hechos denunciados:		
Tortura, apremios ilegítimos, violencia innecesaria y otros	90	(119)
Homicidio	35	(30)
Lesiones	49	(22)
Sub-total atentados a la vida y a la integridad corporal	174	(171)
Secuestro y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	25	(43)
Allanamiento ilegal y/o violación de domicilio	25	(31)
Sub-total atentados contra derechos garantizados por la Constitución	50	(74)
Otros delitos	16	(9)
TOTAL	240	(254)
Hechores denunciados		
C.N.I.	87	(85)
Carabineros	48	(80)
Desconocidos	48	(33)
Investigaciones	32	(31)
Ejército	13	(8)
C.N.I. y Carabineros	3	(5)
C.N.I. e Investigaciones	0	(3)
Fuerza Aérea	1	(3)
Funcionarios Universitarios	4	(3)
Funcionarios Gendarmería	4	(3)
TOTAL	240	(254)

Cuadro 15

CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS POR APREMIOS ILEGITIMOS (TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES) REGISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO EN LOS AÑOS 1980, 1981 y 1982.

Mes	1980	1981	1982
Enero	7	—	7
Febrero	5	2	3
Marzo	9	10	6
Abril	19	2	4
Mayo	7	11	9
Junio	4	2	4
Julio	12	6	0
Agosto	14	3	3
Septiembre	10	10	6
Octubre	3	2	4
Noviembre	10	13	3
Diciembre	—	7	8
Total	100	68	57

NOTA: Se registran solamente las denuncias formuladas por las victimas en una declaracion prestada a un tribunal o en declaracion jurada ante notario.

4. Programa de atención a familiares de detenidos desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

El objetivo general y básico de este programa no puede cambiar, y se reitera por ende, permanentemente. Se trata de obtener la Verdad y Justicia para la suerte corrida por cientos y cientos de personas que se encuentran en la categoría de desaparecidos, después de su secuestro.

También es útil recordar que estos objetivos —Verdad y Justicia— por el fuerte contenido moral que tienen, se han debido traducir en objetivos operacionales que puedan crear las bases para lograrlos.

Es así como el primero y más fuerte objetivo en todos estos años, ha sido mantener una actividad permanente e intransigente ante los Tribunales de Justicia. Los Tribunales, en cualquier Estado de Derecho, velan por los ciudadanos, investigan los delitos, protegen a las víctimas, establecen los hechos, (la verdad) y realizan la justicia sancionando a los culpables.

Por lo tanto lo obvio era ir dejando asentadas en las diversas causas criminales todas las pruebas que sobre cada secuestro se podía obtener o se tenía. Esa es una labor que se ha realizado, buscando todas las formas posibles, dentro del marco que existe en nuestro ordenamiento institucional.

Primero, las causas individuales acumularon todas las pruebas que consistirían en los rostros de cada secuestro. Después se hizo necesaria la vinculación de unas pruebas con otras, de unos casos con otros, para ir develando la organización criminal que estaba detrás y que creaba un cerco de hecho y se apoyaba en uno legal para mantener a las víctimas y obtener impunidad.

Surgieron las peticiones de ministros en visita, contemplados en nuestro sistema legal, como Tribunales unipersonales de excepción

y que operaban bajo ciertas condiciones que pondera la Corte de Apelaciones o Corte Suprema. Precisamente esas condiciones se daban en el caso de los detenidos-desaparecidos. A pesar de esto la Corte Suprema fue renuente a designarlos y sólo lo hizo en 1979 (la primera petición era de 1974) y cuando el método represivo del desaparecimiento ya había terminado más de un año antes. Nos referimos a la designación de ministro en visita para la generalidad de los casos. (La Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema habían accedido a designar ministro en visita solo para ciertos casos).

Todo el conjunto de las pruebas se utilizan para avanzar en las pesquisas. En realidad se puede decir que esta labor, en mayor o menor número de acuerdo a las circunstancias, no terminará sino cuando se logre toda la Verdad.

Anexo a estas acciones legales, directamente dirigidas contra los autores, cómplices o encubridores por la vía legal, se realizan acciones legales en el orden civil, para suplir la ausencia del desaparecido. Nos referimos principalmente a normas del derecho de familia, sucesorio o previsional. Suele ocurrir que es necesario que la cónyuge obtenga la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, o la curaduría de bienes del ausente, o la tuición extraordinaria de los hijos. Casos recurrentes son aquellos en que el desaparecido tenía una pensión y se pretende obligar a la familia a perder el beneficio o a trámites legales que no desea (muerte presunta). Estas acciones derivadas del desaparecimiento de una persona son también un objetivo de nuestro programa.

Otro aspecto —objetivo importante en este programa— lo constituye la protección de la salud física y síquica del grupo familiar afectado por estos hechos. En este punto el programa pretende lograr en los afectados una adecuación entre su necesidad de búsqueda del desaparecido y los otros roles que tiene como familia y persona. En casos extremos

se refiere a las personas con alto deterioro al programa de salud.

Objetivo también del programa es la promoción de los afectados, haciéndolos asumir un papel preponderante en la denuncia; promoviendo la organización que se han dado —Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

Hay que señalar que en estos momentos, si bien no se desprecia la acción judicial como camino para recoger y grabar las pruebas sobre los desaparecidos forzosos, el programa deriva —en la medida que esa acción judicial decrece numéricamente— a un fuerte contenido de denuncia. Denuncia que está encaminada a romper el cerco del silencio impuesto a este grave problema, y a romper la impunidad de hecho y legal que impide que progrese el camino de la justicia. También se realiza la denuncia para urgir a los Tribunales a transitar una senda de protección de los derechos humanos, que no debieron despreciar en este período.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

La primera actividad que se analizará será la actividad judicial, a la luz de ciertas cifras estadísticas.

El conjunto de casos que estaba en trámite de sumario a fines de 1981 era 138.

Sobre este total de casos se lleva a cabo las acciones legales, que tienen como finalidad mantener la denuncia judicial hasta haber reunido toda la prueba posible en cada caso y respecto de todo el problema.

El cuadro N° 16 refleja la actividad judicial que hemos tenido en 1982.

El total de casos en movimiento ha sido de 159. En estos casos la actividad procesal ha sido particularmente intensa tratando de romper la pasividad de los Tribunales para hacer investigaciones inquisitivas.

Comparativamente, año tras año, se observa una disminución de los casos activos judicialmente (el año pasado 249, este año 159). Pautinamente se van agotando las posibilidades de reabrir casos y también de reunir pruebas, a partir de lo hasta ahora conocido y los tribunales son renuentes a las reaperturas de casos y pareciera que estiman inútiles la reanudación de gestiones y diligencias que suponen nunca tendrán resultados positivos.

El ambiente general sobre el problema tam-

bién incide negativamente en la tarea de reunir antecedentes. Los medios de comunicación silencian este drama. Es cierto que el curso del tiempo conspira para este clima, pero también es cierto que ese es el interés de los autores y ejecutores de este método represivo; que el tiempo haga olvidar todo, incluso la dignidad de las personas.

Del total de 159 casos en movimiento, se logró reabrir 21 casos este año, y se negó una reapertura. En general la posibilidad de reabrir masivamente terminó, y en la memoria del año pasado se analizó esa situación. Por lo tanto se intenta la reapertura después de un sólido análisis de probabilidad de lograrlas.

Este año, de 159 casos abiertos y en investigación, quedan a fines de 1982, 118. Hay una persistente tendencia a bajar, sin perjuicio que se ha parado la fuerte caída del año 1981.

En el año hubo 41 causas que se sobreesieron temporalmente a la espera de mejores antecedentes. No ocurrieron sobreesimientos definitivos por la circunstancia de que en ningún proceso se han producido esclarecimientos. La causa de las fosas clandestinas de Mulchén (véase Memoria 1980) está en la justicia militar en la zona de Concepción y no se han producido novedades.

El año anterior se mencionó el caso del sobreesimiento definitivo de una causa por 10 desaparecidos. Se trata de la investigación a cargo e un ministro en visita por la situación de 10 dirigentes de un partido político a quienes se hizo aparecer saliendo hacia Mendoza, en fechas posteriores a su detención. Esa resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones, que además procedió a cambiar el ministro a cargo del sumario.

La investigación de algunos casos de Paine, ahora radicada en la justicia militar, está a punto de terminar, ya que la Corte Marcial tiene el proceso para conocer del sobreesimiento temporal dictado por el fiscal instructor. En esta causa se denunció las fosas N.N. del Patio 29 del Cementerio General de Santiago y la investigación de esas fosas fue denegada por la Corte Marcial.

En la Memoria del año 1981, se hizo referencia a la causa por la fosa clandestina de Mulchén y de la situación judicial que había dejado en la indefensión a los querellantes. Aún cuando se trató de corregir la situación ante la Corte Suprema, la resolución de sobreesimiento definitivo quedó a firme, sin que los querellantes la pudieran impugnar judicialmente.

La investigación del ministro Servando Jordán

(casos del Departamento de Santiago) y que incide en los desaparecimientos de responsabilidad de la DINA, ha tomado un cauce meramente procesal y tiende a terminar. Los innumerables antecedentes que tiene recopilados en su Cuaderno de Instalación, no son aún conocidos, como tampoco su evaluación de ellos después de haber conocido más de 150 causas. Este año se ha avanzado en la ubicación de un recinto que sirvió a la DINA para detención y tortura de desaparecidos, pero todavía no se logran los resultados esperados. Incide en la suerte que corrieron una docena de desaparecidos en el segundo semestre del año 1974.

En las cifras del año 1982 se mantiene la tendencia de una mayor concentración de casos en la justicia militar: 81 casos en la justicia militar y 37 en la justicia ordinaria.

Cabe hacer una referencia sobre la justicia militar y el papel que aparece cumpliendo en las causas por desaparecidos. Todas las causas llegan a la justicia militar después de su tramitación inicial ante tribunales civiles con un hecho ya establecido: se ha acreditado un delito (secuestro o arresto ilegal) y se tiene conocimiento de la participación de personal del fuero militar en él. Precisamente la declaración de incompetencia de los jueces civiles en favor de los militares, se funda en esta última circunstancia, pero en la justicia militar no se avanza en la identificación de los responsables ni en la pesquisa. Hay numerosas situaciones en que los dictámenes de los fiscales militares llegan a argumentos extremos para sobreseer causas en que está probado el delito de desaparecimiento.

Se señaló en la "descripción y objetivos" que el programa asigna especial importancia a la actitud de denuncia. La Vicaría de la Solidaridad, en general, siempre ha confeccionado listas de detenidos-desaparecidos en la medida que lo requieran acciones judiciales bien determinadas. La última fue la confeccionada para la petición de ministros en visita de 1978.

Pero habiendo pasado 4 años y requiriéndose por la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos para fines de denuncia una lista actualizada, que reflejara los antecedentes reunidos en estos años, se ha llegado a un listado con 662 nombres de personas desaparecidas, a la que se agregan 52 nombres de casos esclarecidos, donde se obtuvo la dramática verdad del asesinato de los afectados (casos Lonquén, Yumbel y Mulchén).

Si bien este listado aún no se publica por la

Vicaría, corresponde a una investigación hecha por la Unidad a cargo del programa y todos los casos tienen antecedentes que la institución requiere. La lista fue publicada por la Agrupación bajo el título *¿Dónde Están?*, y a ella debe agregarse cuatro nombres respecto de los cuales también existe evidencia suficiente.

Durante el año también se ha colaborado con la Agrupación en diversas acciones de denuncia y de reconocimiento del problema por sectores de la Comunidad.

Cabe resaltar en este año que el abogado a cargo del programa colaboró, a invitación del Centro de Estudios Legales y Sociales de Buenos Aires, Argentina, en un panel sobre Ley de Amnistía y Desaparecidos. Dicha actividad se encuadra en el necesario conocimiento de otras situaciones de desaparecimientos masivos —como la de Argentina— y en la obligación de ayudar con nuestra experiencia en el logro de las mismas finalidades.

Otra actividad especialmente relevante la constituyó la participación del abogado jefe del Programa —en representación de la Vicaría— en el III Congreso de FEDEFAM (Federación de Agrupaciones de Familiares de Desaparecidos del Continente), realizado en Lima, Perú. Allí se volcó toda la experiencia lograda en estos años, para enriquecer el Proyecto de Convención sobre Desaparecimiento forzoso, que FEDEFAM desea presentar a Naciones Unidas.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Lentamente se va cambiando la ejecución del Programa de estar principalmente centrado en la acción judicial a formas relevantes de denuncias, que tienen el objetivo señalado en el primer acápite en cuanto a obtener la Verdad y Justicia ante hechos atroces que afectan la moral de la sociedad y que es indispensable aclarar para poder construir un futuro en paz.

Se hace en todo caso inexcusable no seguir las acciones legales, sean las criminales o las civiles, que se manifiestan como necesarias a toda denuncia del problema.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA

En la medida que la acción judicial mantenga su vigencia, por existir procesos abiertos, diligencias que intentar y pruebas que rendir, seguir en esa línea continúa siendo uno de los pasos obligados de este programa. Esta acción

judicial no será masiva, pero en todo caso tiene la relevancia de ser la única vía de marcar indeleblemente las pruebas sobre las cuales se exigirá una respuesta.

Pero en una perspectiva más global, el programa gira hacia un fuerte contenido de denuncia. Este contenido se afianza en el conjunto de las pruebas reunidas, pero cubre también los fines morales y sociales perseguidos. La obtención de la verdad, formas de justicia y

de reparación serán obtenidas sólo en la medida que este problema de los detenidos desaparecidos esté siempre presente en la conciencia de los principales actores de la vida nacional. Para eso se necesita actualizar ante la opinión pública este drama, en toda su magnitud, reflejando exactamente su carácter. Se exige una participación activa de los afectados como portadores de una demanda y de una respuesta legítima y actual.

Cuadro 16

Movimiento de causas durante el año	1982	(1981)
Causas en trámite al término del año anterior		(232)
Solicitudes de reapertura de sumarios formulada en el curso del año	22	(75)
Solicitudes de reapertura de sumarios denegados	1	(58)
Total causas iniciadas o reabiertas durante el año	21	(117)
	159	(249)
Estado de tramitación al término del año:		
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	37	(49)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	81	(89)
Total de sumarios en trámite al término del año	118	(138)
Causas sobreesidas temporal o definitivamente en el año	41	(111)
TOTAL IGUAL AL MOVIMIENTO	159	(249)
Causas criminales por otros delitos que no corresponden a investigaciones por detenidos-desaparecidos, pero que dicen relación a éstos (lesiones - homicidios - secuestros, etc.)	15	(22)
Gestiones civiles cuyos peticionarios son familiares de detenidos-desaparecidos (tuición de menores, curaduría de bienes del ausente etc.) tramitadas durante 1981.	25	(20)

5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país

1. MARCO LEGAL

La práctica de mantener inalterables las restricciones para el retorno al suelo patrio de varios miles de chilenos exiliados y la aplicación cada cierto tiempo de medidas expulsivas a chilenos que residen en el país, siguen constituyendo instrumentos utilizados por el gobierno para mantener la vigencia de un ambiente de temor y para desalentar cualquier intento de reactivación social, gremial o político.

Los llamados para que se respeten las exhortaciones de S.S. Juan Pablo II en el sentido de que las medidas que decretan el exilio son esencialmente violentas y constituyen flagrantes violaciones de un derecho humano fundamental, han caído, hasta ahora, en el más absoluto vacío de las esferas gubernativas.

Probablemente por las acciones individuales del presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, expulsado por sus convicciones democráticas; o por las innumerables oportunidades en que la Iglesia chilena, a través de los obispos o de sus instituciones, ha hecho presente la necesidad de solucionar la injusticia del exilio chileno; quizás por una campaña de opinión de sectores disidentes en los pequeños espacios de libertad de que disponen para impedir que ocho pacifistas fueran expulsados; tal vez por la delicada posición internacional en todos los frentes y particularmente en el económico y financiero en que se encuentra el régimen; o por la conjunción de todos estos factores, el país fue sorprendido el 25 de octubre por el anuncio de que se crearía una Comisión denominada "de alto nivel" para reestudiar las situaciones derivadas del exilio y permitir el ingreso de algunos de los exiliados.

Muchos creyeron en la sinceridad de propósitos y en que efectivamente se abrirían las puertas injustamente cerradas. La experiencia de tantos años en la lucha por los derechos

humanos iniciada en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y proseguida en la Vicaría de la Solidaridad nos indujo a prevenir contra optimismos excesivos: no podíamos sino celebrar que se reestudiara la situación, pero temíamos que se causaran nuevas frustraciones.

Lo cierto del caso es que la Comisión, presentada como la solución del problema del exilio, duró poco más de un mes: se sabe que sus integrantes —entre los que hubo dos ministros de Estado— se reunían todos los días, y de tantas deliberaciones no quedó sino un informe secreto, una magra lista de autorizados para retornar, y una secuela de esperanzas frustradas.

Nada ha cambiado en el drama del exilio. Siguen vigentes las normas de los Estados de Peligro de Perturbación de la Paz Interior y de Emergencia que facultan a la autoridad para expulsar a chilenos de su tierra y para impedirles regresar. Más aún a criterio de la Corte Suprema se mantendrían vigentes normas conculcatorias de estos derechos en oposición flagrante con la nueva Constitución, como las del Decreto Ley N° 81. De esta manera, quien salió del país por la vía del asilo, por ejemplo, no podría volver a Chile mientras no se le autorizara expresamente aún cuando la actual Constitución no contempla esta circunstancia como un antecedente inhabilitante.

Por otra parte, debe destacarse que las prohibiciones para retornar al país que se fundamentan en el solo Estado de Emergencia son plena y absolutamente revisables por los Tribunales, incluso por la vía del recurso de amparo, expresamente aplicable en estos casos, ya que sólo se encuentra proscrito en los Estados de Asamblea y de Sitio. Más aún: la Constitución establece que estas medidas privativas o restrictivas de libertad sólo pueden aplicarse "en la medida que sean realmente necesarias", requisito éste último que jamás el gobierno ha acreditado con antecedentes objetivos.

limitándose a la descalificación de los afectados "por ser peligrosos para la seguridad del Estado".

Las prohibiciones de ingreso y las expulsiones fundadas en el art. 24 transitorio de la Constitución, requieren que el afectado sea propagandista de doctrinas que atentan contra la familia o que propugnen la violencia, o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico de carácter totalitario o fundado en la lucha de clases; o que tengan reputación o esté sindicado de ser activista de tales doctrinas; o que haya realizado actos contrarios a los intereses de Chile, o que constituya un peligro para la paz interior. Fuera de estos casos, no puede la autoridad, conforme a las actuales normas constitucionales, expulsar personas, ni prohibirles el ingreso. Sin embargo, y en contradicción con la propia legalidad que ha establecido, el gobierno, al ejercer esta facultad en ningún caso ha acreditado los antecedentes que justificaron la inclusión del afectado por una medida expulsiva o prohibitiva en alguna de las situaciones antes señaladas, conducta que se ve facilitada por la denegación de recurso judicial contra estas medidas, contemplada en la misma disposición vigésimo cuarta transitoria.

La actuación de la Comisión de Alto Nivel en nada alteró esta situación.

2. EXPULSIONES

Durante el año 1982 se continuó expulsando chilenos. Primero se trató de una presa política condenada por los Tribunales a tres años de presidio. Se esperó a que cumpliera los tres años de cárcel y una semana antes de que le correspondiera salir en libertad, el gobierno resolvió "beneficiarla" con la conmutación del "saldo" de la pena por la de extrañamiento (expulsión del país) para luego prohibirle el reingreso, burlando de este modo a la justicia.

Más tarde, un disidente fue detenido por la CNI. Mantenido en una cárcel clandestina, torturado hasta sufrir un paro cardíaco, prorrogado el arresto como si se tratara de "terrorista", fue finalmente expulsado sin publicidad alguna: su familia, que lo suponía preso, se enteró del caso al recibir una llamada telefónica del afectado desde el extranjero.

En pleno funcionamiento de la "Comisión de Alto Nivel" para resolver el problema del exilio, y como un preámbulo de lo que vendría, tres personas fueron expulsadas por el solo hecho de disentir o criticar la política gubernamental.

En cualquier momento, cualquier chileno puede ser expulsado: basta que el gobierno así lo decida.

3. PROHIBICIONES DE INGRESO

Es el instrumento que permite a la autoridad mantener a un exiliado en su condición de tal y aumentar el número de inhabilitados para el retorno mediante decretos que afectan a personas que se encuentran en el exterior por cualquier causa y que han dejado el país en condiciones normales.

Han sido infructuosos los esfuerzos para que el régimen dé a conocer la nómina de quienes se encuentran en tal situación. Por el contrario, se sostuvo que la denominada "Comisión de Alto Nivel" sólo iba a publicar nóminas de personas a las que se autoriza a retornar, y nunca se comprometió a dar la lista contraria. Tal criterio pareciera ser revelador de la mentalidad del sistema: lo que debiera razonablemente ser la regla general —el derecho a vivir en la Patria— es la excepción que requiere de públicos avisos y notificaciones. Lo que debiera ser la excepción —el impedimento a ejercer ese derecho fundamental de todo ser humano— se ha convertido en la regla general.

La necesidad de conocer la lista de exiliados debería además cumplir con un objetivo de validez de los actos administrativos de prohibición de ingreso, toda vez que por referirse a particulares deben ser notificados. La sola inclusión de una letra "L" en el pasaporte no cumple esta función; porque jurídicamente no es una forma válida de notificar una decisión administrativa y, además, porque muchas veces no se estampa, y la mejor prueba de ello es la gran cantidad de personas que ignora que carecen de un derecho humano tan fundamental por un acto arbitrario del gobierno.

¿Cuál es la razón por la que se mantiene en secreto la lista de exiliados? El misterio no ha sido desentrañado y el ministro del Interior ha anunciado que no se desentrañará.

En octubre, el embajador chileno en Naciones Unidas —al informar de la "Comisión de Alto Nivel" y la supuesta mejoría de la situación de derechos humanos— sostuvo que las personas que tienen prohibido su ingreso serían unos diez mil u once mil personas, cifra que aunque elevada, se estima fundamentalmente que sería superior.

El anuncio de la creación de la Comisión no es el único desencanto que las promesas del régimen han provocado en esta materia: tiempo atrás había anunciado el levantamiento de las



prohibiciones de ingreso a los menores de 16 años. No obstante, en 1982 se conoció de por lo menos un caso de una niña de 16 años que viajaba sola desde el destierro de sus padres (Canadá) y que fue reembarcada a pesar de haberse acreditado suficientemente su edad y su identidad; luego se sabría que el ministro del Interior, en pleno y cabal conocimiento de su edad, había dispuesto la medida fundado en que, según sus antecedentes, constituiría un "peligro para la paz interior"

Debe destacarse que en muchos de los casos conocidos por el Departamento las prohibiciones de ingreso se decretan —contrariamente a lo ocurrido en años anteriores— por partida doble: mediante un decreto supremo, tomado a razón por la Contraloría, y firmado por el Presidente y con fundamento en el estado de emergencia; y mediante un decreto exento de toma de razón, firmado por el Ministro del Interior mediante la fórmula "por orden del Presidente de la República". La primera medida le significa a quien la dicta la utilidad práctica de no tener que renovarla cada tres meses —vigencia de estado de emergencia— pues según el art. 41 N° 4 de la Constitución ella se mantiene aún cuando se extinga el período de excepción durante el cual se dictó, mientras la autoridad no la deje expresamente sin efecto. Pero respecto de ella, el recurso de amparo es plenamente

procedente. La segunda, que no está amparada por su prórroga automática, a juicio del gobierno, ratificado por los tribunales, no es atacable por otro recurso que el de reconsideración ante la autoridad que la dispuso.

Debe destacarse que las prohibiciones de ingreso se suelen disponer mediante decretos que contienen un número variable de nombres (generalmente doce), usualmente ordenados por orden alfabético, que al vencimiento del Estado de Peligro simplemente se renuevan por uno o más decretos que se limitan a decir que se mantienen las medidas dispuestas por los decretos Nros., consignan dose una lista de cifras, cada uno correspondiente a un decreto de prohibición, sin mencionar la identidad de las personas afectadas por la renovación. En ninguno de los decretos se señalan hechos, circunstancias, fechas, ni nada que permita presumir que se ha hecho un estudio cuidadoso e individual de los afectados. ¡Con esta fórmula, el drama del destierro de miles de chilenos ha dejado de ser incluso un problema administrativo!

4. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA

El objetivo principal es el reconocimiento del

derecho humano de vivir en la patria. Vulnerado como se encuentra, nuestras acciones se dirigen, en el plano individual, a la atención jurídica requerida para el adecuado reconocimiento del derecho; en el plano nacional, a mantener vigente un drama que muchos prefieren ignorar.

5. ACCIONES

Las principales acciones emprendidas fueron los recursos de amparo y las presentaciones administrativas a la autoridad, sin perjuicio de otras que se indicarán:

a) Recursos de amparo:

Interesa, en esta parte, recordar una de las características de nuestra acción y que explica el bajo número de recursos de amparo. Nos referimos al rigor profesional en nuestras acciones. Cada caso de exilio que ingresa al Departamento Jurídico (180 en el año, cifra similar a los 179 del año anterior) es estudiado en profundidad de modo de buscar alguna posible solución. Está claro, por lo dicho al referirnos al marco legal, que el cuadro normativo, si bien permite algunos márgenes de acción, la realidad es que le otorga a la autoridad facultades prácticamente omnímodas para mantener a un chileno en el destierro.

Los recursos de amparo se presentan sólo en las situaciones en que, por las especiales consideraciones que reviste, es posible pensar que, aún con las actuales normas, los Tribunales podrían revisar la resolución de que se trata. Durante el año se interpusieron 14 recursos en favor de 18 exiliados, dos de los cuales se encontraban pendientes al término del año, y los demás fueron rechazados.

b) Solicitudes administrativas

Caracterizándose nuestra labor por su sentido solidario y humano, y persiguiendo la obtención de resultados que se traduzcan en la solución de dramas concretos, a través del Departamento se ha prestado asesoría jurídica a las personas que desean recurrir a la autoridad para poder regresar. El requerimiento que los exiliados formulan, ya sea por carta o a través de familiares, es la ayuda para el regreso, el que lamentablemente y obviamente, no está en nuestras manos resolver. Así las cosas, ha resultado levemente más eficiente el camino de la solicitud administrativa, de las cuales dos fueron acogidas en el curso del año, y en otras tres se obtuvo, al menos, un permiso temporal de ingreso. Las otras cincuenta y cinco no han sido resueltas aún.

Especial demanda de asesoría se produjo lue-

go del anuncio del gobierno a que nos hemos referido. Mientras en el resto del año ingresó al Departamento un promedio de once casos mensuales, en noviembre fueron 69 los requerimientos.

c) Acompañamientos a personas con permanencia temporal en el país

El exiliado que se encuentra en el país con alguna autorización temporal es acompañado por nuestros abogados cada vez que algún trámite relacionado con su situación así lo requiere (solicitud de prórroga de la autorización; renovación de pasaporte y otros).

d) Recepción en Aeropuerto

Es corriente que familiares de personas que viven en el extranjero y que suponen que puedan tener prohibición de ingreso (lo que deriva de la inexistencia de mecanismos formales de notificación de las personas que se encuentran en estos casos) demanden asesoría jurídica en el terminal aéreo. Por regla general no es posible acceder a ello, máxime cuando la labor del letrado en nada podrá variar la situación que pueda plantearse. No obstante, cuando se estima que la intervención del abogado puede producir algún efecto concreto, no se ha dudado en facilitarla. En ocho casos se hizo en el año que se informa.

e) Otras gestiones

Otras gestiones realizadas consistieron en la inscripción de nacimiento de chilenos nacidos en el exilio; defensa de una madre exiliada en juicio de tuición sobre sus hijos en poder de sus abuelos paternos en Chile; asesoría y acompañamiento en repartición de restos de exiliados fallecidos; otorgamiento de poderes para las gestiones relacionadas con el derecho a vivir en la Patria; eliminación de antecedentes penales y demandas de sobreseimiento en juicios pendientes contra el exiliado.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos han sido, una vez más, lamentablemente escasos. En una materia tan trascendental los Tribunales Superiores parecen cada vez más apegados a los intereses del gobierno. Fue particularmente censurable la extraña jurisprudencia sentada en uno de los recursos de amparo interpuestos por el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos don Jaime Castillo, junto a otras personas, en relación con las prohibiciones de ingreso decretadas conforme al Estado de Emergencia. En estos casos el recurso de amparo es incuestionablemente procedente

y la medida no puede adoptarse sino en cuanto sea realmente necesaria. Pues bien: en su informe el ministro del Interior no señaló un solo antecedente que justificase la prohibición de ingreso. Las Cortes de Apelaciones y Suprema se limitaron a certificar que la prohibición se encuadraba dentro de las atribuciones del Estado de Emergencia sin análisis ni ponderación alguna, y rechazaron el recurso.

En lo que dice relación con las presentaciones administrativas, la autoridad pareciera en general limitarse a archivarlas, ya que de otra manera no se explica el altísimo número que se encuentra pendiente. No obstante, en dos casos se obtuvo por esta vía el alzamiento del impedimento, y en otros tres casos el ingreso temporal.

Todas las demás gestiones cumplieron a satisfacción los limitados, pero importantes objetivos propuestos en cada caso.

7. PROYECCIONES PARA 1983

En nuestros informes anuales anteriores se ha consignado respecto de este programa (de Asistencia Jurídica y Administrativa a chilenos exiliados) el marcado desinterés de los exiliados por recurrir a la vía judicial o administrativa en procura de obtener el alzamiento a las prohibiciones que obstan a su regreso a la patria, comprensible por el desaliento que en

ellos necesariamente ha debido producir la dureza evidenciada por el régimen en esta materia y la precariedad de los resultados obtenidos.

El frustrado desenlace del cometido de la "Comisión de alto nivel" designada en octubre, ya aludida, tornará aún más negativa la situación. En efecto, el procedimiento anunciado por el gobierno de emisión de periódicas listas de personas cuyo retorno se autoriza ha producido un efecto inmovilizador en el exilio chileno, que permanece paralizado por la incertidumbre de figurar en alguna de las nóminas futuras, cuya extensión, criterios de inclusión y periodicidad siguen en el misterio.

Para buscar la forma de superar esta situación se ha constituido al término del año una comisión especial que en estrecho contacto con otros organismos de derechos humanos y con familiares de exiliados debe promover iniciativas encaminadas a incrementar en la comunidad nacional la conciencia de la gravedad y extensión del drama del exilio chileno.

Por otra parte la jerarquía de la Iglesia Católica programa la intensificación de las actividades pastorales con los exiliados.

Se espera que estas iniciativas reactivadoras produzcan también un incremento de la demanda de servicios que el programa presta.

6. Programas a cargo de la Unidad de Recepción y Asistencia

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Durante el año 1982 se materializó la nueva Unidad de Recepción y Asistencia del Departamento Jurídico, para dar un mejor apoyo a la acción de defensa y promoción de la dignidad humana.

Esta Unidad entrega la primera atención al afectado y a su familia y una vez que se ha recepcionado el caso y tomado los antecedentes, se refiere a los distintos programas de defensa del Departamento Jurídico.

Objetivos de la Unidad de Recepción y Asistencia

1. Recepción y calificación de las demandas de atención según los criterios institucionales y referencia a los distintos programas del Departamento.

En el último tiempo ha habido un incremento en las solicitudes de atención de situaciones que escapan a problemas represivos por razones políticas. La mayor parte de éstas corresponden a abusos de poder cometidos por funcionarios de las Fuerzas Armadas en contra de particulares, en la mayoría de los casos contra pobladores de escasos recursos. Sólo en los casos de graves consecuencias para la vida o la integridad física del afectado son atendidos por la Institución; la mayor parte de ellos son referidos a otras Instituciones.

La situación general de indefensión de la población y la carencia de medios económicos de los afectados, sumado al rol que la Vicaría ha cumplido en la defensa de los derechos humanos, son algunas de las causas de esta mayor demanda de atención.

2. Registro y sistematización primaria de la información de denuncias de violaciones de derechos humanos básicos.

Se mantiene archivo individual de todas las

denuncias con sus respectivos seguimientos y acciones de defensa.

Elaboración de información periódica consignando nuevos casos de atención del Departamento Jurídico y actualización de casos antiguos cuando existan antecedentes significativos en la situación represiva o en la actividad de defensa.

3. Atención asistencial, médica y psicológica en apoyo a la atención jurídica del afectado y a su grupo familiar directo. Se trata en parte de reparar el daño provocado por la situación represiva, se trata de certificar el estado de salud y por último, se trata de dar apoyo asistencial para que el afectado y su familia pueda asumir en mejores condiciones su propia defensa.

4. Promoción y capacitación del afectado y su familia para lograr una actitud activa en la defensa de sus derechos.

En general todo método represivo, detención, amedrentamiento, tortura, etc. persigue como uno de sus fundamentales objetivos provocar miedo e inseguridad en el afectado directo y en sus grupos más próximos. Muchas veces se busca sólo ser medida ejemplificadora para otros, más que sancionar una conducta determinada; esto hace que los métodos empleados sean muy arbitrarios y desproporcionados. También se busca provocar el suficiente temor para que la persona se inhiba de denunciar los hechos, lo que crea un clima de mayor inseguridad y desprotección, tanto al afectado como a la población.

Es de vital importancia que la persona pueda descargar sus temores. La experiencia ha demostrado que el mejor defensor de sus derechos es el propio afectado y en este punto requiere de un apoyo segurizador en su condición de persona con derechos por los cuales puede exigir su respeto.

2. EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES

Actividades:

— Atención de público por recepción, calificación de la denuncia y por actualización de información en las situaciones donde ha habido variaciones significativas en la situación represiva o en las acciones jurídicas y asistenciales.

Durante el año 1982 se iniciaron 1.192 casos nuevos de represión. Estas no son todas las situaciones denunciadas, ya que muchas personas que habían sufrido problemas en años anteriores volvieron a tener problemas represivos.

— Orientación como apoyo a la defensa de la situación denunciada. El vivir una situación represiva cualquiera, genera una carga emocional. Se siente impotencia frente a la inseguridad de no saber qué pasará con la persona, se teme por la vida y la integridad física del afectado.

En este momento es indispensable una orientación segurizadora y una información adecuada de las alternativas de solución de cada situación represiva y de los derechos y posibilidades de defensa.

Generalmente la persona que ha sido víctima de algún arresto ilegal, de malos tratos, de abuso de poder, también además ha sido amenazada para que no denuncie la situación vivida. El no hacerlo, coloca al afectado en una mayor indefensión. Es por ello que se orienta a que éste juegue un rol activo en la defensa y denuncia de sus derechos atropellados.

Otro elemento que incide para una mejor perspectiva de la defensa de los derechos violados, es la vinculación del afectado con otras personas que viven problemas similares para que asuman organizadamente la defensa de sus derechos. Con tal objetivo, se orienta al afectado y/o sus familiares a vincularse a las organizaciones a las cuales pertenece el afectado, ya sean de origen poblacional o laboral y a buscar en ellos un apoyo solidario.

Poder entregar las orientaciones señaladas supone varias entrevistas. En la mayoría de los casos de detención hay atención diaria, mientras se resuelve si la persona va a ser procesada, relegada, o va a quedar en libertad. Cada situación requiere un tratamiento distinto, el contenido y la periodicidad de atención están directamente relacionados por el riesgo de vida e integridad física que está viviendo la persona. Algunas situaciones de exilio, proble-

mas universitarios, requieren una entrevista inicial y citaciones cuando se producen variaciones importantes en el caso.

Al mes hay un promedio de 200 atenciones en apoyo a la situación represiva.

— Atención asistencial.

Junto con lo señalado anteriormente, se orienta al afectado y su grupo familiar a asumir situaciones vinculadas con problemas de salud física y mental y de subsistencia, en especial cuando la situación represiva se prolonga en el tiempo.

La situación represiva genera una serie de alteraciones en la vida de las familias afectadas. A los problemas económicos ya existentes, se suma, por lo general, la pérdida del trabajo del afectado, con lo que se agudizan los problemas de subsistencia, educación, salud, vivienda, del grupo familiar. Junto a ello se alteran los roles, las madres deben dedicarse a la defensa, los hijos a veces deben asumir responsabilidades para las cuales no están preparados. Todo esto no es fácil de enfrentar y unido a la carga emocional que produce la situación represiva, provoca daños en las familias y en especial en la salud mental de sus miembros.

Para paliar en parte los problemas señalados, la Unidad adopta todas o algunas de las siguientes iniciativas:

— Referencia al programa médico-psicológico.

— Ayuda económica en apoyo a la acción de defensa. Toda situación represiva demanda gastos que la mayoría de las familias no están en condiciones de solventar, como movilización, trámites, etc.

— Informes sociales para enfrentar problemas socio-económicos derivados de la situación represiva. A pesar de las políticas de privatización de los servicios públicos, se orienta a los afectados al uso de los recursos que el Estado debe entregar a la población. Es así como en algunos casos se ha obtenido gratuidad en atenciones médicas y rebajas en matrículas escolares.

— Coordinación y referencia del afectado a Instituciones afines.

En el curso del año 1982 el equipo de Asistentes Sociales entregó un promedio de 75 atenciones mensuales para enfrentar problemas socio-económicos derivados de la situación represiva.

La atención asistencial también contempla

visita a los recintos carcelarios; éstas se han realizado fundamentalmente en el último semestre. Por impedimento de las autoridades carcelarias, sólo han podido efectuarse en horarios de visitas de familiares y amigos, lo que es limitante para el trabajo profesional e interfiere en la relación del detenido con sus visitas. Se han llevado a efecto en Centro de Orientación Femenina, Cárcel Pública de Santiago, Cárcel de Rancagua y Cárcel de San Fernando. Estas benefician la relación del detenido y la institución, sirven para enfrentar problemas concretos de los detenidos y como apoyo al programa de Talleres para presos políticos. Se han realizado 14 visitas.

— El equipo de Asistentes Sociales durante el año 1982 continúa asesorado a la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos. El último trimestre se varió en la forma de relación, de una asesoría periódica se fue trasladando a una asesoría más puntual. Se finalizó el año con una proposición de apoyo a nuevos métodos de participación.

En conjunto de la Unidad de Detenidos Desaparecidos, se asesoró a la Agrupación en una serie de tareas de defensa y denuncia del problema.

— Elaboración de un Informe semanal de uso interno de la Vicaría y que es facilitado, en aquello que no está sujeto al secreto profesional, a la Comisión Chilena de Derechos Humanos para la elaboración de sus informes mensuales. Su objetivo es tener una información real de los casos que están siendo atendidos. En ellos se consignan las nuevas denuncias de detenciones, amedrentamientos, abusos de poder, problemas universitarios, exilio y las variaciones significativas de los casos antiguos en la situación represiva misma y en la acción de defensa. El Informe contempla casos de Santiago y de Provincias.

Durante el año 1982 se realizaron 52 de estos informes.

3. EQUIPO DE SALUD

Durante el año 1982 la atención médica, psiquiátrica y psicológica de las personas y los grupos que han sido afectados por los métodos represivos directos e indirectos han estado adscritas en forma permanente al Departamento Jurídico.

Las situaciones represivas que han requerido atención se pueden esquematizar en: Tratos crueles, inhumanos y degradantes (torturas); familiares de detenidos desaparecidos; presos políticos; exilio; amedrentamientos; ex dete-

nidos políticos; abusos de poder; ejecutados y/o muertos en enfrentamientos; dirigentes de base poblacional y sindical.

Junto a las actividades realizadas en torno a estas situaciones represivas, se prestó asistencia profesional por razones humanitarias en casos de manifestaciones de protesta de tipo colectivo, como lo fueron: los ayunos, huelgas de hambre y las consecuencias de otras manifestaciones públicas de protesta.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de atención médica psicológica tiene como objetivos generales:

- 1) Entregar atención médica, psiquiátrica y psicológica precoz a las personas o grupos afectados por los métodos represivos directos o indirectos, con el objeto de reparar el daño agudo y prolongado que ellos provocan.
- 2) Apoyar con la experiencia clínica a la defensa jurídica, otorgando certificados médicos e informes clínicos que certifiquen los efectos en la salud física y mental de las personas que han sido víctimas de la represión.
- 3) Elaborar informes que recojan la experiencia acumulada con el objeto de aportar a la denuncia e investigación de los efectos de los métodos represivos en las personas y en la sociedad.
- 4) Comunicar esta experiencia como un aporte a la actividad nacional e internacional de defensa de los derechos humanos y de la dignidad del hombre.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Durante 1982 se entregaron un total de 2.375 atenciones especializadas que se desglosan en 1.087 atenciones psiquiátricas, 685 atenciones de medicina interna y 603 atenciones psicológicas.

El total de atenciones entregadas determina un promedio de 190 atenciones por mes.

La carga asistencial total en relación a las situaciones atendidas porcentualmente se divide en: Familiares de detenidos desaparecidos 25,24^o/o; tratos crueles inhumanos y degradantes (tortura) 24,5^o/o; presos políticos y familiares 13,65^o/o; estas situaciones han requerido un total de 63,4^o/o de las atencio-



nes, el 36,6^o/o restante han sido requeridas por las otras situaciones que se han señalado anteriormente.

Durante 1982 ingresaron al Programa un total de 401 nuevos casos, cuya distribución porcentual es la siguiente: Tratos crueles inhumanos y degradantes 24^o/o; familiares de detenidos desaparecidos 14,5^o/o; personas detenidas en manifestaciones de protesta 14,2^o/o; presos políticos y familiares 13,6^o/o; relegados 6,5^o/o; familiares de perseguidos políticos 6,5^o/o; dirigentes poblacionales, sindicales de organismos de base 5,7^o/o; familiares de exiliados 4^o/o; amedrentamientos 4^o/o; ex detenidos políticos 3,5^o/o; familiares de personas muertas en enfrentamientos o por organismos de seguridad 2,1^o/o; abusos de poder 1,5^o/o.

Esta distribución de los ingresos demuestra la significación que la tortura tiene aún en el país y la que tiene el maltrato físico en los manifestantes en actos de protesta.

Como lo muestran las estadísticas globales, las situaciones más relevantes han sido los efectos del desaparecimiento en los familiares, los efectos de los tratos crueles inhumanos

y degradantes y los efectos en la familia de las detenciones políticas.

Junto a éstas, destacan además los efectos del amedrentamiento, los efectos de la violencia aplicada a los manifestantes a actos públicos y, por su gravedad, el daño a la salud provocado por los abusos de poder.

Algunos de los efectos encontrados en los grupos más dañados:

I. Los familiares de los detenidos desaparecidos

Los familiares de los detenidos desaparecidos enfrentan crónicamente una situación límite, inconclusa, incierta, generadora de daño, que aparece sin solución, características que se prolonga para muchos de ellos por más de 8 años.

Esta situación es definida como de "alto potencial ansiógeno" se expresa en el plano médico, físico y mental, en cuadros psicossomáticos, angustiosos, depresivos y psicóticos; ello explica que constituya la mayor carga asistencial del Programa de Salud, el 25^o/o

de un total de 2.375 atenciones durante 1982.

II. Efectos de los tratos crueles inhumanos y degradantes (tortura) en las personas

Constituye al mismo nivel del desaparecimiento, un problema de la mayor significación para la salud física y mental.

En 1982 se examinaron clínicamente un total de 64 personas que fueron sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Los métodos aplicados en ellos se pueden resumir en: a) Aplicación de electricidad en diferentes partes del cuerpo, cabeza, rostro, oídos, tórax, abdomen, genitales, extremidades superiores e inferiores, etc., con electrodos móviles (picana), cama metálica o de hule (parrilla) o con colgamiento (pau de arara), (34 casos). b) Golpes con pies y/o manos o con diversos objetos contundentes (52 casos). c) Otros métodos de tortura física como golpes en los oídos (teléfono), mantener posiciones forzadas, colgamiento, privación de agua, alimentos, etc., quemaduras con cigarrillos (18 casos). d) Los métodos de tortura psicológica se resumen en: venda en los ojos, incomunicación, amenazas verbales, trato grosero y soez, ser desnudado y permanecer desnudo, hacer oír o presenciar la tortura de otras personas, abusos sexuales, violación, provocación de asfixia; simulacro de fusilamiento; inyección de drogas, uso de insectos y/o arácnidos, grabación de video tape, firma de documento autoinculpatorio, hipnosis, etc.

Los efectos médico, psiquiátricos y psicológicos encontrados son:

Físicos(*)

Erosiones equimóticas de quemaduras por electricidad en diferentes regiones del cuerpo en 11 casos de los examinados; contusiones, heridas, equimosis, hematomas múltiples por golpes en diversas regiones del cuerpo (30 casos). Absceso anal traumático por golpes, 2 casos. Herida del pliegue del codo por intento de suicidio. Quemaduras por cigarrillos (2 casos). Artritis traumática de articulaciones temporales por golpes (1 caso). Conjuntivitis por venda de scotch (1 caso).

(*) En el hallazgo de lesiones físicas debe tenerse en cuenta que el examen no siempre es precoz.

Efectos psicológicos

La forma psicológica más frecuentemente observada corresponde a un cuadro clínico angustioso el que con alta frecuencia se presenta asociado a síntomas sensitivo paranoico (autorreferencia) que son comprensibles a la situación vivida. Los pacientes presentan síntomas de angustia intensa, sentimientos de ser observados, seguidos, temor, miedo a una nueva detención, problemas con la iniciación del sueño (insomnio) y sueños (actividad onírica) en los que se revive la situación de tortura. Esta forma de reacción se observó en 32 pacientes.

En un grupo menor de pacientes se observaron cuadros clínicos de mayor complejidad y gravedad. En dos de ellos, un cuadro de agitación psicomotora disociada; en un paciente un síndrome de despersonalización secundaria a la intensa angustia. Una depresión psicótica, un cuadro de regresión a la infancia y, finalmente en un caso que como consecuencia de una reacción depresiva ansiosa, se comete intento de suicidio al interior del recinto de la C.N.I.

La atención de las secuelas de la tortura representa un 25% del total de atenciones entregadas en 1982 (2.375).

III. Los detenidos políticos y sus familiares

Estas personas presentan múltiples problemas de salud física y mental que se derivan de: la aplicación de tratos crueles inhumanos y degradantes, situación que en un alto porcentaje no recibe la atención que requiere por la dificultad de acceso a los penales por parte de médicos de los organismos de solidaridad; las condiciones de vida en los penales, malas condiciones sanitarias y de hostigamiento permanente al detenido político por parte de los gendarmes; de las dificultades económicas que se generan al ser detenido el jefe de hogar; de la necesidad que el familiar debe asumir roles como la búsqueda de la defensa o de jefe de hogar, de la prolongación de los procesos o de la distorsión de la imagen que los medios de comunicación hacen con el detenido político, todos son factores de daño a la salud, a lo que se debe agregar los cuadros clínicos más graves como han sido el ingreso a un penal con heridas o lesiones graves.

El familiar del detenido político es portador de una patología polimorfa en lo físico, en la que dominan los cuadros psicósomáticos como: colon irritable, úlcera gástrica, cefalea tensional, hipertensión arterial, etc., y en lo psicológico, los cuadros de angustia y las depresiones reactivas a la situación de crisis vivida.

Esta situación es la tercera en importancia en la atención entregada en 1982. Representa el 13,6% del total de 2.375 atenciones médicas.

Los abusos de poder por su parte de los organismos de seguridad constituyen una patología que por parte del Equipo de Salud es observada a partir del año 1982.

IV. Maltrato físico a los manifestantes en actos de protesta

Del total de 56 casos atendidos, en todos se ha podido detectar la presencia de lesiones en diversas regiones del cuerpo y, en un porcentaje, cuadros clínicos de mayor gravedad en los que destacan los traumatismos encefalocraneanos cerrados (2 casos) y dos casos de heridas contusas múltiples cefálicas, torácicas, abdominales, de extremidades superiores e inferiores, de genitales.

ACTIVIDADES DE APOYO

1. — A la defensa jurídica

Durante el año 1982 se han otorgado certificados médicos e informes clínicos en todas las denuncias y querellas certificando las secuelas por tratos crueles inhumanos y degradantes (torturas) por agresión brutal por parte de los organismos de orden en manifestaciones públicas de protesta y en los abusos de poder.

2. — A los ayunos y huelgas de hambre

El Equipo de Salud junto a profesionales médicos colaboradores y de otros organismos de solidaridad debieron asumir el control técnico profesional de salud de un total de 38 ayunantes o huelguistas de hambre en el año 1982. La acción médica consistió en el control de la ingestión mínima de agua y sales; control de signos vitales y de patologías que irrumpen durante la huelga de hambre; control posterior de la realimentación sobre la base de una pauta previamente elaborada.

ACTIVIDADES DE DENUNCIA

Durante el año se elaboraron tres informes sobre los efectos médico psiquiátrico y psicológicos de los métodos represivos cuyos aspectos más relevantes fueron incorporados al Informe Mensual que elaboró la institución.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

La casuística sobre tortura se ha analizado con el propósito de investigar los efectos de los métodos de tortura, compartiendo los resultados con otras instituciones de derechos humanos, aportando así elementos de juicio en la lucha mundial contra este flagelo.

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

El Equipo de Salud colaboró con otros programas de la institución en la elaboración de cartillas de capacitación sobre derechos humanos publicadas en el Boletín de Solidaridad y se integró además a las actividades de capacitación interna desarrollada por la institución.

4. EQUIPO DE RECEPCION

Actividades

1.— Atención de público en el mesón de recepción.

a) Primera calificación de atención por parte del Departamento Jurídico.

b) Referencia a los distintos programas del Departamento Jurídico.

c) Referencia a otras instituciones en los casos que no corresponde atención.

Durante el año 1982, se registraron 4.724 atenciones referidas al Departamento Jurídico. De éstas, 1.192 fueron casos nuevos, personas que por primera vez denunciaban una situación represiva.

Además se atendió un promedio de 60 personas mensuales cuya situación no correspondía a los criterios de atención, siendo referidas a otras instituciones; principalmente se trata de denuncias de abuso de poder.

La atención por mesa de recepción sólo refleja una parte de la actividad del Departamento Jurídico. Un gran porcentaje de personas pasan directamente a atención por los programas.

2.— Mantención de kardex de carpetas y distribución de carpetas a los distintos programas del Departamento.

A fines de 1982 se cuenta con 21.980 carpe-

tas en los kardex, en los cuales se consignan casos de represión tanto de Santiago como de provincias.

Durante el año se hizo una reformulación del contenido de la carpeta individual con el objeto de tener una información más completa de la situación denunciada y de los trámites jurídicos y asistenciales realizados.

Además el equipo asumió la tarea de revisar los datos de las carpetas, señalando los vacíos de información a los programas respectivos.

También en los tres últimos meses del año, se asumió la tarea de realizar un listado de índice alfabético (alrededor de 22 mil nombres) con el objeto de trabajar a futuro con medios que permitan facilitar la tarea de ubicación de carpetas.

Mensualmente se tiene un promedio de 1.182 carpetas en movimiento, que corresponden tanto a solicitudes de atención de público como solicitudes para realizar informes de los distintos programas y unidades.

3.— Elaboración de estadísticas mensuales en cuanto a:

- Ingreso total de público que solicita atención.
- Distribución en los distintos programas y unidades.
- Diferenciación de ingresos nuevos.

5. EVALUACION

A pesar de que los requerimientos de atención aumentaron en relación al año anterior, la nueva estructura de los equipos de recepción, asistentes sociales, médico-sicólogo, permitió dar una atención adecuada a cada uno de los casos. No sólo se produjo un incremento estadístico sino que hubo cambios en el tipo de denuncias de violaciones, como son el fuerte incremento de detenciones masivas y el aumento de atención de problemas universitarios y de exilio.

La incorporación de la atención médico-sicológica al Departamento Jurídico y su actual ubicación física, permitió una mejor atención

en los efectos en la salud de las violaciones de derechos humanos. Se logró una atención precoz, una referencia oportuna y una mejoría en los registros de los efectos. En el programa de salud hubo un aumento sustantivo del número de atenciones, incorporándose situaciones nuevas de atención como son los familiares de presos políticos.

Otro punto que conviene destacar es la centralización y sistematización de la información de los casos que se atienden, permitiendo un mejor servicio al afectado.

Durante el año 1982 hubo un esfuerzo de mayor coordinación con instituciones afines como complemento a la atención asistencial y médico-sicológica.

Uno de los objetivos que se habían proyectado para el año 1982 era el de capacitación. Nuevamente este año, estas tareas no fueron habituales de la Unidad. La actual estructura, los requerimientos de trabajo, la dotación limitada de personal no hicieron posible implementarlas.

6. PROYECCIONES

Para el año 1983 se prevé una mayor demanda de atención en general.

Para mejorar la calidad de la atención, especialmente en las detenciones masivas, es conveniente buscar apoyo en instrumentos de educación e información de defensa de derechos humanos, como por ejemplo con cartillas sobre sus derechos, sobre posibilidades de defensa, etc.

Para enfrentar de mejor forma las actividades de defensa y denuncia, es necesario reforzar la coordinación con otros organismos, instituciones de derechos humanos, asociaciones gremiales, poblacionales y de Iglesia.

Durante el año 1983 deberá concluirse el sistema de índice alfabético para contar con medios modernos de procesamiento de la información.

Por último sería necesario fortalecer un sistema de coordinación con los programas operativo judiciales del Departamento, que permita la actualización permanente y rápida de la información consignada en las carpetas.

7. Unidad de Coordinación Nacional

I. INTRODUCCION

Tal como fuera informado en la Memoria de 1981, la Unidad de Coordinación Nacional, antes dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Vicaría de la Solidaridad, pasó a formar parte de su Departamento Jurídico en el curso de 1982.

Sin perjuicio de una variedad de funciones que la Unidad cumple, de carácter administrativo y de apoyo, su dedicación fundamental ha seguido teniendo como eje las violaciones de derechos fundamentales ocurridos en provincias y la consiguiente respuesta ante estas violaciones. Esta Unidad tiene a su cargo la coordinación del apoyo técnico, administrativo y financiero que la Vicaría de la Solidaridad presta a instituciones y personas que en diferentes provincias del país realizan acciones de denuncia y promoción de los derechos humanos.

II. LA REPRESION EN PROVINCIAS EN 1982

1. Arrestos

La primera consideración sobre la represión en provincias en 1982 es numérica, y se refiere al total de casos de detenciones por causas políticas conocidas durante el año. La cifra, aunque levemente inferior a la del año 1981, se mantiene alta. En efecto, si supusiéramos que las detenciones políticas se distribuyen regularmente a lo largo de 12 meses, podríamos afirmar, para graficar esta magnitud, que a lo menos una persona fue detenida cada día del año.

La distribución real, sin embargo, es irregular en el curso del tiempo. Es así como los meses con mayor cantidad de aprehensiones son los de enero, marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre (ver cuadro anexo N° 19).

Dicha concentración de detenciones en determinados meses del año parece, en primera instancia, puramente casual o arbitraria. Empero, si se discierne entre dos grandes tipos de detenciones —las individuales y las colectivas— y se analiza las cifras bajo esa perspectiva, puede descubrirse el sentido o causa de las variaciones.

Casi dos tercios del total de las detenciones del año corresponden a la categoría de detenciones "colectivas", esto es, ocurridas con ocasión de movilizaciones, acciones o manifestaciones públicas o de masas, el grueso de ellas no autorizadas y, en última instancia, reprimidas.

La cifra de enero por lo tanto, está compuesta en su casi totalidad por estudiantes que realizaban trabajos voluntarios en Cautín y por campesinos mapuches de la misma zona. En marzo incide una detención masiva de pobladores que habían ocupado unos terrenos baldíos en Temuco. En mayo, en Valparaíso y Concepción, ciudades que cuentan con la mayor concentración de trabajadores, se producen detenciones por la celebración del día internacional del trabajo. En septiembre influyen en alto grado las movilizaciones de estudiantes universitarios en Valparaíso y un acto callejero de protesta contra el gobierno en la ciudad de Concepción. En octubre, protestas antigubernamentales en Valparaíso y una ocupación de terrenos en Iquique, explican las altas cifras. Igualmente, se repiten actos callejeros en Concepción y Valparaíso el 15 de diciembre.

2. Procesos

Habida consideración de que en las cárceles de provincias se encuentran no sólo personas procesadas y detenidas en 1982, sino otros cuyos arrestos se remontan a años anteriores, debe ser observada la extrema lentitud y falta de diligencia de los tribunales de justicia. Este

factor demanda la necesaria atención a la situación de las cárceles, tema del que se preocupan los equipos provinciales, donde existen las asistentes sociales del Departamento Jurídico, cuando hay situaciones críticas, y la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas de esta Vicaría.

En el curso del año se dio inicio a 21 procesos y otros 21 se han arrastrado desde los años anteriores, muchos de los cuales no llegaron a término en los pasados 12 meses. El total de procesos comprende 168 personas, de las cuales 104 son procesados con anterioridad a 1982 y sólo 64 han sido sometidos a proceso durante el año que comprende este informe (ver cuadro anexo N° 18).

Del total de 42 procesos en curso durante el año 1982, sólo 12 arribaron a término durante este período, por la condena o bien por el sobreseimiento definitivo de los procesados. En 11 se encuentra concluida la primera instancia y están en trámite de consulta, apelación o queja. Los restantes 19 permanecían al término del año en trámite de investigación, en circunstancias que varios de ellos llevan más de un año en esta situación.

No es extraño en la generalidad de los casos que la propia duración de un proceso se convierte ya en una pena, pues se mantiene en muchos de ellos a los procesados por largo tiempo detenidos, y en ocasiones, vienen estos a resultar inocentes, lo que prueba entre otras cosas, la poca seriedad de acusaciones que se formulan.

Toda esta larga tramitación, por otra parte, viene a resultar en una lesión parcial del legítimo derecho a defensa en las circunstancias en que los abogados defensores pasan largos períodos sin tener vistas del sumario o no se da curso a diligencias pedidas.

3. Otras violaciones de derechos fundamentales

Para completar una imagen genérica de la represión en provincias, habría que agregar que además de detenciones y procesos, ocurren en el año innumerables formas de amedrentamientos, las más de las cuales no son registradas o denunciadas judicialmente.

Bajo esta categoría se encuentran amenazas, hostigamientos o "avisos" que se hacen a dirigentes sindicales, familiares de relegados, etc.; para que éstos desistan de determinadas conductas o renuncien a ciertos derechos que les competen.

Por último, habría que señalar que en el curso

del año se mantienen integralmente las tendencias observadas respecto a las investigaciones judiciales de casos de detenidos-desaparecidos o personas ejecutadas con posterioridad al 11 de septiembre de 1973; ningún caso ha sido aclarado y en ninguna circunstancia se ha hecho justicia. Muy por el contrario, los procesos correspondientes han seguido siendo sobreseídos o continúan sin avances sustanciales (ver parte de la Memoria correspondiente a la Unidad respectiva del Departamento Jurídico).

III. LA ACCION DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL ANTE LA REALIDAD DESCRITA

Como se ha dicho en memorias anteriores, la Vicaría de la Solidaridad no actúa, por lo general, directamente en las defensas en provincias ante las diversas violaciones de derechos humanos que ocurren.

La práctica habitual señala que los familiares de los afectados por detenciones u otras formas de violación de derechos humanos recurren —cuando existe— a las oficinas diocesanas respectivas.

Cuando ello no ocurre, se dirigen a abogados que aisladamente o por cuenta de otros organismos preocupados de los derechos humanos, en una u otra provincia defienden a las personas perseguidas por causas políticas, o bien demandan directamente los servicios de la Vicaría de la Solidaridad en Santiago, la que arbitra las medidas adecuadas para la defensa.

De este modo, en la generalidad de los casos de detenciones individuales se interpusieron los correspondientes recursos de amparo durante el año, haciéndose cargo de las apelaciones ante los tribunales de alzada, abogados colaboradores de Santiago, coordinados por el Departamento Jurídico y su Unidad de Coordinación Nacional toda vez que ello fue necesario.

Por otra parte, del mismo modo se asumieron defensas a lo largo del año de manera tal que —por directa acción de oficinas diocesanas, abogados provinciales, participación de la Vicaría de la Solidaridad u otros organismos— ningún procesado por causas políticas dejó de contar con la correspondiente defensa.

Más allá de la acción llevada a cabo por la Unidad de Coordinación Nacional en los planos antes descritos —y por los equipos diocesanos existentes— esta Unidad y las Iglesias locales

han desarrollado su acción ante otras formas de violación de derechos humanos.

Frente a amedrentamientos a dirigentes sindicales o ciertas medidas administrativas que han afectado particularmente a estudiantes universitarios y el derecho a estudiar, se han interpuesto algunos recursos de protección con resultados diversos.

Con un énfasis diferenciado, según el desarrollo de estos programas en provincias, también se han prestado cooperación en la defensa de derechos laborales desconocidos o vulnerados, acciones tendientes a obtener indemnizaciones legales en casos de despidos arbitrarios o a cautelar el respeto a otros derechos adquiridos de los trabajadores.

De otra parte, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado prestando servicios destinados a solucionar problemas menores que se presentan a ex-detenido en el plano legal, como ser la obtención de copias de sentencia y gestiones para eliminar antecedentes penales.

Finalmente, la Unidad de Coordinación Nacional siguió en el curso del año preocupándose de la necesaria atención que requieren los relegados que son enviados a través del país por sentencias judiciales o por resolución del gobierno.

Durante el año —según se señala en el cuadro N° 19— 24 personas de provincias fueron relegadas por disposición del Ministro del Interior, por un período de tres meses; igual situación debieron vivir 42 personas de Santiago. Existían, además, al 31 de diciembre de 1982, 12 condenados a relegación en virtud de sentencia judicial.

Normalmente, al producirse la medida de relegación, esta es acompañada por una profusa información a través de los medios de comunicación social, en la que se presenta a los afectados como "extremistas" o delincuentes. Además, en la mayoría de los casos de relegados por el gobierno, los afectados desconocen durante el período de detención la suerte que correrán, e incluso, generalmente se enteran de la dictación de la medida y su lugar de destino una vez que se concreta el traslado.

En el primer momento, la acción de la Unidad, está referida a comunicar a los organismos de provincias correspondientes, que se ha producido dicha medida, con el objeto que ellos arbitren las medidas que permitan apoyar al relegado, esto es, poder conseguir en la localidad, que se le proporcione el alojamiento y la alimentación necesaria.

Al mismo tiempo, se ha informado a los familiares del afectado la ubicación y las condiciones del lugar de relegación.

Cumplida esta primera etapa, se apoya —ya sea con aportes de la propia institución o coordinando la ayuda de otros organismos— a los familiares que no cuentan con medios propios para viajar a visitar al relegado.

Por otra parte, considerando que los propios familiares se han organizado para enfrentar en conjunto los diversos problemas, se mantiene con dicha organización un contacto permanente.

Durante el período de relegación se mantiene, también, una preocupación constante acerca de las condiciones en que permanece el relegado, así como se les proporciona apoyo jurídico en las ocasiones en que las autoridades locales se exceden en sus atribuciones.

Debe señalarse, finalmente, que es política de la Unidad, el proporcionar apoyo material al relegado sólo en las oportunidades que la comunidad que lo acoge y/o su sector de origen no están en condiciones de hacerlo.

IV. RELACIONES CON LAS DIOCESIS

El acontecimiento institucional más destacado en el curso del año fue el inicio del trabajo conjunto y corresponsable entre la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y 8 Diócesis de provincias.

Estas incluyen a las provincias El Loa, Copiapó, Talca, Linares, Concepción, Cautín, Chiloé y Magallanes.

Tal proyecto, patrocinado por esta Vicaría y los Obispos respectivos —llamado de "Coordinación y Apoyo en servicios de defensa y promoción de los derechos humanos en provincias"— reúne la común voluntad de los Obispos corresponsables tras los objetivos que se señalan.

El objetivo general del mencionado proyecto —que viene a consolidar el trabajo previo que venía realizándose en el pasado con estas Diócesis— es "otorgar defensa integral a las personas y a las organizaciones ante los atropellos y violaciones de los Derechos Civiles y Sociales", teniendo en cuenta que "la defensa, además de la asistencia y asesoría legal a los afectados, implica denunciar los atropellos a los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la dignidad de las personas, apoyar el fortaleci-

miento de las Organizaciones Sociales y desarrollar en la comunidad la conciencia sobre la necesidad de adoptar una actitud activa y solidaria para lograr el pleno respeto a los Derechos Humanos".

Desde enero de 1982 en adelante, en consecuencia, estas diócesis han continuado desarrollando su trabajo bajo esta perspectiva e integrándola con otros aspectos del trabajo pastoral de cada lugar, cuyos énfasis son diferentes según la historia y características de cada diócesis.

Al mismo tiempo, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado apoyando regularmente programas en Antofagasta y San Fernando, así como cooperando con la mantención de comedores infantiles patrocinados por la Iglesia Presbiteriana.

Más allá de estos lugares, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado reaccionando ante las emergencias emanadas de detenciones arbitrarias o violaciones de derechos fundamentales donde quiera que se presenten.

Es así como —sin existir un apoyo regular a programas determinados— se han mantenido relaciones esporádicas y fraternales de cooperación con abogados que colaboran independientemente, sacerdotes o personal diocesano de Arica, Iquique, La Serena, Illapel, Valparaíso, Rancagua, Chillán, Valdivia, Osorno y Aysén, todo ello en relación a las labores antes mencionadas.

V. CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Desde el punto de vista de la situación de respeto a los Derechos Humanos en provincias,

el año 82 no indica mejorías sustanciales.

Los mecanismos jurídicos de defensa —pese a que se siga insistiendo en ellos— no han bastado para hacer respetar estos derechos.

La labor de la Iglesia en orden a defender y promover estos derechos se ha mantenido y ampliado. Ella no se limita a la palabra, interés y acción de los Obispos, sintetizados hacia fines de año en el documento "El renacer de Chile", en el que remarcan que el respeto integral a los derechos humanos es una condición sine qua non del desarrollo normal del país. Parte del clero y de las comunidades más organizadas de la Iglesia asumen también directamente tareas respecto de esta causa.

Lo más notable, sin embargo, en cuanto a la respuesta solidaria, se observa más allá de la Iglesia, aunque este fenómeno no es ajeno a ella en tanto cuanto la persistente palabra y acción de la Iglesia ha cooperado eficaz —aunque insuficientemente aún— para que otros asuman también su compromiso con los derechos humanos.

Es así como en el curso del año hemos sido testigos —en una u otra provincia— de Colegios Profesionales que desarrollan actitudes concretas ante determinadas violaciones de derechos humanos; de otras organizaciones populares y sectores sociales que actúan en este sentido y, en particular, de un grado de participación organizada y regular del movimiento sindical en defensa de víctimas de la represión por causas políticas.

La labor de la Unidad, en 1983, buscará mantener los actuales servicios a las diócesis y profundizar en las acciones que lleven a actuar cada vez más decididamente a los demás actores sociales en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Cuadro 17

**ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1982.
CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES**

	Individ.	Colec.	Total
1a. Región (Tarapacá)	1	8	9
2a. Región (Antofagasta)	—	—	—
3a. Región (Atacama)	—	—	—
4a. Región (Coquimbo)	3	—	3
5a. Región (Valparaíso)	34	75	109
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	14	—	14
7a. Región (Maule)	15	—	15
8a. Región (Bío Bío)	55	42	97
9a. Región (La Araucanía)	5	104	109
10a. Región (Los Lagos)	5	—	5
11a. Región (Aysén)	—	—	—
12a. Región (Magallanes) (Antártica)	7	—	7
TOTAL	139	229	368

Cuadro 18

**DEFENSA DE PROCESADOS
EN PROVINCIAS**

Ingreso	
Procesos pendientes del año anterior	104
Procesos iniciados durante el año	64
Total movimiento del año	168
Estado de los procesos	
Terminados durante el año	38
Pendientes al término del año	130
Total igual al movimiento	168
Resultado de los procesos terminados	
Libertad incondicional y sobreseídos	12
Condenados	26
Total casos terminados	38
Situación procesos pendientes	
En prisión preventiva	78
En libertad provisional	52
Total casos pendientes	130

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría de la Solidaridad presta asistencia.

Cuadro 19

DESENLAJE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL
(SITUACIONES DE PROVINCIA)

Año 1982	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	63	21	68	30	35	16	1	2	47	31	11	43	369
2. Libres sin cargo alguno	—	6	11	2	8	5	1	—	20	21	3	28	195
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	5	4	—	—	1	—	—	9	2	1	2	24
4. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante tribunales	—	11	15	2	8	6	1	—	29	23	4	30	129
Porcentajes	52,380/o	22,050/o	6,660/o	22,850/o	37,500/o	1000/o	61,700/o	74,190/o	36,360/o	69,760/o	35,050/o		
6. Acusados ante tribunales y dejados en lib. sin cargo alguno	58	2	5	10	11	3	—	—	9	—	.1	3	102
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	—	4	48	—	8	—	—	—	1	8	5	3	77
8. Subtotal (6 + 7)	58	6	53	18	19	3	—	—	10	8	6	6	179
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	58	17	68	12	27	9	1	—	39	31	10	36	308
Porcentajes	92,060/o	89,950/o	1000/o	40,000/o	77,140/o	56,250/o	1000/o	—	82,970/o	1000/o	90,910/o	83,720/o	83,700/o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	5	4	—	18	8	7	—	2	8	—	1	7	60
Porcentajes	7,940/o	19,050/o	—	60,000/o	22,860/o	43,750/o	—	1000/o	17,030/o	—	9,090/o	16,280/o	16,300/o
Total	63	21	68	30	35	16	1	2	47	31	11	43	368

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría de la Solidaridad presta asistencia.

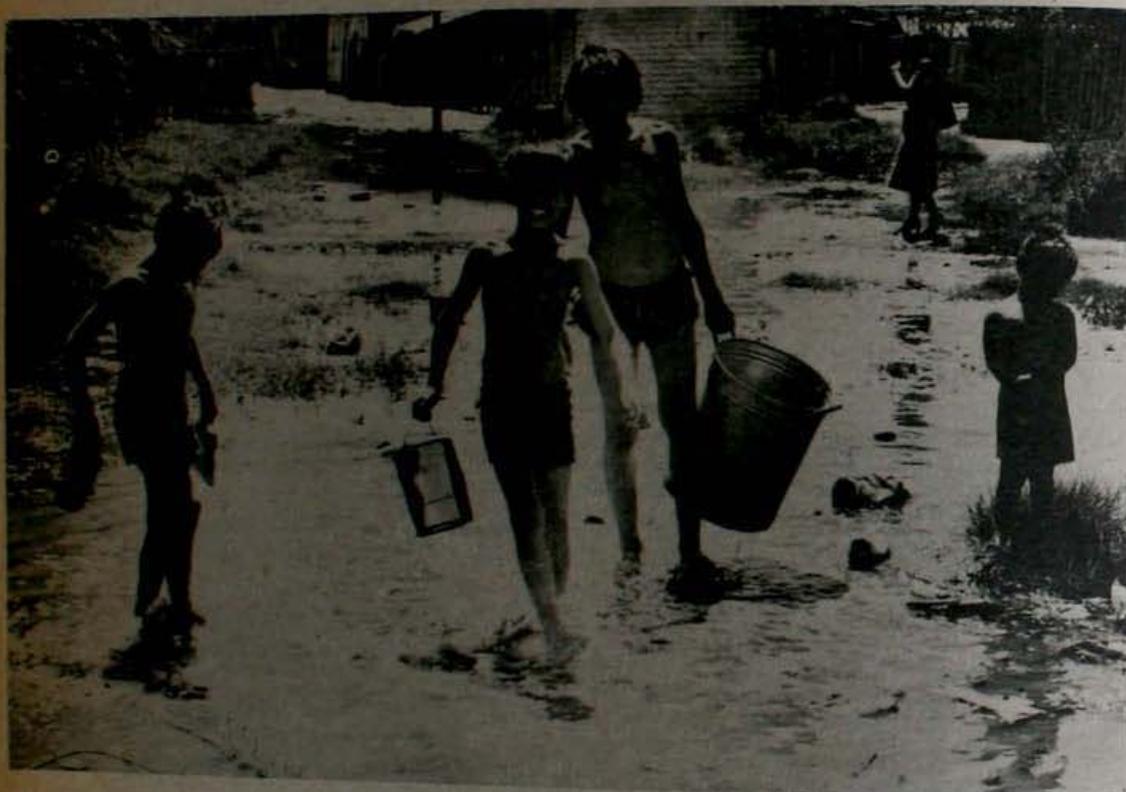
Cuadro 20

**DELITOS IMPUTADOS A PERSONAS
DE PROVINCIA POR DELITOS POLITICOS**

	Individuales
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	26
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	30
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	105
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	7
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	
6. Disturbios en la vía pública (Delito de falta)	
Total de procesados	168

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría presta asistencia.

8. Programa de asistencia a pobladores



DESCRIPCION Y OBJETIVOS

En el clima de privación de derechos fundamentales instaurado en 1973 en nuestro país, el derecho a la vivienda no podía ser la excepción. No obstante, los abusos y atropellos producidos en los primeros años del régimen tuvieron que ser soportados estoicamente por los afectados. Una noche de diciembre de 1978 —año que ha sido considerado, mirado a la distancia, como el de menor número de violaciones de los derechos humanos, situación imposible de separar de las investigaciones que se realizaban por el asesinato en Washington del ex canciller Orlando Letelier— toda una población fue desalojada de sus viviendas (que

algunos ocupaban legalmente y otros en forma precaria) para ser repartida en distintos campamentos de todo Santiago, con el fin de entregar las viviendas a militares. Este abuso, que causó escándalo en los sectores que lo conocieron, fue el detonante para que afloraran miles de otros dramas que el temor mantenía en silencio. La Iglesia de Santiago encomendó a la Vicaría de la Solidaridad, a través de su Departamento Jurídico, la atención de los problemas de esta naturaleza que se suscitaban.

Ciertamente el problema habitacional chileno es de larga data, pero la tendencia de los últimos gobiernos democráticos fue tender a

darle solución, prefiriendo en sus planes habitacionales a los sectores más postergados. En la actualidad, la política económica favoreció la construcción de viviendas suntuosas, reservándose el Estado —cada vez con un presupuesto más pequeño— la construcción popular. Los índices de construcción de viviendas populares son dramáticamente insignificantes, debiendo destacarse que el régimen desalienta cualquier forma de solución de carácter social, como el cooperativismo y la autoconstrucción. El cuadro se agravó aún más en 1982 por el aumento a niveles considerables de la cesantía, las quiebras de empresas constructoras, etc., formándose un espectro social que no tiene posibilidad alguna de tener un techo, cuya culminación la constituyen los "allegados", personas que viven en casa de amigos o parientes, debiendo a veces compartir diez o más personas un espacio de no más de veinte metros cuadrados.

No cabe ciertamente ni a la Vicaría ni a la Iglesia, solucionar este problema, pero sí le corresponde asistir a quienes ya tienen algún grado de solución cuando por actos arbitrarios se les pretende privar de ella. Ciertamente el fomento de la organización de los afectados, y la preparación de sus cuadros directivos son aspectos principalísimos de la tarea emprendida. Y normalmente, no es la vía judicial la más idónea para las defensas emprendidas, sino que la gestión administrativa, la negociación directa. Estos son medios aptos para la obtención de los fines que en cada caso los pobladores se proponen.

Actividades

Durante 1982 se atendieron problemas que habrían quedado pendientes de casos que globalmente se dieron por concluidos satisfactoriamente en 1981. Tal como se preveía en la Memoria de actividades de aquel año, la muy satisfactoria solución del problema de **Nueva Matucana** (tras tres años de larga tramitación y frustraciones se logró el reconocimiento del dominio sobre sitios de dicha población de quienes fueron trasladados de ella, otorgándoseles títulos de dominio en otros sectores, pero indemnizándolos satisfactoriamente por la expropiación de sus antiguas moradas, y adjudicándoles en favorables condiciones las nuevas casas) iba a requerir de gestiones en casos individuales para la suscripción de las escrituras, lo que se ha hecho normalmente.

Igual cosa ocurrió con los ex-pobladores de la Población Toesca de Las Condes (360 familias, ya que a las 140 de la Población Toesca propiamente tal, hay que agregar las de las villas Nueva Colón y Colón Alto), caso que si

bien concluyó en 1981, algunas secuelas y derivaciones hubo que atender en 1982.

En estrecho contacto con la institución "Acción Vecinal Comunitaria, AVEC", persona jurídica creada por decreto N° 119 del Arzobispado de Santiago para atender, desde una perspectiva evangélica, a los pobladores y comunidades urbanas de menores ingresos, se atendió en el año que se informa el problema creado a los miembros de 46 familias de la **Villa Las Mercedes de Puente Alto** que ocupaban, desde 1950 terrenos en las márgenes del río Mapocho en la comuna de Quinta Normal. En 1970 las autoridades del Ministerio de la Vivienda les otorgaron títulos de dominio, a pesar de lo cual en 1979 fueron erradicados y llevados como arrendatarios a las casas de la Villa Las Mercedes de Puente Alto, por orden del Ministerio del Interior.

La promoción de la organización de los afectados fue, como es habitual, la primera acción. Luego, el asesoramiento en innumerables gestiones, entrevistas y reuniones con el alcalde respectivo, el intendente de Santiago, jefes del Ministerio de la Vivienda, etc., incluyéndose cartas al Ministro del Interior y al Presidente de la República, para obtener que por lo menos se señalara qué autoridad era la facultada para resolver el problema. Determinado el interlocutor, se logró una fórmula de solución muy similar a la obtenida el año anterior en el caso de la Población Nueva Matucana, lo que dejó ampliamente satisfechos a los pobladores, a la Vicaría y a AVEC, dándose el caso por terminado.

En 1980 se inició la atención de los pobladores de la Villa "Luis Cristián Martínez" de San Bernardo, que plantearon a Vicaría un problema de imposibilidad de pagar los terrenos que ocupaban desde 1960 por los altos precios que el Servicio de Vivienda y Urbanismo cobraba. La falta de interés de los afectados y su nula organización los llevó a abandonar las gestiones emprendidas. En 1982, ante el temor de un desalojo, y una vez que se dieron la organización indispensable para poder enfrentar el problema, se logró diagnosticar exactamente el problema encontrándose las gestiones en trámite al término del año. Los afectados son 520 familias.

En abril de 1982 comenzó a atenderse a quienes luego formarían la Población Gabriela Mistral. Estas personas, en la desesperación de no tener un hogar, se habían dirigido en marzo hacia la Zona Sur de Santiago, para efectuar una "toma" de terrenos, siendo atajadas por carabineros. En la emergencia, algunos de ellos se instalaron provisoriamente en una dependencia de la Parroquia Nuestra Señora

de los Pobres. Gracias a la intervención del programa y con la colaboración de AVEC se logró obtener un terreno que los pobladores arrendaron, y se les consiguió material para levantar sus viviendas. Paralelamente, se hicieron gestiones ante las autoridades para obtener una solución definitiva, lo que se logra inicialmente para sólo nueve de las treinta y tres familias.

Lamentablemente, la difícil situación económica de los afectados se tradujo en que no pagaron las rentas de arrendamiento convenidas, por lo que han sido demandados por el arrendador, encontrándose los juicios pendientes y en conversaciones para un avenimiento, habiendo en ellos sido defendidos por el programa.

En nuestros informes correspondientes a los años 1979 y 1980 informamos de la situación de los pobladores de Villa Hermosa del sector Casas Viejas de Puente Alto, caso en el cual los afectados habían preferido paralizar las gestiones tendientes al saneamiento de los títulos para no afectar la explotación agrícola que realizan en sus terrenos. Los terrenos fueron expropiados a su ex-dueño manteniéndose en ellos precariamente sus ocupantes (208 familias). En 1982, el alcalde de Puente Alto comunicó a los pobladores la realización de trabajos de urbanización y subdivisión de sitios (actualmente son del orden de los mil metros cuadrados, y quedarían, de concretarse el proceso, en no más de 400 y en algunos casos de 200), con lo que se afectaría la pequeña explotación agrícola actual. Por otra parte las actuales obras de urbanización son absolutamente insuficientes (no hay alcantarillado, agua insuficiente, potencia de la electricidad no permite funcionamiento de artefactos), lo que se ha visto agravado porque en los sitios ya subdivididos se han instalado otras 75 familias provenientes de otros sectores.

Se dirigieron numerosas comunicaciones (denuncias a la autoridad sanitaria, presentación al Alcalde; carta al Gobernador Provincial) en busca de solución, e incluso se interpuso un recurso judicial de protección en demanda del derecho a la vida e integridad física y psíquica y del derecho a vivir en un medio ambiente exento de contaminación.

El resultado obtenido hasta el término del año, si bien no puede considerarse satisfactorio, constituye al menos un índice de que el problema no continuará agravándose y de que las autoridades emprenderán medidas para solucionar parte de los problemas planteados. Respecto del recurso de protección, fue rechazado por no ser los recurrentes propietarios de los sitios y no encontrarse —en concepto

de la Corte— gravemente amenazados los derechos cuyo ejercicio se reclama.

El asunto, por lo tanto, quedará pendiente para el año 1983.

Trabajadores y ex-trabajadores de la Empresa Editora Nacional Gabriela Mistral (ex Editorial Zig-Zag y luego Empresa Editora Quimantú) que habían adquirido a la Empresa viviendas que esta debió adquirir por aplicación del impuesto habitacional obligatorio, se vieron afectados por la cesación de pagos y posterior quiebra de la Empresa, toda vez que muchos de ellos —a pesar de haber pagado parte o la totalidad del precio— por su desidia o por no incurrir en el gasto de la correspondiente escritura pública, no inscribieron las viviendas a su nombre, debido a lo cual los acreedores de la Empresa las señalaron como bienes embargables de ésta para su remate.

En realidad, no se trató de un problema de carácter colectivo, sino de varios problemas individuales, y no aparecía el caso como una consecuencia de actos arbitrarios o ilegales de alguna institución pública. Por lo demás, los afectados no aparecían con un grado de pobreza tal para que su atención pudiese justificarse a través del programa. No obstante, se estudiaron algunos de los expedientes judiciales y se dieron las orientaciones básicas, siendo obviamente la primera, la contratación de la indispensable asistencia letrada.

A raíz de los temporales que afectaron a Santiago en el mes de julio, pobladores de Lo Hermida recurrieron a Vicaría en demanda de asesoría jurídica para analizar la posibilidad de entablar querrela o demanda civil contra los responsables del Canal San Carlos, cuyo desborde causó inmensos estragos. Abogados del programa concurren a reuniones con los delegados de los afectados (que dijeron ser alrededor de treinta mil). En realidad no hay elementos como para intentar por la vía judicial ni el castigo de supuestos responsables ni indemnizaciones de perjuicios, en un derecho como el chileno, en el que la responsabilidad extracontractual exige el dolo o la culpa del responsable, las que deben probarse.

Sin perjuicio de lo anterior, se redactó una presentación al Ministerio de Obras Públicas en demanda de una solución definitiva a los problemas que el paso del canal San Carlos representa para los vecinos y se le pide una amplia investigación para determinar las responsabilidades de lo ocurrido. La presentación se haría llegar también al intendente de Santiago y al alcalde de Ñuñoa. Los dirigentes quedaron de reunir cuarenta mil firmas para la carta y presentarla directamente.

42 familias de pobladores sin casa, en julio, ocuparon un edificio que por sus condiciones ruinosas debía ser demolido a pocas cuadras del centro de Santiago (calle Pedro Lagos con Lord Cochrane). Se solicitó asesoría jurídica al Programa para evitar el inminente lanzamiento. El asunto fue asumido en el entendido de que podría significar una forma de presión para obtener alguna solución habitacional, toda vez que la permanencia allí de los afectados representa un riesgo para ellos mismos. Se obtuvo gracias a gestiones administrativas la realización del lanzamiento, pero los afectados han demostrado desinterés en continuar con las gestiones.

21 familias que en 1970 se tomaron un terreno de la Población Ochagavía —que estaba declarada en situación irregular—, el que en 1972 fue expropiado por la Corporación de Mejoramiento Urbano para su adjudicación a los pobladores, quienes pagaron su valor a ese servicio. En 1975, y a pesar de haberse ratificado el acuerdo de expropiación ese mismo año, en definitiva fue dejado sin efecto a petición de antiguo dueño, quien está reclamando la devolución de los terrenos. En el Servicio de Vivienda y Urbanismo se ofrece, como toda solución, la devolución a los pobladores de los dineros pagados, lo que es a todas luces inaceptable.

Las gestiones administrativas emprendidas no han dado aún resultado toda vez que en el Servicio existe un auténtico caos y ninguna autoridad resuelve lo planteado por los pobladores. En el año 1983 continuarán las gestiones ya iniciadas.

Los integrantes de las 150 familias del Comité de Vivienda Flor y Lana, de La Florida, recurrieron en demanda de asesoría jurídica para la solución del problema habitacional que les aflige. Se trata de una cooperativa formada por ex-trabajadores textiles que obtuvieron el subsidio habitacional y un préstamo

complementario para adquirir sus viviendas. Debido a la cesantía que les afecta, no han podido pagar sus dividendos.

Con intervención del Departamento Jurídico y con la participación de AVEC, se iniciaron las acciones jurídicas de defensa en el juicio iniciado en contra de los afectados. Lamentablemente, los pobladores no han podido darse una directiva estable y en definitiva han dejado abandonadas todas las gestiones. El remate de las viviendas en el juicio ejecutivo, en todo caso, no se efectuó por falta de postores.

EVALUACION

Puede sostenerse que las acciones emprendidas a través del programa consiguieron los objetivos primarios e inmediatos propuestos, como la suspensión de lanzamientos. La finiquitación de asuntos terminados en años anteriores, como Nueva Matucana y Población Toesca se ha efectuado sin mayores dificultades.

Ha sido positivo en varios asuntos el trabajo conjunto con Acción Vecinal y Comunitaria (AVEC), organismo especializado del Arzobispado de Santiago para la atención de problemas habitacionales, y es probable que para 1983 pueda establecerse una forma de acción programada más permanentemente, de modo de dejar claramente establecidas las funciones de cada institución.

Una vez más, lograda la solución del problema puntual que motiva la urgencia de la atención, los afectados suelen perder interés en las gestiones. En total se atendieron situaciones que afectaban a 873 familias, sin considerar los casos de orientación (aunque se hayan hecho en definitiva algunas gestiones) ni las soluciones de casos individuales derivados de soluciones globales, como Nueva Matucana, Toesca y Villa Las Mercedes.

9. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La evolución constante del marco jurídico-político en que se desenvuelve la defensa y promoción de los derechos humanos, las nuevas tendencias que asume la represión hacia los disidentes políticos y, por ende, las adecuaciones que, necesariamente, debe experimentar la acción que emprende el Departamento, hacen indispensable el desarrollo, en su seno, de una tarea permanente de reflexión y análisis, fundadas en un adecuado centro de información sobre todos los hechos relativos a derechos humanos del país.

Las principales finalidades que persigue la tarea de análisis, consiste en la detección de la evolución de la práctica represiva, el registro histórico de este período de la historia nacional y la constitución de elementos de base para la introducción, en futuros cuerpos normativos, de aquellas normas que impidan la comisión de violaciones de derechos humanos y que, por el contrario, faciliten y promuevan su pleno desarrollo.

Pero, no menos importante es la finalidad de difundir la realidad de los derechos humanos a nivel de la comunidad nacional.

Finalmente, en este programa radica la actividad de evaluación permanente de la acción jurídica de defensa de los derechos humanos.

2. ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1982

a) El contexto en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos.

En el año 1982 no se conocieron modificaciones importantes del contexto jurídico institucional en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos. Ello ha determinado

que la Unidad de Análisis se haya ocupado, básicamente, del estudio de las siguientes materias:

- Evaluación de la aplicación de las nuevas normas constitucionales, particularmente de la disposición 24a. transitoria de la Constitución, en cuanto ha afectado los derechos esenciales de la persona y su defensa jurídica.

Dicho estudio se ha realizado en una jornada de reflexión, celebrada en el mes de marzo, con la participación de todos los abogados y asistentes sociales del Departamento Jurídico.

- La renovación sucesiva y la vigencia conjunta de los estados de excepción constitucional denominados Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior del Estado de Emergencia.

- La renovación sucesiva de la aplicación de las normas legales accesorias a dichos estados de excepción constitucional, que afectan la libertad de información.

- La dictación de la Ley N° 18.150, que modifica la Ley N° 18.015, sometiendo al procedimiento propio de la Ley de Seguridad del Estado a quienes quebrantaren las restricciones a la libertad de información adoptadas por el gobierno en virtud de la disposición 24a. transitoria de la Constitución.

- La situación de las publicaciones académicas, en cuanto les afecta la restricción impuesta a la generalidad de las publicaciones, bajo la vigencia de la Ley 18.015.

El contexto jurídico señalado, ha obligado a la Unidad de Análisis a realizar periódicamente estudios sobre la situación general de los derechos humanos y sobre la evaluación y tendencias de dicha actividad represiva. Así, por ejemplo:

- Se elaboraron doce análisis mensuales de

coyuntura, sobre la situación de la gama de derechos fundamentales que es objeto de los programas del Departamento Jurídico; y

— Se procesaron los datos y se establecieron las bases de tres cartas del vicario de la Solidaridad a la Iglesia de Santiago, con distribución masiva de 5.000 copias, una sobre la situación general de los derechos humanos durante el año 1981; otra sobre la evolución de dicha situación en el primer semestre de 1982; y la tercera relativa al exilio.

Además, como ha ocurrido otros años, determinadas materias han sido objeto de estudios o informes especiales. Tal es el caso de las siguientes:

- Represión en las universidades chilenas durante el año 1982.
- Represión y abusos de poder dirigidos a las poblaciones populares de Santiago.
- Referencias a los derechos humanos en exposiciones públicas hechas por los jefes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.
- Otros informes que se refieren a casos particulares de violaciones de derechos humanos.

b) Análisis de casos

En el curso del año, la Unidad apoyó el trabajo de los demás programas del Departamento destinados a la defensa de derechos humanos fundamentales.

Es así como en cuanto al derecho a la vida, se aportaron antecedentes acerca de siete casos de muerte violenta ocurridas en Santiago en 1982, así como en los diversos actos de amedrentamiento que afectaban indirectamente ese derecho.

En cuanto al derecho a la libertad y a la seguridad personal, se aportaron análisis acerca de prácticamente todos los casos de arrestos tanto individuales como colectivos conocidos por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, así como por 125 casos de amedrentamiento y 66 casos de relegaciones administrativas. En 15 de estas situaciones que involucraban a numerosas personas se efectuaron trabajos especiales de análisis por la significación que ellas tenían (por ejemplo, las detenciones que afectaron a dirigentes del Servicio Paz y Justicia en Chile y del CODEPU; los arrestos practicados por guardias internos de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas y las amenazas a abogados de la propia Vicaría y las que afectaron a dirigentes sindicales y universitarios).

En esta materia, se elaboraron informes especiales sobre los siguientes temas:

- La extensión del plazo máximo de detención a detenidos que, en definitiva, no son procesados por eventual participación en actos de carácter terrorista.
- La dictación de órdenes de arresto con posterioridad a la práctica de las aprehensiones.
- Las detenciones, en cuanto ellas han afectado particularmente a los universitarios y a sectores poblacionales; y
- El fenómeno de la tendencia creciente a la práctica de detenciones con ocasión de manifestaciones de carácter colectivo, durante el año 1982.

En lo relativo al **derecho a la integridad física** también se efectuaron análisis de todos los casos de apremios ilegítimos conocidos por la Vicaría en Santiago y, además, acerca de 5 de ellos ocurridos en provincias. También se informó acerca de la agresión y lesiones sufridas por abogados y periodistas con ocasión pública de protesta en la Plaza Artesanos y amedrentamientos relativos a este derecho.

Tres temas de este campo fueron objeto de un estudio especial:

- Los efectos de la tortura y otros tratos degradantes para la salud de las personas (3 documentos publicados en el año).
- Las nuevas técnicas o métodos de aplicación de la tortura; y
- La relación entre la existencia de recintos secretos de detención y de plazos ampliables de arresto, por una parte y, por otra, la práctica impune de la tortura.

Respecto al **derecho a vivir en la patria** se han efectuado análisis e informes acerca de todos los casos que han afectado a personas ya sea por expulsiones o impedimentos de ingreso al país. Además, se elaboraron 2 informes especiales acerca de la constitución, procedimientos y disolución de la Comisión Asesora Presidencial designada para examinar el problema del exilio. En esta materia, también se editó el documento público de trabajo "El Derecho a Vivir en la Patria. Dos sentencias jurídicas. Comentarios y textos".

En las acciones del Departamento Jurídico vinculadas con el **derecho de defensa**, pueden señalarse las siguientes tareas realizadas:

- Jornada de evaluación de la acción judicial desarrollada ante los tribunales que conocen de los recursos, denuncias, querrelas y defensas patrocinados por abogados del Departamento Jurídico, a la que asisten los abogados y asistentes sociales de la planta del Departamento.
- Jornada especial, para analizar el tema de las acciones judiciales, con la asistencia de veinte abogados colaboradores de la Vicaría de la Solidaridad.
- Estudio sobre el sobreseimiento pronunciado en procesos seguidos contra funcionarios de seguridad y policiales, por delitos de homicidios, torturas y apremios ilegítimos.
- Cuatro análisis de los fallos en todas las instancias recaídos en el proceso seguido contra dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, del SERPAJ y otros ciudadanos.
- Un análisis de los fallos de primera y segunda instancia, que acogen y deniegan, respectivamente, un recurso de amparo, referidos especialmente a la ampliación del plazo de detención en virtud de la disposición 24a. transitoria de la Constitución.
- Un informe sobre la sentencia absolutoria, pronunciada en favor de estudiantes procesados por participar en manifestaciones callejeras.
- Un informe sobre el fallo recaído en un amparo, que se refiere a la participación de personal de seguridad interno de las universidades en una detención.
- Informe acerca del valor que otorga una sentencia judicial a declaraciones de los detenidos, obtenidas bajo apremio por la CNI.
- Informe acerca del fallo que acogió el recurso de protección interpuesto en favor de una estudiante expulsada de la universidad.
- Informe acerca de la recusación de abogados integrantes de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Informe sobre el desistimiento del gobierno en el proceso seguido contra dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical.
- Análisis de acuerdo pronunciado por el Pleno de la Corte Suprema que se refiere a la obligación que asiste a la CNI de cumplir las resoluciones judiciales.

c) Archivo jurídico y procesamiento de datos

En la Unidad de Análisis radica también la formación y desarrollo de un Archivo Central de todos los documentos jurídicos del Comité de Cooperación para la Paz en Chile y de la Vicaría de la Solidaridad.

Este archivo, que se encuentra al servicio de la actividad de defensa que desarrolla la Vicaría y de quien lo requiera para realizar alguna investigación o estudio sobre la realidad de los derechos humanos en Chile, se ve alimentado permanente y sistemáticamente y cuenta actualmente con los siguientes tipos de documentos codificados:

Recursos de amparos:	4.907 documentos
Declaraciones juradas:	1.958 documentos
Expedientes por causas ante los Tribunales Ordinarios:	1.114 documentos
Expedientes de causas ante la Justicia Militar:	1.050 documentos
Documentos varios (pero codificados):	10.067
Total:	19.096 documentos

d) Proyecto de investigación sobre derechos humanos

Durante el año 1982 este proyecto de investigación sobre la defensa de los derechos humanos desarrolló las siguientes líneas de trabajo:

- Actividades relacionadas al análisis del período 73-78. Consistieron básicamente en completar la información disponible y en la emisión de informes parciales.
- Actividades relacionadas a la situación de los derechos humanos desde 1979 hasta la fecha. Significó la construcción de un instrumento adecuado a la recolección de datos y el trabajo de incorporación de información actualizada a ser analizable durante 1983.
- Actividades de servicios a otras Unidades cuando ello se ha requerido.

La investigación persigue los siguientes propósitos fundamentales: reconstruir la defensa de los derechos humanos como un proceso histórico; producir un documento que aporte las enseñanzas de una experiencia aprovechable, en lo posible, en realidades distintas de la nuestra; evaluar retrospectivamente los efectos producidos por la defensa.

e) Tarea de evaluación de la labor del Departamento Jurídico

Bajo la responsabilidad de la Unidad de Aná-

lisis, el Departamento Jurídico ha desarrollado una permanente tarea de evaluación de la labor desarrollada por sus distintas unidades.

Especialmente, destaca la realización de una jornada en la que participaron todos los trabajadores del Departamento.

3. EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

Las actividades de este Programa se han desarrollado satisfactoriamente durante 1982, de acuerdo a las demandas provenientes de la evolución de la situación de los derechos humanos y de la respuesta que ella exige a la Vicaría de la Solidaridad.

Sus objetivos se han cumplido, una vez más, cuidando compatibilizar la necesidad de abarcar la más amplia gama de situaciones, con la exigencia del más riguroso apego a la verdad.

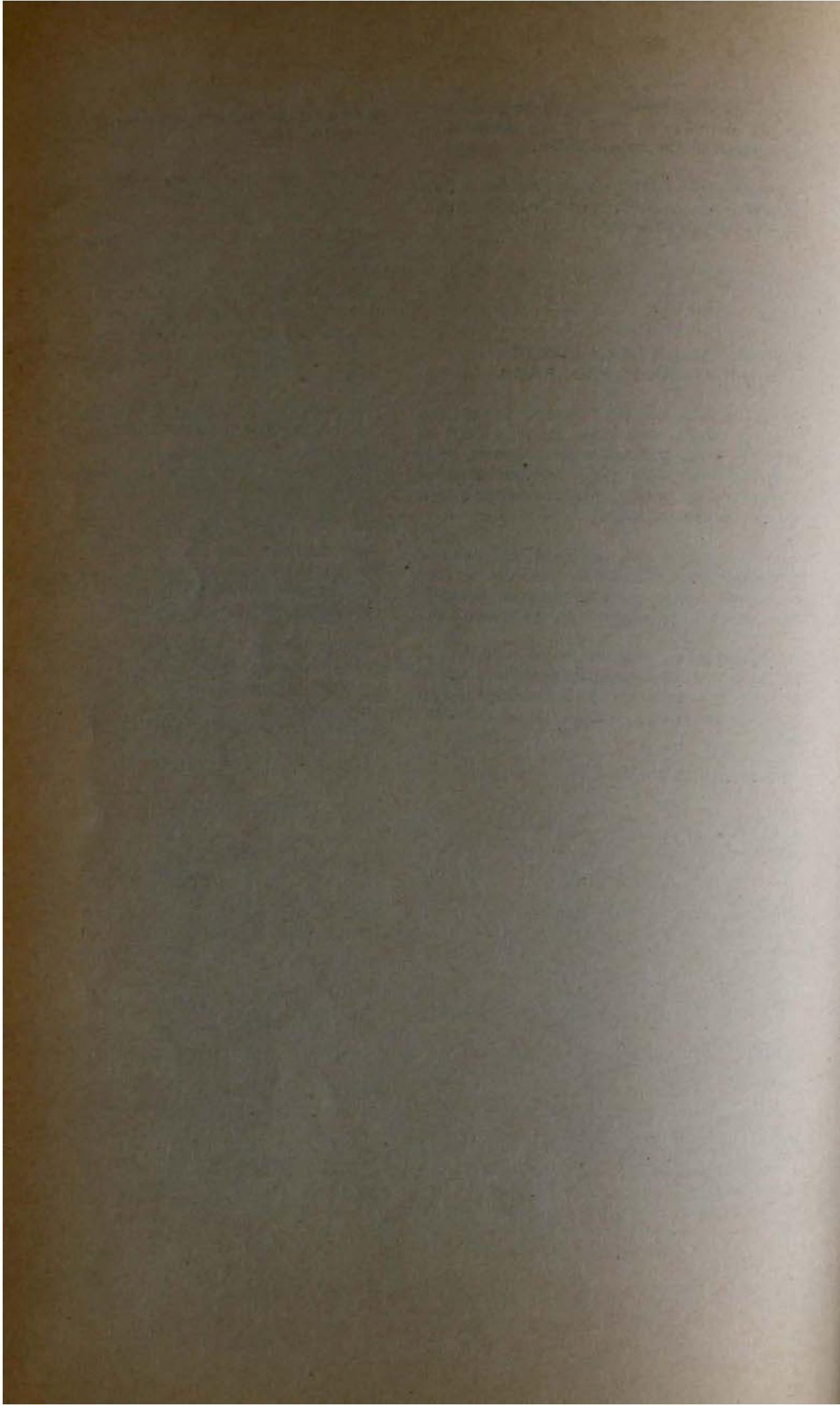
No obstante, el Programa no ha podido superar las dificultades metodológicas que impiden que sus informes mensuales, cuidando su rigurosidad, pueda distribuirse con mejor oportunidad.

4. PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1983

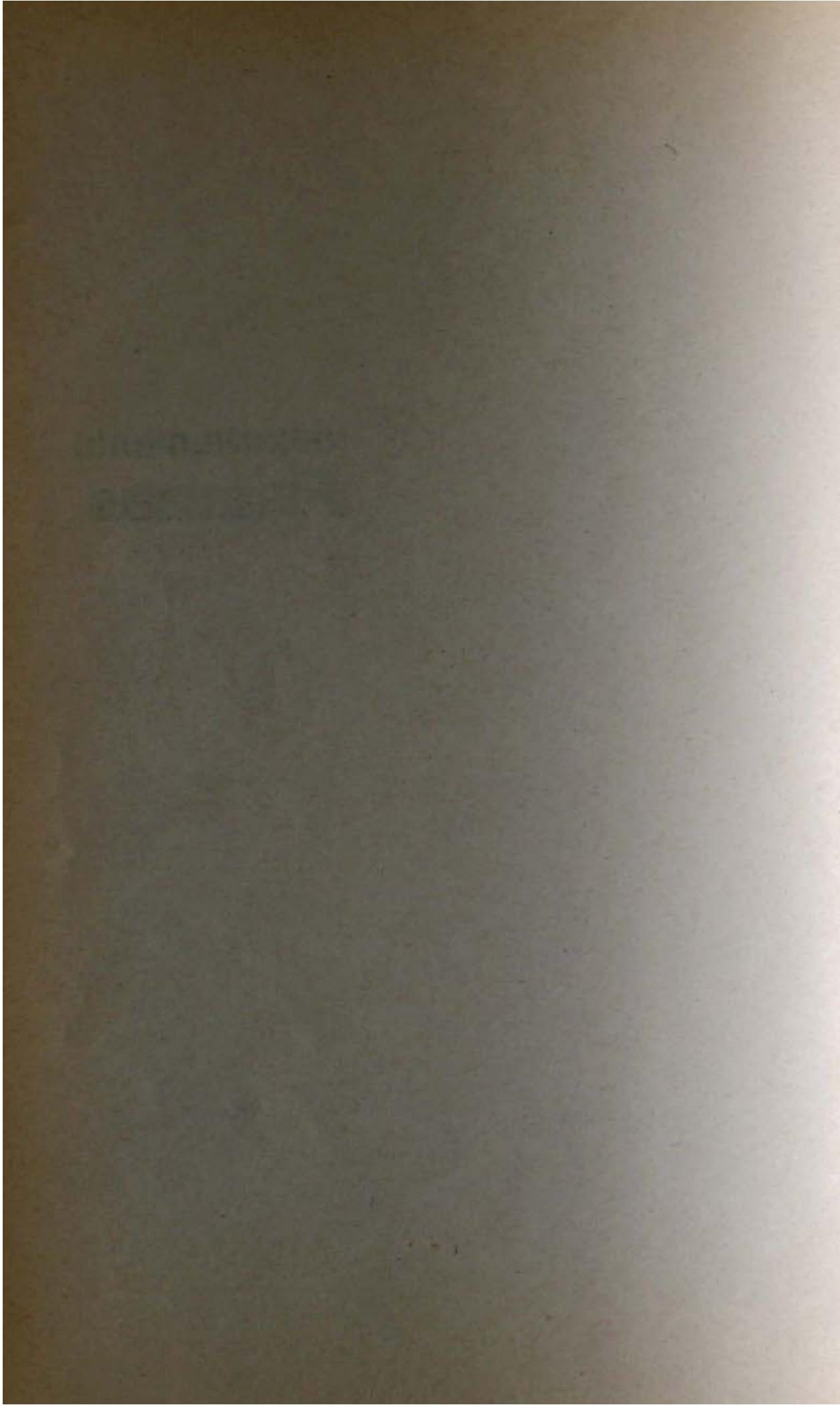
La experiencia de 1982 y el desarrollo de la crisis económica que vive nuestro país, no nos permite ser extremadamente optimistas en lo que se refiere a las perspectivas de la situación de los derechos humanos en Chile, para 1983. Ello determinará, sin duda, que la mayor demanda de análisis e información documentada, provendrá, nuevamente, de la actividad relacionada con la defensa de las personas que sufren violaciones en sus derechos fundamentales.

No obstante dicha realidad y en la medida de las posibilidades materiales, se espera en 1983, desarrollar tareas de educación popular y de capacitación en derechos humanos que se presentan como indispensable complemento de las contenidas actualmente en este Programa, sobre todo si se tiene en cuenta que los derechos humanos han pasado a constituir en nuestra patria una verdadera ideología de consenso en torno a la cual pueden establecerse las bases de la sociedad futura.

De igual modo, se desea abordar decididamente la búsqueda de una metodología más adecuada a los requerimientos actuales y futuros del trabajo del Departamento, en particular en cuanto al procesamiento del informe mensual.



departamento
Finanzas



1. Introducción

Durante este período se cumplió con eficiencia las tareas que a este Departamento le han sido encomendadas. Sus Unidades de "Contabilidad y Presupuestos", de "Proyectos" y el Equipo de "Adquisiciones", que lo integran, han desarrollado sus tareas específicas con relativa normalidad y conforme a las circunstancias en que ellas han debido desenvolverse.

Con respecto a los recursos disponibles destinados a cubrir los costos presupuestarios de nuestros programas y como lo señalamos en la Memoria correspondiente al año 1981, continuó pesando fuertemente y en forma por demás desfavorable, el fenómeno producido en Chile y que afectó de preferencia a las actividades que cuentan con financiamiento en moneda extranjera, originado por la fijación prolongada por parte de la autoridad monetaria nacional, de un tipo de cambio estable para el dólar norteamericano de \$ 39, que se mantuvo desde el mes de julio de 1979 hasta el 14 de junio de 1982.

A partir de esta última fecha esta situación experimentó una mejoría, al fijarse un tipo de cambio de \$ 46 por dólar, decisión que se mantuvo hasta el 6 de agosto de 1982.

Sin embargo, el 6 de agosto de 1982 se decretó la libertad de precio para la moneda nor-

teamericana, fijándose, para diversos efectos, un tipo de cambio "referencial" de \$ 66 por dólar, con variaciones de hasta dos puntos en uno u otro sentido.

Esta decisión provocó alivio en nuestra situación de Caja ya que permitió contar con mayores recursos en moneda nacional, lo que, por una parte, significó la superación del problema producido por la rigidez del tipo de cambio que se mantuvo estático por un largo período de casi 3 años y, por la otra, ayudó a compensar, en parte, los menores ingresos en moneda extranjera obtenidos en 1982 en relación a años anteriores, causados por las resoluciones adoptadas por determinadas agencias e instituciones de rebajar sus aportes en este año o que simplemente no acogieron favorablemente algunos de nuestros proyectos. Estas situaciones se debieron a nuevas políticas de asignación de recursos que, por ahora, han afectado negativamente al Cono Sur de América Latina en relación a años anteriores.

Al referirnos más adelante a la labor cumplida por la Unidad de Proyectos de este Departamento en el año 1982, daremos a conocer algunas resoluciones adoptadas por la Dirección de la Vicaría con respecto al financiamiento para 1983 y que fueron motivadas por las situaciones antes descritas.

2. Unidad de Contabilidad y Presupuestos

En el curso de 1982, esta rama de Finanzas continuó trabajando en sus dos líneas fundamentales que son:

- a) Control Presupuestario
- b) Contabilización de todas las operaciones financieras que efectúa la Vicaría.

En relación al primer aspecto, cabe señalar que en el primer semestre del año y debido especialmente a los factores anteriormente señalados, nos vimos enfrentados a un déficit presupuestario de significación que afectó a algunos de los programas de la Vicaría y a situaciones aflictivas de Caja que se hicieron presentes de manera casi permanente.

Si bien es cierto que la mayoría de ellos contó con el debido financiamiento y que los presupuestos fijados se consideraron adecuados a las necesidades específicas, la situación descrita se mantuvo durante gran parte del segundo semestre en razón de que, al igual que en los años pasados, algunas agencias a las que se solicitó apoyo adoptaron sus decisiones hacia fines del año y las donaciones compro-

metidas no siempre fueron recibidas de manera oportuna.

Esto nos significó que, en algunos períodos, los problemas agudos de Caja debieron atenderse recurriendo a endeudamiento, lo que obviamente, implicó un costo financiero adicional no previsto.

En esta forma, al menos, los programas pudieron continuar operando a un ritmo razonable, evitándose por consiguiente, su paralización temporal y las graves consecuencias que ello habría implicado.

En cuanto a la Contabilidad, en las primeras semanas del mes de enero de 1983 se procederá al cierre del Balance Anual General al 31 de diciembre de 1982, quedando éste totalmente terminado en el curso del mes de febrero próximo.

La tarea asumida por esta Unidad en 1981 respecto a las Remuneraciones del Personal, que implicó el establecimiento de diversos controles extra-contables, ha continuado perfeccionándose y simplificándose durante el período que nos ocupa.

3. Unidad de Proyectos

Como se indicó en la Memoria del año 1981, el objetivo primordial de esta Unidad es mantener contactos, a través de la Secretaría Ejecutiva, con las diversas agencias del exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Al mismo tiempo, su misión consiste en elaborar, en conjunto con los distintos Departamentos operativos de la Vicaría, los proyectos que se envían a las agencias para su consideración y financiamiento de los respectivos programas y confeccionar, también en conjunto con ellos, los informes de actividades y rendiciones financieras a que estamos comprometidos frente a ellas, las que se les ha hecho llegar con la mayor oportunidad que ha sido posible.

Todos estos informes y rendiciones han contado con la aprobación de las agencias respectivas.

Durante el año 1982 se ha continuado la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento externo, habiéndose recibido respuestas relativamente satisfactorias que esperamos se concreten de manera más positiva en el año 1983.

Este mismo esfuerzo se ha estado efectuando y se continuará realizando hacia el interior del país, esperándose resultados más efectivos ya que, hasta ahora, no se han alcanzado las metas deseables.

En este sentido, se ha obtenido algunos logros de alguna importancia en cuanto al financiamiento interno para cubrir los costos de actividades tales como la impresión del Boletín Solidaridad, Publicaciones y del programa de Colonias Urbanas y Campamentos de Verano.

Se espera alcanzar metas más significativas en el curso del año próximo.

Como se indica en la "Introducción" y por resolución de la Dirección de la Vicaría, hacia fines de 1982 esta Unidad procedió a recalcular los costos en moneda extranjera de nues-

tros proyectos para el año 1983, que experimentaron variaciones significativas como consecuencia del alza del tipo de cambio para el dólar norteamericano y otras monedas extranjeras derivadas de la libertad cambiaria decretada en este país el 6 de agosto de 1982.

Al elaborarse los proyectos de esta Vicaría para 1983, como se ha expresado anteriormente, regía en Chile un tipo de cambio de \$ 39 por dólar U.S., valor que la autoridad monetaria había fijado en julio de 1979 y que se mantenía inalterable a esa fecha y con escasas posibilidades de variación, a juzgar por las propias y reiteradas declaraciones públicas de esa misma autoridad.

Al decretarse dicha libertad cambiaria, la moneda norteamericana ha estado sometida a permanentes fluctuaciones, dependiendo ello de la situación financiera del país y de las características del mercado nacional.

Para recalcular los costos en moneda extranjera de nuestros proyectos, hemos estimado, aplicando un criterio de seguridad, un valor de \$ 60 por dólar. Por otra parte, hemos considerado razonable agregar en los presupuestos un ítem "Imprevistos e Inflación", que alcanza a un 20% aplicado sobre la suma de los demás ítems, porcentaje que consideramos resultará inferior a las expectativas inflacionarias para el año 1983.

Como se manifiesta anteriormente, esta decisión ha significado una rebaja de consideración en los costos en moneda extranjera de algunas de nuestras iniciativas para el próximo año y ha sido comunicada a todas aquellas agencias que no habían resuelto aún su participación en el financiamiento de aquellos proyectos que habíamos sometido a su consideración, a las cuales les informamos que nuestras solicitudes de apoyo financiero se reducían en la proporción resultante y en relación a nuestras peticiones originales.

Esperamos que esta actitud será debidamente valorada por todas ellas.

4. Equipo de Adquisiciones

El Equipo continuo en 1982 sus esfuerzos para el que fue creado, en orden a centralizar las diferentes adquisiciones que la Vicaría debe efectuar para su normal funcionamiento, tendientes a conseguir una maximización de los recursos humanos y financieros. En 1982 siguió a cargo del funcionamiento de las diversas bodegas y del control físico del Activo Inmovilizado.

Las evaluaciones practicadas han dejado de manifiesto que tales objetivos han sido cumplidos satisfactoriamente.

Antes de finalizar, debemos dejar constancia que, como en años anteriores, han sido muchos los particulares e instituciones de quienes hemos recibido pequeños y grandes aportes que nos han permitido continuar e implementar las acciones de solidaridad que incluyen la promoción y defensa de los derechos humanos.

Quisiéramos agradecer en esta oportunidad a esa infinidad de personas y organismos, particularmente del exterior, pero también de nuestro país, que nos han otorgado su gran apoyo económico y moral y que a través de sus donaciones revelan su gran generosidad y espíritu solidario.

Aun cuando nos resultaría imposible hacerlo en detalle, como sería nuestro íntimo deseo, no podemos dejar de destacar la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación se indican:

- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá
- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania
- Amnesty International, Inglaterra
- Australian Catholic Relief, Australia
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda

- Broederlijk Delen, Bélgica
- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania
- Campaña contra el Hambre en el Mundo, España
- Comisión de las Comunidades Europeas (C.C.E.), Bélgica
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, (C.C.F.D.), Francia
- Comité Chileno de California, USA
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos
- Council of Organizations for Relief Service Overseas (CORSO), Nueva Zelandia
- Christian Solidarity International, Suiza
- Deutsche Welthungerhilfe (AGRO ACTION), Alemania
- Entraide et Fraternité a.s.b.l. Bélgica
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza
- France Amerique Latine, Francia
- Hermanas de la Preciosa Sangre
- Initiative Internationale Christliche Chile-Solidarität (I.I.C.C.S.), Alemania
- Inter American Foundation, USA
- Interkerkelijke Coördinatie Commissie Ontwikkelingsprojecten (I.C.C.O.), Holanda
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van Ontwikkelingsprogramm's (CEBEMO), Holanda
- Katholische Studentengemeinde, Münster, Alemania
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania
- Komitee Twee, Holanda
- Mission Chile Nationale, Suiza
- National Conference of Catholic Bishops, USA
- Nederlands Comité voor Kinderpostzegels (N.C.K.), Holanda
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking (NOVIB), Holanda
- Organisation Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá
- Secours Populaire Français, Francia

- Soci t  de Saint-Vicent de Paul-Louise de Marillac, Francia
- St. Columbans Foreign Mission Society, USA
- Solidarit -Chili, Suiza
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza
- The Catholic Fund for Overseas Development (CAFOD), Inglaterra
- The Ford Foundation, USA
- The Maryknoll Fathers, USA
- TROCAIRE, Irlanda

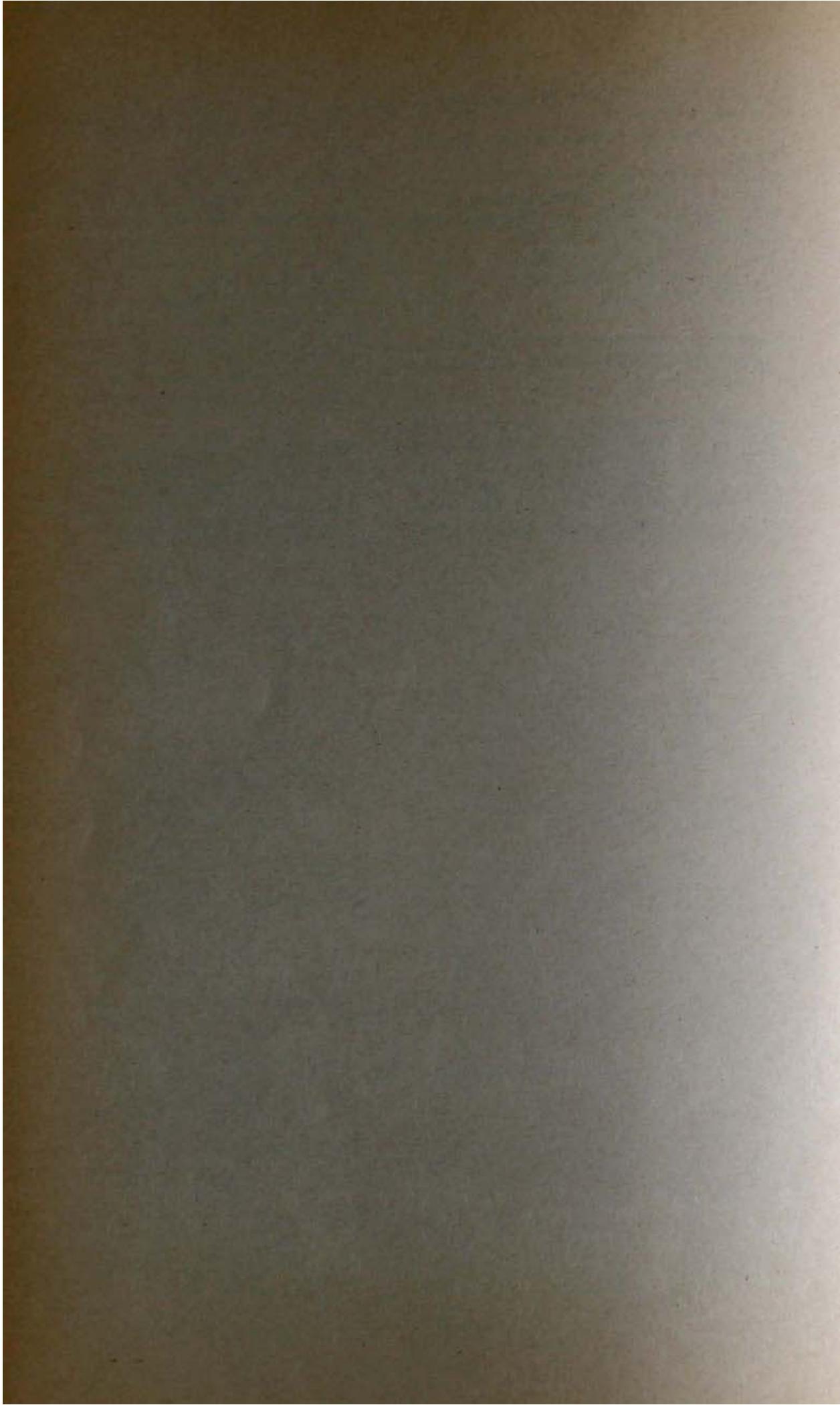
Agradecemos profundamente su generosidad y permanente comprensi n y preocupaci n por nuestra labor.

Es nuestro deber, tambi n, dejar de manifiesto el apoyo inapreciable que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a trav s de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.) que han demostrado, una vez m s, su gran esp ritu ecum ni-

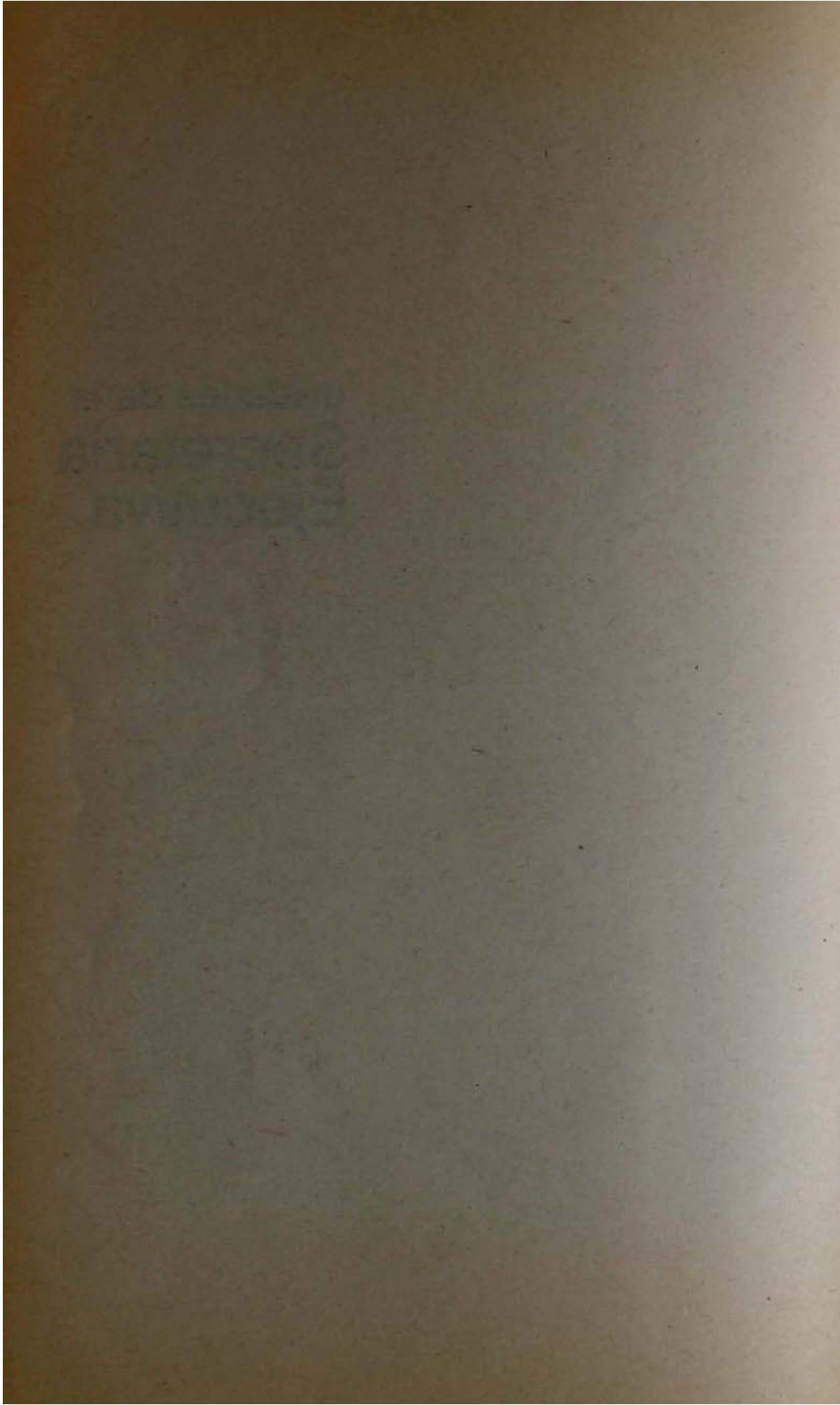
co e ilimitada generosidad, lo que nos ha permitido proseguir nuestra tarea.

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, como tambi n, a quienes nos vemos imposibilitados de nombrar en esta Memoria, el reconocimiento m s sincero de esta Vicar a y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario reafirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporaci n de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los m s pobres y oprimidos de nuestro pa s.

Esperamos en 1983 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados, en esta  rea, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicar a el apoyo eficaz que se requiere para el mayor  xito de su cometido.



unidades de la
**Secretaría
Ejecutiva**



1. Unidad de Personal y Bienestar

Siendo la preocupación central de esta Unidad los trabajadores que conforman la planta de profesionales y administrativos de los diferentes Departamentos y Unidades de la Vicaría, se trabajó en el mejoramiento y profundización de las siguientes actividades:

Actividad de Remuneraciones: el procesamiento de las remuneraciones fue traspasado al Departamento de Finanzas, con lo cual la preocupación de la Unidad se concentró en las políticas a aplicar en esta materia en cuanto a niveles de remuneraciones (escala de sueldos) y las correspondientes asignaciones, tales como Asignación de Jefatura, profesionales, antigüedad y otras.

Actividad de Bienestar: financiados con el aporte exclusivo de los trabajadores, se otorgaron básicamente asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, de educación y otras. Las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento fueron apoyadas: se realizó una competencia deportiva interna, una fiesta de fin de año y un paseo.

Actividades de Capacitación: durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó un programa de capacitación de los trabajadores de Vicaría, organizado por una comisión ad-hoc, en materias que dicen relación con la realidad del país, los derechos humanos

y la solidaridad. El objetivo de dicho programa consistió en ampliar el campo de motivaciones y conocimiento del personal y apuntar hacia un nivel mayor de excelencia en el desarrollo de la tarea asignada a cada trabajador. Para tal efecto, se constituyeron tres talleres de capacitación, que versaron, respectivamente, sobre los siguientes temas:

- 1) Realidad Nacional
- 2) Derechos Humanos
- 3) La Vicaría de la Solidaridad

Gracias a la asistencia técnica del CIDÉ (Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación) y a la atenta y permanente participación de los trabajadores, esta actividad culminó exitosamente. Es propósito de la Dirección de la Vicaría proseguir con esta experiencia en el futuro.

Durante el año 1982, a partir de enero, se produce la descentralización del esquema de trabajo con las diferentes Vicarías Zonales, constituyéndose equipos que pasaron a depender de los respectivos Vicarios.

La Unidad de Personal presta el servicio de Administración de Personal y coordina lo relativo a remuneraciones y bienestar de los trabajadores de cada una de las zonas.

Esta coordinación se realiza directamente por la Unidad en las Vicarías de las Zonas Sur, Norte, Centro y Rural-Costa y a través de un Administrador, en las Zonas Oeste y Oriente.

2. Relaciones Públicas

La oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, cumple con diversas funciones dentro de la Vicaría de la Solidaridad, siendo una de las más importantes recibir y coordinar las visitas nacionales e internacionales que prioritariamente se acercan a la Institución con el fin de conocer la labor que aquí se realiza, los programas de atención que existen y el material editado. Le corresponde asimismo las relaciones con los medios de comunicación social nacionales y extranjeros. Es por tanto, un canal de comunicación de la Institución.

A lo largo del año 1982, se ha atendido un número aproximado de 350 visitantes, la mayoría extranjeros provenientes de 30 países. La variedad del tipo de visita responde fundamentalmente a agencias donantes, personas eclesíásticas representantes de diversas Iglesias e integrantes de organizaciones humanitarias y de promoción humana, sacerdotes, religiosas y laicos comprometidos en tareas pastorales.

Asimismo, Relaciones Públicas ha mantenido contacto continuo con los medios de comunicación social, recibiendo habitualmente la visita de periodistas nacionales y extranjeros. Por este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información fidedigna y oficial acerca de sus tareas, las motivaciones que la mueven y la posición oficial de la Iglesia y de la Vicaría, en torno a problemas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre y que conmueven e interesan a la opinión pública.

En esta línea, durante 1982 se ha puesto en

práctica, además de las conferencias de prensa tradicionales, una modalidad de encuentros informales del Vicario y el Secretario Ejecutivo, con un conjunto de periodistas, en los cuales se ha podido dar a conocer de una manera más completa el punto de vista de la Vicaría acerca de importantes materias relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.

En 1982 la Oficina de Relaciones Públicas ha iniciado una labor de mantener un mayor contacto informativo con las Agencias Donantes, seleccionando y enviándoles informaciones aparecidas en la prensa, relativas a la labor desempeñada por la Vicaría, muchas de las cuales son producto directo del contacto que a través de esta Oficina se establece con los medios de comunicación. Esta labor se realiza supervisada por el Secretario Ejecutivo y en conjunto con el Departamento correspondiente.

También se encarga de publicitar los diversos eventos que realiza la Institución en torno a su permanente preocupación de promoción de los derechos humanos (actos, seminarios, encuentros, etc.)

Relaciones Públicas cumple además con la tarea de intérprete para nuestros visitantes que no dominan el español y de traducciones en el caso de correspondencia, documentos y artículos de prensa en idiomas extranjeros que regularmente llegan a la Vicaría.

Cabe hacer presente que la oficina de RR.PP. cuenta con una sola persona.

